



Municipalidad de Jesús María

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ORDENANZA N.º 620-MDJM

Jesús María, 11 de septiembre de 2020

ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DISTRITAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA 2020-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE JESÚS MARÍA

POR CUANTO: En Sesión Ordinaria N.º 17 de la fecha;

VISTOS: El Memorándum N.º 411-2020-MDJM/GS de la Gerencia de Sostenibilidad, el Informe N.º 049-2020-MDJM/GS/SGPJLP de la Subgerencia de Parques, Jardines y Limpieza Pública, El Memorándum N.º 413-2020-MDJM/GS de la Gerencia de Sostenibilidad, el Informe N.º 071-2020-MDJM/GPPDI/SGPIMGP de la Subgerencia de Planeamiento, Inversiones y Modernización de la Gestión Pública, el Memorándum N.º 280-2020-MDJM/GPPDI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, el Informe N.º 312-2020-MDJM-GAJRC de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil, el Proveído N.º 744-2020-MDJM/GM de la Gerencia Municipal, el Memorándum N.º 782-2020-MDJM/SG de la Secretaría General, el Informe N.º 037-2020-MDJM/GPPDI/SGP de la Subgerencia de Presupuesto, el Informe N.º 050-2020-MDJM/GPPDI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, el Proveído N.º 746-2020-MDJM/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

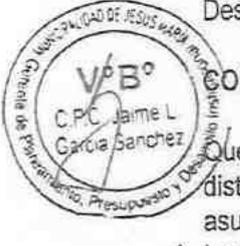
Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico; siendo que de conformidad con el artículo IV del referido Título Preliminar, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el numeral 8) del artículo 9º de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Concejo Municipal la aprobación, modificación y derogación de ordenanzas;

Que, el artículo 40º de la citada Ley, precisa que las ordenanzas son normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se regulan las materias en las Municipalidades;

Que, el artículo 80º de la misma Ley en su numeral 3.1), señala que son funciones exclusivas en materia de saneamiento, salubridad y salud de las municipalidades distritales, proveer del servicio de limpieza pública determinando las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y reaprovechamiento industrial de desperdicios;

Que, el artículo 119.1) de la Ley N.º 28611, Ley General del Ambiente, establece que la gestión de los residuos sólidos de origen doméstico, comercial o que siendo de origen distinto presenten características similares a aquellos, son de responsabilidad de los gobiernos locales. Por ley se establece el régimen de gestión y manejo de los residuos sólidos municipales;





Municipalidad de Jesús María

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ORDENANZA N.º 620-MDJM



Que, mediante Decreto Legislativo N° 1278, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1501, se aprobó la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, que en su artículo 24.1) literal d) señala que las municipalidades distritales en materia de residuos sólidos, son competentes para aprobar y actualizar el plan de manejo de residuos, para la gestión eficiente de los residuos de su jurisdicción, en concordancia con los planes provinciales y el plan nacional;



Que, mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, cuyo artículo 10° establece que el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos Municipales, es un instrumento de planificación en materia de residuos sólidos de gestión municipal, que tiene por objetivo generar las condiciones necesarias para una adecuada, eficaz y eficiente gestión y manejo de los residuos sólidos, desde la generación hasta la disposición final, el mismo que debe estar alineado al Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos y actualizarse cada cinco años;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 100-2019-MINAM, se aprobó la "Guía para elaborar el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos"; en virtud de la cual se emitió la Resolución de Alcaldía N° 087-2020-MDJM de fecha 13 de agosto del 2020, mediante la cual se aprobó la re conformación del Equipo Técnico Municipal (ETM) para la elaboración del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos (PMR) de la Municipalidad Distrital de Jesús María;



Que, mediante Acta de Reunión del Equipo Técnico Municipal (ETM), de fecha 07 de setiembre de 2020, se aprobó el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos (PMR) de la Municipalidad Distrital de Jesús María;

Que, la Gerencia de Sostenibilidad, presenta el proyecto de Ordenanza que aprueba el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital de Jesús María, con la finalidad de contar con un instrumento que permita una adecuada planificación de la gestión sostenible de los residuos sólidos en el distrito, que conserve el medio ambiente, la salud pública y evite la proliferación de plagas y enfermedades que afecten a los vecinos;



Que, contando con el pronunciamiento favorable de la Subgerencia de Parques, Jardines y Limpieza Pública, de la Gerencia de Sostenibilidad, Subgerencia de Planeamiento, Inversiones y Modernización de Gestión Pública, de la Subgerencia de Presupuesto, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil; con la conformidad de la Gerencia Municipal; en uso de las atribuciones otorgadas en el artículo 9° de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal, con la dispensa del trámite de comisiones, de lectura y aprobación del acta, aprobó por UNANIMIDAD la siguiente



ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DISTRITAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA 2020-2024

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital de Jesús María, que regirá en el periodo 2020-2024 y que, como anexo, forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO toda disposición contraria a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Sostenibilidad y demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de lo establecido en la presente Ordenanza.





Municipalidad de Jesús María

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ORDENANZA N.º 620-MDJM

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaria General la publicación de la presente Ordenanza en el Diario Oficial "El Peruano"; a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María www.munijesusmaria.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.peru.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA
.....
JAIME AUGUSTO TERCERO VARIAS MONTENEGRO
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA
.....
JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODO
ALCALDE



Artículo Segundo.- VIGENCIA

El beneficio rige desde el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del 2020; vencido el plazo de vigencia, la administración procederá a cobrar el íntegro de la obligación no tributaria, reajustada a la fecha de pago.

Artículo Tercero.- RECONOCIMIENTO DE LA INFRACCIÓN Y DESISTIMIENTO

El pago de la deuda que goce de los beneficios contemplados en la presente ordenanza implica el reconocimiento voluntario de la deuda no tributaria, por lo que respecto de las impugnaciones, vinculados a dicho concepto o materia en cuestión, la administración podrá declarar que ha operado la sustracción de la materia, aun cuando no haya presentado escrito de desistimiento sobre los mismos, sin perjuicio que el contribuyente y/o administrado presente el desistimiento correspondiente.

En caso el administrado y/o contribuyente presente recurso administrativo pese a haberse acogido al pago con descuento establecido en la presente ordenanza, quedará sin efecto el descuento otorgado, en consecuencia, deberá pagar la diferencia para cumplir con el pago total de su deuda.

Artículo Cuarto.- DEUDA POR MULTAS ADMINISTRATIVAS EN COBRANZA COACTIVA

Los contribuyentes que paguen deudas por concepto de multas administrativas en proceso de cobranza coactiva, se verán beneficiados con la condonación del 100% de las costas y gastos generados por dicho procedimiento.

La cancelación total del monto adeudado por concepto de la multa administrativa en estado coactivo, conllevará la suspensión de su procedimiento de cobranza coactiva y levantamiento de las medidas cautelares que existieran al respecto, conforme a la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva y modificatorias del Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva. En tanto no se produzca el pago indicado el procedimiento coactivo continuará el trámite, por lo que resultaría viable el disponerse las medidas cautelares que correspondan.

Artículo Quinto.- NO SUSPENSIÓN DE LA MEDIDA COMPLEMENTARIA Y/O CORRECTIVAS

El pago que realice el obligado acogido a la presente ordenanza, únicamente lo beneficiará en cuanto al descuento recibido en el pago de la multa. Las medidas complementarias y/o correctivas tales como clausuras, demoliciones, retiro de anuncios, retiro de materiales en la vía pública, entre otras establecidas en la Resolución de Sanción que impusiera la multa, seguirán vigentes y las acciones de ejecución de las mismas continuarán en trámite, en tanto no se regularice en la forma legal correspondiente o cese el acto tipificado como infracción.

Artículo Sexto.- EXCEPCIONES

No gozarán de los descuentos otorgados en la presente ordenanza, las multas administrativas en cobranza coactiva que se encuentren con inicio de proceso de revisión judicial.

DISPOSICIONES FINALES Y COMPLEMENTARIAS

Primera.- La entrada en vigencia de la presente Ordenanza no suspende las funciones de cobranza en vía coactiva.

Segunda.- Los pagos realizados con anterioridad a la vigencia de la presente Ordenanza no serán pasibles de devolución o compensación, así como tampoco los pagos realizados en la vigencia de la misma.

Tercera.- Encargar el cumplimiento del presente Ordenanza a la Gerencia de Fiscalización y demás que resulten competentes; a la Secretaría General, su publicación en el diario oficial "El Peruano" y a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Comunicación, su

publicación en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María: www.munijesusmaria.gob.pe y en el portal de Servicios al Ciudadano y Empresas – PSCE: www.serviciosalciudadano.gob.pe, de conformidad con lo establecido en el artículo 4° del Decreto Supremo N° 004-2008-PCM.

Cuarta.- Suspéndase las normativas Municipales que se opongan a la presente Ordenanza.

Quinta.- Facultar al alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones complementarias para la adecuación y mejor aplicación de la presente Ordenanza, así como para establecer prórrogas en la vigencia de la misma.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOS
 Alcalde

1884623-1

Aprueban el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos de la Municipalidad, que regirá en el período 2020-2024

ORDENANZA N° 620-MDJM

Jesús María, 11 de septiembre de 2020

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE JESÚS MARÍA

POR CUANTO: En Sesión Ordinaria N° 17 de la fecha;

VISTOS: El Memorandum N° 411-2020-MDJM/GS de la Gerencia de Sostenibilidad, el Informe N° 049-2020-MDJM/GS/SGPJLP de la Subgerencia de Parques, Jardines y Limpieza Pública, El Memorandum N° 413-2020-MDJM/GS de la Gerencia de Sostenibilidad, el Informe N° 071-2020-MDJM/GPPDI/SGPIMGP de la Subgerencia de Planeamiento, Inversiones y Modernización de la Gestión Pública, el Memorandum N° 280-2020-MDJM/GPPDI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, el Informe N° 312-2020-MDJM-GAJRC de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil, el Proveído N° 744-2020-MDJM/GM de la Gerencia Municipal, el Memorandum N° 782-2020-MDJM/SG de la Secretaría General, el Informe N° 037-2020-MDJM/GPPDI/SGP de la Subgerencia de Presupuesto, el Informe N° 050-2020-MDJM/GPPDI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, el Proveído N° 746-2020-MDJM/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico; siendo que de conformidad con el artículo IV del referido Título Preliminar, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el numeral 8) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Concejo Municipal la aprobación, modificación y derogación de ordenanzas;

Que, el artículo 40° de la citada Ley, precisa que las ordenanzas son normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se regulan las materias en las Municipalidades;



Que, el artículo 80° de la misma Ley en su numeral 3.1), señala que son funciones exclusivas en materia de saneamiento, salubridad y salud de las municipalidades distritales, proveer del servicio de limpieza pública determinando las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y reaprovechamiento industrial de desperdicios;

Que, el artículo 119.1) de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, establece que la gestión de los residuos sólidos de origen doméstico, comercial o que siendo de origen distinto presenten características similares a aquellos, son de responsabilidad de los gobiernos locales. Por ley se establece el régimen de gestión y manejo de los residuos sólidos municipales;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1278, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1501, se aprobó la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, que en su artículo 24.1) literal d) señala que las municipalidades distritales en materia de residuos sólidos, son competentes para aprobar y actualizar el plan de manejo de residuos, para la gestión eficiente de los residuos de su jurisdicción, en concordancia con los planes provinciales y el plan nacional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, cuyo artículo 10° establece que el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos Municipales, es un instrumento de planificación en materia de residuos sólidos de gestión municipal, que tiene por objetivo generar las condiciones necesarias para una adecuada, eficaz y eficiente gestión y manejo de los residuos sólidos, desde la generación hasta la disposición final, el mismo que debe estar alineado al Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos y actualizarse cada cinco años;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 100-2019-MINAM, se aprobó la "Guía para elaborar el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos"; en virtud de la cual se emitió la Resolución de Alcaldía N° 087-2020-MDJM de fecha 13 de agosto del 2020, mediante la cual se aprobó la reconfiguración del Equipo Técnico Municipal (ETM) para la elaboración del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos (PMR) de la Municipalidad Distrital de Jesús María;

Que, mediante Acta de Reunión del Equipo Técnico Municipal (ETM), de fecha 07 de setiembre de 2020, se aprobó el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos (PMR) de la Municipalidad Distrital de Jesús María;

Que, la Gerencia de Sostenibilidad, presenta el proyecto de Ordenanza que aprueba el Plan Distrital

de Manejo de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital de Jesús María, con la finalidad de contar con un instrumento que permita una adecuada planificación de la gestión sostenible de los residuos sólidos en el distrito, que conserve el medio ambiente, la salud pública y evite la proliferación de plagas y enfermedades que afecten a los vecinos;

Que, contando con el pronunciamiento favorable de la Subgerencia de Parques, Jardines y Limpieza Pública, de la Gerencia de Sostenibilidad, Subgerencia de Planeamiento, Inversiones y Modernización de la Gestión Pública, de la Subgerencia de Presupuesto, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil; con la conformidad de la Gerencia Municipal; en uso de las atribuciones otorgadas en el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal, con la dispensa del trámite de comisiones, de lectura y aprobación del acta, aprobó por UNANIMIDAD la siguiente

**ORDENANZA QUE APRUEBA EL
PLAN DISTRITAL DE MANEJO DE RESIDUOS
SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JESÚS MARÍA 2020-2024**

Artículo Primero.- APROBAR el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital de Jesús María, que regirá en el período 2020-2024 y que, como anexo, forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO toda disposición contraria a la presente Ordenanza.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Sostenibilidad y demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de lo establecido en la presente Ordenanza.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Secretaría General la publicación de la presente Ordenanza en el Diario Oficial "El Peruano"; a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María www.munijesusmaria.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.peru.gob.pe.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOS
Alcalde

1884623-2



DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO


El Peruano

**REQUISITOS PARA PUBLICACIÓN DE
NORMAS LEGALES Y SENTENCIAS**

Se comunica a las entidades que conforman el Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Organismos Constitucionales Autónomos, Organismos Públicos, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que para efectos de la publicación de sus disposiciones en general (normas legales, reglamentos jurídicos o administrativos, resoluciones administrativas, actos de administración, actos administrativos, etc) con o sin anexos, que contengan más de una página, se adjuntará un CD o USB en formato Word con su contenido o éste podrá ser remitido al correo electrónico normaslegales@editoraperu.com.pe.

GERENCIA DE PUBLICACIONES OFICIALES

PLAN DISTRICTAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD DE JESUS MARÍA



Municipalidad de
Jesús María



INDICE

I. PRESENTACIÓN.....	4
II. MARCO LEGAL.....	5
III. DIAGNÓSTICO DISTRITAL.....	11
3.1. ANALISIS DEL ENTORNO FISICO.....	11
3.1.1. ASPECTOS GEOGRAFICOS Y POLITICOS.....	11
3.1.2. ASPECTOS CLIMATOLÓGICOS.....	13
3.1.3. RECURSOS HIDRICOS, ECOSISTEMAS Y/O RESERVAS NATURALES.....	14
3.1.4. AREAS NATURALES PROTEGIDAS Y/O ZONAS ARQUEOLOGICAS.....	15
3.2. ANALISIS DE LA SITUACION INSTITUCIONAL.....	17
3.2.1. ASPECTO NORMATIVO.....	17
3.2.2. ASPECTO INSTITUCIONAL.....	18
3.2.3. RECURSOS HUMANOS.....	22
3.2.3.1. SERVICIO DE BARRIDO.....	23
3.2.3.2. SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL.....	23
3.2.3.3. SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y DESINFECCION DE AMBIENTES.....	24
3.2.4. PRESUPUESTO.....	26
3.3. ANALISIS DE LOS ASPECTOS TECNICOS Y OPERATIVOS.....	30
3.3.1. GENERACION.....	30
3.3.1.1. GENERACIÓN RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS.....	31
3.3.1.1.1. DENSIDAD DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS.....	31
3.3.1.1.2. COMPOSICIÓN FÍSICA Y PORCENTUAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS.....	32
3.3.1.1.3. HUMEDAD DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS.....	35
3.3.1.2. GENERACIÓN DE RESIDUOS NO DOMICILIARIO.....	35
3.3.1.2.1. COMPOSICIÓN FÍSICA DE LOS RESIDUOS DE BARRIDO DE CALLES.....	36
3.3.1.2.2. HUMEDAD DE LOS RESIDUOS NO DOMICILIARIOS.....	36
3.3.1.3. GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ESPECIALES.....	36
3.3.1.4. OPERACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA.....	38
3.3.2. ALMACENAMIENTO.....	38
3.3.2.1. CONTENEDORES SEMISOTERRADOS.....	38
3.3.2.1.1. CARACTERÍSTICAS DEL CONTENEDOR SEMISOTERRADO.....	39
3.3.2.2. CONTENEDORES SOTERRADOS.....	40
3.3.2.2.1. CUERPO DEL CONTENEDOR.....	41
3.3.2.3. PAPELERAS BASCULANTES Y TACHICANES.....	43
3.3.2.3.1. PAPELERAS BASCULANTES.....	43
3.3.2.3.2. TACHICANES.....	43
3.3.3. BARRIDOS DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS.....	44
3.3.3.1. RUTAS DEL SERVICIO.....	44
3.3.3.2. DETERMINACIÓN DEL RENDIMIENTO.....	65
3.3.3.3. RECURSOS HUMANOS.....	65
3.3.3.4. HERRAMIENTAS.....	66
3.3.3.5. UNIFORMES.....	66
3.3.3.6. VEHICULOS.....	67
3.3.3.7. EXPECTATIVAS DE MEJORA.....	67
3.3.3.8. METAS DEL SERVICIO.....	67
3.3.4. RECOLECCION Y TRANSPORTE.....	68
3.3.4.1. RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS.....	68
3.3.4.2. RECOLECCION DE RESIDUOS Y LIMPIEZA DE CONTENEDORES.....	78
3.3.4.3. SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE DE MALEZA.....	79



3.3.4.3.1. REALIZACION DEL SERVICIO.....	79
3.3.4.3.2. EQUIPOS Y MATERIALES.....	79
3.3.4.3.3. UNIFORME DEL PERSONAL.....	80
3.3.4.3.4. PERSONAL.....	80
3.3.4.3.5. VEHICULOS.....	80
3.3.4.4. SUPERVISION DEL SERVICIO.....	81
3.3.4.5. PROGRAMA DE SEGREGACION EN LA FUENTE "RESIDUO CERO"	81
3.3.4.5.1. RUTA DE RECICLAJE	81
3.3.4.5.2. FUNCIÓN FISCALIZADORA	82
3.3.4.5.3. EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL.....	82
3.3.4.6. EXPECTATIVAS DE MEJORA.....	83
3.3.4.7. METAS DEL SERVICIO	83
3.3.5. VALORIZACION	84
3.3.5.1. OBJETIVOS.....	84
3.3.5.2. PLANTA DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS	84
3.3.5.2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS OPERACIONES	84
3.3.5.2.2. DISTRIBUCION Y CAPACIDAD DE VALORIZACION DE LA PLANTA	86
3.3.5.2.3. FUENTE GENERADORA	88
3.3.5.2.4. RECOLECCIÓN SELECTIVA PARA LA PLANTA DE VALORIZACION	88
3.3.5.2.5. RECURSOS HUMANOS	89
3.3.6. TRANSFERENCIA	90
3.3.7. DISPOSICION FINAL.....	90
3.4. MATRIZ DE BRECHAS Y NECESIDADES.....	91
IV. PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	95
4.1. OBJETIVOS Y MEDIOS	95
4.1.1. OBJETIVO CENTRAL:	95
4.1.2. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:	95
4.1.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	95
4.1.4. HORIZONTE 97	
4.2. IDENTIFICACIÓN DE ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN.....	97
4.2.1. LINEAS DE ACCIÓN Y METAS.....	97
4.2.2. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN	98
4.2.3. ESTRATEGIAS	100
4.2.3.1. ASPECTO SOCIAL.....	100
4.2.3.2. ASPECTO AMBIENTAL	101
4.2.3.3. ASPECTO ECONÓMICO	101
4.2.3.4. ASPECTO TÉCNICO	101
4.2.3.5. ASPECTO INSTITUCIONAL	102
4.2.3.6. ASPECTO POLÍTICO	102
4.3. PLAN DE ACCIÓN	103
4.3.1. PLAN DE ACCIÓN Y PRESUPUESTO DEL PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS 114	122
V. SEGUIMIENTO Y MONITOREO.....	122
5.1. RESPONSABLE.....	122
5.2. MATRIZ DE ACTIVIDADES	123
VI. BIBLIOGRAFIA.....	132
VII. ANEXOS	133
ANEXO 01: Resolución de alcaldía N° 087-2020-MDJM – Resolución que designa al Equipo Técnico Municipal para la elaboración del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos (PMR), de la Municipalidad Distrital de Jesús María.	134
ANEXO 02: Acta de Reunión del Equipo Técnico Municipal que aprueba la modificación del	



Plan de Trabajo	136
ANEXO 03: Correos de invitación al Taller participativo para la realización del árbol de problemas	141
ANEXO 04: Equipo Técnico Municipal que aprueba el árbol de problemas para la Municipalidad Distrital de Jesús María	142
ANEXO 05: Organigrama Estructural de la Municipalidad Distrital de Jesús María.	144
ANEXO 06: Árbol de Problemas- Municipalidad Distrital de Jesús María.....	145
ANEXO 07: Formato de Reporte del Plan de Manejo	146



I. PRESENTACIÓN

La Ley Orgánica de Municipalidades, establece la responsabilidad de los Gobiernos locales en la ejecución de actividades de limpieza pública adecuados a su jurisdicción. Donde cada gobierno local tiene la competencia y responsabilidad del manejo adecuado de los Residuos Sólidos en orden de preservar niveles mínimos de habitabilidad en un entorno saludable.

La transformación del ambiente debido al notable crecimiento de la población, es la base que incita afrontar el problema de satisfacer en mayor o menor grado las necesidades primordiales como el abastecimiento de agua, la eliminación de las aguas servidas o su previo tratamiento y la recolección adecuada de los residuos sólidos. Es por ello que los organismos de servicios públicos deben obligatoriamente adaptar sus políticas de gobernabilidad, sus enfoques y sus prioridades en materia ambiental para así poder introducir los cambios tecnológicos en materia de desarrollo sostenible en nuestra localidad.

La generación de residuos se incrementa año a año, es por ello que la correcta gestión de los residuos sólidos del distrito deberá orientarse a proyectos que promuevan el consumo responsable, reúso y reaprovechamiento de los residuos a través de técnicas de reciclaje, generación de energía, compostaje entre otros, el beneficio de estas prácticas no solo se expresará en términos ambientales, sino que también significará un importante ahorro en los costos del servicio de limpieza pública.

El distrito de Jesús María genera aproximadamente 111.04 Ton/Día de residuos municipales en esta cantidad se incluye los residuos generados tanto en los domicilios, barrido de calles, mantenimiento de áreas verdes y los generados por los establecimientos comerciales, centros educativos e instituciones públicas y privadas. Los residuos domiciliarios representan el 33.2% de los residuos municipales, mientras que los residuos no domiciliarios representan el 58% y los especiales el 8.4% de los residuos municipales totales.

La Municipalidad distrital de Jesús María es responsable de asegurar el desarrollo de un óptimo servicio de Limpieza Pública (barrido de la vía pública y recojo de residuos sólidos de domicilios, mercado e instituciones); por lo cual se requiere una adecuada planificación en la gestión y operación de los servicios de los residuos sólidos y definición de los lineamientos de proyectos de mejoramiento o de ampliación de estos servicios, con la consiguiente asignación de recursos para el logro de los objetivos.

A fin de lograr los objetivos trazados es necesario contar con un instrumento que permita una adecuada planificación de la gestión sostenible de los residuos sólidos en el Distrito, que conserve el medio ambiente, la salud pública y evite la proliferación de plagas y enfermedades que afecten a los vecinos en el Distrito, el mismo que deberá ser desarrollado adecuadamente contando con la participación activa de los vecinos respecto al adecuado manejo de los residuos sólidos.

De esta manera la Municipalidad distrital de Jesús María ha considerado necesario actualización del Plan Municipal de Residuos Sólidos.



II. MARCO LEGAL

2.1. Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

Artículo 80.- Saneamiento, salubridad y salud

Las Municipalidades, en materia de saneamiento, salubridad y salud, ejercen las siguientes funciones:

(...)

3. Funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales:

- 3.1. Proveer del servicio de limpieza pública determinando las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desperdicios.
- 3.2. Regular y controlar el aseo, higiene y salubridad en los establecimientos comerciales, industriales, viviendas, escuelas, piscinas, playas y otros lugares públicos locales.

4. Funciones específicas compartidas de las municipalidades distritales:

- 4.1. Administrar y reglamentar, directamente o por concesión el servicio de agua potable, alcantarillado y desagüe, limpieza pública y tratamiento de residuos sólidos, cuando este en capacidad de hacerlo.
 - 4.2. Proveer los servicios de saneamiento rural y coordinar con las municipalidades de centros poblados para realización de campañas de control de epidemias y control de sanidad animal.
 - 4.3. Difundir programas de saneamiento ambiental en coordinación con las municipalidades provinciales y los organismos regionales y nacionales pertinentes.
- (...)

2.2. Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM: Política Nacional del Ambiente

EJE DE POLÍTICA 2: Gestión Integral de la Calidad Ambiental

(...)

4. Residuos Sólidos, Lineamientos de política:

Fortalecer la gestión de los gobiernos regionales y locales en materia de residuos sólidos de ámbito municipal, priorizando su aprovechamiento.

Impulsar medidas para mejorar la recaudación de los arbitrios de limpieza pública y la sostenibilidad financiera de los servicios de residuos sólidos municipales.

Impulsar campañas nacionales de educación y sensibilización ambiental para mejorar las conductas respecto del arrojo de basura y fomentar la reducción, segregación, reusó y reciclaje; así como el reconocimiento de la importancia de contar con rellenos sanitarios para la disposición final de los residuos sólidos.

Promover la inversión pública y privada en proyectos para mejorar los sistemas de



recolección, operaciones de reciclaje, disposición final de residuos sólidos y el desarrollo de infraestructura a nivel nacional; asegurando el cierre o clausura de botaderos y otras instalaciones ilegales.

- e) Desarrollar y promover la adopción de modelos de gestión apropiada de residuos sólidos adaptadas a las condiciones de los centros poblados.
 - f) Promover la formalización de los segregadores y recicladores y otros actores que participan en el manejo de los residuos sólidos.
 - g) Promover el manejo adecuado de los residuos sólidos peligrosos por las municipalidades en el ámbito de su competencia, coordinando acciones con las autoridades sectoriales correspondientes.
 - h) Asegurar el uso adecuado de infraestructura, instalaciones y prácticas de manejo de los residuos sólidos no municipales, por sus generadores.
 - i) Promover la minimización en la generación de residuos y el efectivo manejo y disposición final segregada de los residuos sólidos peligrosos, mediante instalaciones y sistemas adecuados a sus características particulares de peligrosidad.
- (...)

2.3. Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Artículo 10.- Instrumento de Gestión Ambiental

(...)

Los proyectos de inversión en ejecución, así como las actividades en curso que cuentan con instrumento de gestión ambiental aprobado que decidan aprovechar material de descarte proveniente de actividades productivas o realizar procesamiento conforme a los artículos 9 y 52 del presente Decreto Legislativo, deben modificar su instrumento de gestión ambiental, de conformidad con las normas del SEIA. Asimismo, en caso de que se modifiquen las obligaciones ambientales, deben presentar el Plan de Manejo de Residuos Sólidos actualizado dentro del plazo establecido en el Reglamento del presente Decreto Legislativo.

(...)

Artículo 22.- Municipalidades

Las municipalidades provinciales, en lo que concierne a los distritos del cercado, y las municipalidades distritales son responsables por la gestión de los residuos sólidos de origen domiciliario, especiales y similares, en el ámbito de su jurisdicción.

Artículo 24.- Municipalidades Distritales

24.1 Las Municipalidades Distritales en materia de manejo de residuos sólidos son competentes para:

- a) Asegurar una adecuada prestación del servicio de limpieza, recolección y



transporte de residuos en su jurisdicción, debiendo garantizar la adecuada disposición final de los mismos.

- b) Suscribir convenios con la empresa de servicios de saneamiento u otras de la jurisdicción con la finalidad de que realice el cobro de las tasas por la prestación de los servicios indicados en el numeral anterior.
- c) Normar, en su jurisdicción, el manejo de los servicios de residuos sólidos bajo su competencia, en concordancia con las disposiciones emitidas por las municipalidades provinciales.
- d) Aprobar y actualizar el plan distrital de manejo de residuos, para la gestión eficiente de los residuos de su jurisdicción, en concordancia con los planes provinciales y el plan nacional.
- e) Emitir la licencia de funcionamiento de la infraestructura de residuos del ámbito de gestión municipal y no municipal, en el ámbito de su jurisdicción y acorde a la vida útil de dicha infraestructura.
- f) Regular, supervisar, fiscalizar y sancionar el manejo de los residuos de demolición o remodelación de edificaciones en el ámbito de su competencia.
- g) Suscribir acuerdos interdistritales para la integración de los servicios bajo criterios de economía de escala y eficiencia de los servicios de residuos sólidos.

2.4. Ley N° 27314: Ley General de Residuos Sólidos, modificado por D.L. N° 1065

(...)

Artículo 4.- Lineamientos de política

La presente Ley se enmarca dentro de la Política Nacional del Ambiente y los principios establecidos en la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente. La gestión y manejo de los residuos sólidos se rige especialmente por los siguientes lineamientos de política, que podrán ser exigibles programáticamente, en función de las posibilidades técnicas y económicas para alcanzar su cumplimiento:

1. Desarrollar acciones de educación y capacitación para una gestión y manejo de los residuos sólidos eficiente, eficaz y sostenible
2. Adoptar medidas de minimización de residuos sólidos en todo el ciclo de vida de los bienes y servicios, a través de la máxima reducción de sus volúmenes de generación y características de peligrosidad.
3. Establecer un sistema de responsabilidad compartida y de manejo integral de los residuos sólidos, desde la generación hasta su disposición final, a fin de evitar situaciones de riesgo e impactos negativos a la salud humana y el ambiente, sin perjuicio de las medidas técnicamente necesarias para el manejo adecuado de los residuos sólidos peligrosos. Este sistema comprenderá, entre otros, la responsabilidad extendida de las empresas que producen, importa y comercializan, bienes de consumo masivo y que consecuentemente,



contribuyen a la generación de residuos en una cantidad importante o con características de peligrosidad.

4. Adoptar medidas para que la contabilidad de las entidades que generan o manejan residuos sólidos internalice el costo real de la prevención, control, fiscalización, recuperación y eventual compensación que se derive del manejo de dichos residuos.
5. Desarrollar y usar tecnologías, métodos, prácticas y procesos de producción y comercialización que favorezcan la minimización o reaprovechamiento de los residuos sólidos y su manejo adecuado.
6. Fomentar el reaprovechamiento de los residuos sólidos y la adopción complementaria de prácticas de tratamiento y adecuada disposición final.
7. Establecer gradualmente el manejo selectivo de los residuos sólidos, admitiendo su manejo conjunto por excepción, cuando no se generen riesgos sanitarios o ambientales significativos.
8. Establecer acciones orientadas a recuperar las áreas degradadas por la descarga inapropiada e incontrolada de los residuos sólidos.
9. Promover la iniciativa y participación activa de la población, la sociedad civil organizada y el sector privado en la gestión y el manejo de los residuos sólidos.
10. Fomentar la formalización de las personas, operadores y demás entidades que intervienen en el manejo de los residuos sólidos sin las autorizaciones correspondientes, teniendo en cuenta las medidas para prevenir los daños derivados de su labor, la generación de condiciones de salud y seguridad laboral, así como la valoración social y económica de su trabajo.
11. Armonizar las políticas de ordenamiento territorial y las de gestión de residuos sólidos, con el objeto de favorecer su manejo adecuado, así como la identificación de áreas apropiadas para la localización de infraestructuras de residuos sólidos, cuenta las necesidades actuales y las futuras, a fin de evitar la insuficiencia de los servicios.
12. Fomentar la generación, sistematización y difusión de información para la toma de decisiones y el mejoramiento de la gestión y el manejo de los residuos sólidos.
13. Definir planes, programas, estrategias y acciones transectoriales para la gestión de residuos sólidos, conjugando las variables económicas, sociales, culturales, técnicas, sanitarias y ambientales.
14. Priorizar la prestación privada de los servicios de residuos sólidos, bajo criterios empresariales y de sostenibilidad.
15. Asegurar que las tasas o tarifas que se cobren por la prestación de servicios de residuos sólidos se fijen, en función de su costo real, calidad y eficacia, asegurando la mayor eficiencia en la recaudación de estos derechos, a través



de cualquier mecanismo legalmente permitido, que sea utilizado de manera directa o a través de tercero.

16. Establecer acciones destinadas a evitar la contaminación ambiental, eliminando malas prácticas de manejo de residuos sólidos que pudieran afectar la calidad de aire, las aguas, suelos y ecosistemas.

17. Promover la inversión pública y privada en infraestructuras, instalaciones y servicios de manejo de residuos.

(...)

(...)

Capítulo III: Autoridades descentralizadas

Artículo 10.- Municipalidades distritales

10.1 Las municipalidades distritales son responsables por la prestación de los servicios de recolección y transporte de los residuos sólidos indicados en el artículo anterior y de la limpieza de vías, espacios y monumentos públicos en su jurisdicción. Los residuos sólidos en su totalidad deberán ser conducidos directamente a la planta de tratamiento, transferencia o al lugar de disposición final autorizado por la Municipalidad Provincial, estando obligados los municipios distritales al pago de los derechos correspondientes.

10.2 Las municipalidades distritales son competentes para suscribir contratos de prestación de servicios de residuos sólidos con las empresas indicadas en el inciso 9 del artículo anterior.

(...)

(...)

Artículo 15.- Clasificación

15.1 Para los efectos de esta Ley y sus reglamentos, los residuos sólidos se clasifican según su origen en:

1. Residuo domiciliario
2. Residuo comercial
3. Residuo de limpieza de espacios públicos
4. Residuo de establecimiento de atención de salud
5. Residuo industrial
6. Residuo de las actividades de construcción
7. Residuo agropecuario
8. Residuo de instalaciones o actividades especiales

15.2 Al establecer normas reglamentarias y disposiciones técnicas específicas relativas a los residuos sólidos se podrán establecer sub clasificaciones en función de su peligrosidad o de sus características específicas, como su naturaleza orgánica o inorgánica, física, química, o su potencial reaprovechamiento.

(...)

(...)



Artículo 29.- Contratos de prestación servicios municipales

Los contratos de prestación de servicios municipales de residuos sólidos estarán sujetos a criterios técnico-sanitarios y ambientales, sea que se realicen bajo la modalidad de concesión, locación de servicios o cualquier otra legalmente permitida, teniendo en cuenta las condiciones y requisito que establezcan las normas reglamentarias y complementarias de la presente Ley. Los contratos de prestación de servicios de residuos sólidos deberán contener por lo menos, los siguientes aspectos:

1. El derecho de prestación total o parcial que se otorga.
2. El ámbito de la prestación.
3. El plazo de duración del contrato de los residuos del ámbito de la gestión municipal.
4. Los parámetros de calidad técnica, sanitaria y ambiental del servicio objeto del contrato.
5. Las condiciones de prestación del servicio en caso de contingencia, emergencia sanitaria o desastre
6. Las penalidades por incumplimiento del contrato.
7. Las garantías que ofrecen las partes para el cumplimiento de sus obligaciones.
8. Las causales de resolución del contrato.

(...)

2.5. Ley N° 28611: Ley General del Ambiente

(...)

Capítulo III: Calidad Ambiental

Artículo 119.- Del manejo de los residuos sólidos

119.1 La gestión de los residuos sólidos de origen doméstico, comercial o que siendo de origen distinto presenten características similares a aquellos, son de responsabilidad de los gobiernos locales. Por ley se establece el régimen de gestión y manejo de los residuos sólidos municipales.

119.2 La gestión de los residuos sólidos distintos a los señalados en el párrafo precedente son de responsabilidad del generador hasta su adecuada disposición final, bajo las condiciones de control y supervisión establecidas en la legislación vigente.

(...)

2.6. Ley N° 29419, Ley que regula la actividad de los recicladores.

2.7. Decreto Supremo N° 003 – 2013 – VIVIENDA, que aprueba el reglamento para la gestión y manejo de los residuos de las actividades de la construcción y demolición.



- 2.8. Decreto Supremo N° 019 – 2016 – VIVIENDA, que aprueba la modificación del reglamento para la gestión y manejo de los residuos de las actividades de la construcción y demolición, aprobado por Decreto Supremo N° 003 – 2013 – VIVIENDA.
- 2.9. Decreto Supremo N° 005 – 2010 – MINAM, que aprueba el reglamento de la Ley que regula las actividades de los recicladores.
- 2.10. Resolución Ministerial N° 191 – 2016 – MINAM, que aprueba el “Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PLANRES 2016 – 2014”.
- 2.11. Resolución Ministerial N° 196 – 2016 – MINAM, que precisa las Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, respecto a planes de recuperación de ambientes degradados.
- 2.12. Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Gestión de Residuos Sólidos.
- 2.13. Resolución Ministerial N° 100-2019-MINAM, que aprueba la Guía para elaborar el Plan de Manejo de Residuos Sólidos.

III. DIAGNÓSTICO DISTRITAL

3.1. ANALISIS DEL ENTORNO FISICO

3.1.1. ASPECTOS GEOGRAFICOS Y POLITICOS

El distrito de Jesús María se crea el 13 de diciembre de 1963 el día en el cual se promulga la Ley de Creación Política del distrito, Ley N° 14763, contando con su primera administración en las elecciones municipales de noviembre de 1966.

El distrito de Jesús María se encuentra en la zona central de Lima Metropolitana, localizado en las coordenadas geográficas 12° 04' 03" de Latitud Sur y 77° 02' 30" de Longitud Oeste, a 100 m.s.n.m. con una superficie de 457 hectáreas que representa el 0.18% de la superficie de la Provincia de Lima. Asimismo, el 100% de su superficie es área urbana, siendo sus límites los siguientes:

- **Por el Norte:** con los distritos de Cercado de Lima y Breña.
- **Por el Sur:** con el distrito de Magdalena del Mar y San Isidro.
- **Por el Este:** con el distrito de Lince y Cercado de Lima.
- **Por el Oeste:** con el distrito de Pueblo Libre.

El Relieve en el distrito de Jesús María es relativamente llano se encuentra en el centro



de la ciudad capital de Lima y forma parte de los 43 distritos que conforman Lima Metropolitana.

En su totalidad la superficie del territorio del distrito de Jesús María es denominada área urbana.

El distrito de Jesús María, no cuenta con puntos críticos, pero si cuenta con 05 puntos potenciales priorizados, detallados en la siguiente tabla:

TABLA N° 1: PUNTOS POTENCIALES DEL DISTRITO DE JESÚS MARÍA

UBIGEO	ZONA	ESTE	NORTE	DIRECCION	REFERENCIA	PUNTO CRITICO O POTENCIAL
150113	18L	276851.05	8664537.43	REPUBLICA DOMINICANA CON ARNALDO DE MARQUEZ	CERCA AL MERCADO SAN JOSÉ	POTENCIAL
	18L	276711.88	8662998.57	RESIDENCIA SAN FELIPE FRENTE AL EDIFICIO LOS OLIVOS	CERCA AL PUNTO ECÓLOGICO	POTENCIAL
	18L	276951.15	8664422.68	MERCADO SAN JOSE	MERCADO SAN JOSÉ	POTENCIAL
	18L	276842.40	8664535.77	AV. GARZÓN CDRA.13	CERCA MERCADO SAN JOSÉ	POTENCIAL
	18L	276757.09	8664590.09	REPUBLICA DOMINICANA CDRA 1	CERCA AL MERCADO	POTENCIAL

Fuente: Guía para la Implementación de un Sistema Integrado de manejo de residuos sólidos 2020.

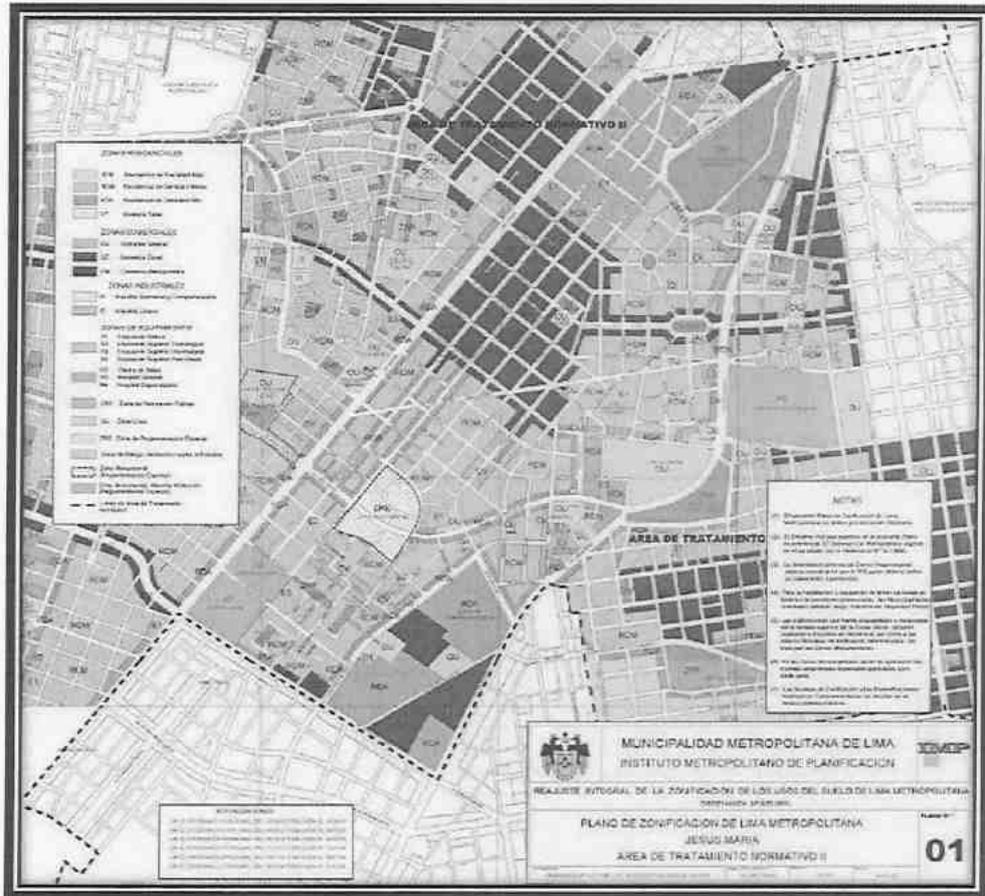
**IMAGEN N° 01
LÍMITES DEL DISTRITO DE JESÚS MARÍA**



Fuente: Subgerencia de Control Urbano y Catastro - MDIM.



IMAGEN N° 02
PLANO DE ZONIFICACIÓN DEL DISTRITO DE JESÚS MARÍA



Fuente: Subgerencia de Control Urbano y Catastro – MDJM.

3.1.2. ASPECTOS CLIMATOLÓGICOS

El distrito de Jesús María tiene un clima de tipo árido (desértico), se presentan lloviznas ligeras entre abril y diciembre, con un ambiente atmosférico húmedo, la variación en la precipitación entre los meses más secos y más húmedos es de 5 mm. la humedad relativa en la ciudad que está próximo al mar, es de 90%, llegando a saturarse en las estaciones de otoño e invierno.

La temperatura en verano oscila entre 20° C y 27° C, mientras que en la época de invierno la temperatura varía entre 14° C y 20° C, la variación en las temperaturas durante todo el año es 8° C, la cobertura nubosa es casi permanente día y noche, de junio a setiembre.

Los vientos, en la mañana y hasta el mediodía, soplan en dirección al NE, desde el mar hacia la sierra. En la tarde la dirección es opuesta, es decir, de la sierra a la costa. Estos vientos son los alisios pacíficos.

Por lo expuesto, el distrito de Jesús María no se verá afectado por las condiciones climáticas, puesto que sólo es afectado por ligeras lloviznas en los meses de invierno,

por lo que las operaciones de barrido y limpieza de espacios públicos, así como las de recolección y disposición final de residuos no se verán afectadas por aguas de escorrentía.

3.1.3. RECURSOS HIDRICOS, ECOSISTEMAS Y/O RESERVAS NATURALES

El distrito de Jesús María cuenta con un canal de regadío denominado Canal Huatica, cuyos orígenes se remontan a la época prehispánica, sus aguas cruzan los distritos de La Victoria, Santa Beatriz, Jesús María, Lince y San Isidro, actualmente es utilizado para regar los principales parques de la ciudad de Lima entre ellos los del distrito de Jesús María.

Jesús María es uno de los distritos que integra Lima Metropolitana, como tal está conformado por zonas totalmente urbanizadas, sin embargo, destaca por contar con uno de los parques de mayor extensión de todo Lima como es "*Campo de Marte*", que es considerado como el pulmón ecológico del distrito, por contar con una extensión de 102 mil m² de área verde, por lo que el Distrito de Jesús María es considerado como un distrito ecológico.

El promedio mundial que exige la Organización mundial de la Salud para combatir la contaminación ambiental es de 8 m² de vegetación por habitante. Con respecto a otros distritos de Lima metropolitana, Jesús María tiene una de las cifras más altas. Por otro lado, el constante mantenimiento de los parques y jardines que realiza la comuna determina una renovación constante del panorama visual, pues está comprobado que los paisajes naturales relajan la vista.

El potencial más importante de Jesús María se encuentra en sus áreas verdes, las cuales no sólo tienen importancia a nivel distrital sino también metropolitano.

Las principales áreas verdes del distrito se encuentran ubicadas en Campo de Marte, seguido de las áreas exteriores del Conjunto Residencial San Felipe y el parque Próceres y Precursores de la Independencia.

La población urbana del distrito también aporta con importantes avenidas donde en ellas se ven espaciosa bermas centrales, medianos o pequeños parques y calles interiores que suman a la arboricultura del distrito. El conjunto de estas áreas verdes permite alcanzar alrededor de 8.56 m² por habitante, lo que indica que estamos en el rango del estándar internacional según las recomendaciones de la OMS (9 m²/hab). Se cuenta entonces con 645 198 m² de áreas verdes en el distrito y 75 3592 habitantes.

IMAGEN N° 03



PLANO DE PARQUES- DISTRITO JESÚS MARÍA



Fuente: Subgerencia de Control Urbano y Catastro – MDJM.

3.1.4. AREAS NATURALES PROTEGIDAS Y/O ZONAS ARQUEOLOGICAS

El distrito de Jesús María, no cuenta con área natural protegidas ni con zonas arqueológicas.

Como parte del análisis del entorno físico se realizó una matriz donde se detallan los aspectos, variables, indicadores, cantidades y descripción de los diferentes tipos de problemas comunes que podrían afectar la operación de manejo de residuos.

TABLA N° 2: MATRIZ DE RESUMEN DE VARIABLES E INDICADORES DEL ENTORNO FÍSICO

ASPECTO	VARIABLE	INDICADOR	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN																					
Geográficos y Políticos	Puntos Potenciales	N° Puntos Potenciales	5	La Municipalidad cuenta con 05 puntos potenciales:																					
				TABLA N° 3: Puntos Potenciales <table border="1"> <thead> <tr> <th>ESTE</th> <th>NORTE</th> <th>DIRECCION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>276851.05</td> <td>8664537.43</td> <td>REPUBLICA DOMINICANA CON ARNALDO DE MARQUEZ</td> </tr> <tr> <td>276711.88</td> <td>8662998.57</td> <td>RESIDENCIA SAN FELIPE FRENTE AL EDIFICIO LOS OLIVOS</td> </tr> <tr> <td>276951.15</td> <td>8664422.68</td> <td>MERCADO SAN JOSE</td> </tr> <tr> <td>276842.40</td> <td>8664535.77</td> <td>AV. GARZÓN CDRA.13</td> </tr> <tr> <td>276757.09</td> <td>8664590.09</td> <td>REPUBLICA DOMINICANA CDRA 1</td> </tr> </tbody> </table>				ESTE	NORTE	DIRECCION	276851.05	8664537.43	REPUBLICA DOMINICANA CON ARNALDO DE MARQUEZ	276711.88	8662998.57	RESIDENCIA SAN FELIPE FRENTE AL EDIFICIO LOS OLIVOS	276951.15	8664422.68	MERCADO SAN JOSE	276842.40	8664535.77	AV. GARZÓN CDRA.13	276757.09	8664590.09	REPUBLICA DOMINICANA CDRA 1
				ESTE	NORTE	DIRECCION																			
				276851.05	8664537.43	REPUBLICA DOMINICANA CON ARNALDO DE MARQUEZ																			
				276711.88	8662998.57	RESIDENCIA SAN FELIPE FRENTE AL EDIFICIO LOS OLIVOS																			
				276951.15	8664422.68	MERCADO SAN JOSE																			
276842.40	8664535.77	AV. GARZÓN CDRA.13																							
276757.09	8664590.09	REPUBLICA DOMINICANA CDRA 1																							
Fuente: Guía Plan Incentivos- META 3																									
Climatológicos que influyen en el Manejo de Residuos Solidos	Grado de Influencia de los aspectos climatológicos en el manejo de residuos	N° de sucesos que han afectado las operaciones de manejo de residuos	0	No ha ocurrido eventos climatológicos por el cual haya afectado las operaciones de manejo de residuos sólidos																					
Recursos Hídricos, Ecosistemas, Áreas Naturales protegidas y/o zonas Arqueológicas reservas naturales afectada por la presencia de residuos solidos	Afectación de recursos hídricos, ecosistemas y/o reservas naturales	Nº de recursos hídricos, reservas naturales, ecosistemas afectados por los residuos sólidos municipales	2	El distrito no cuenta con reserva natural reconocidas por el SERNANP, pero el distrito cuenta con el Canal de Huatica, cuyas aguas son usadas para el riego de áreas verdes, así como con el Parque Campo de Marte el cual tiene una extensión de 102 mil m ² de área verde siendo un pulmón ecológico para Lima Metropolitana. Ambos recursos no están siendo actualmente afectados por la presencia de residuos sólidos.																					
	Accionar en respuesta a la afectación por recursos hídricos,	N° de campañas de limpieza al año en zonas	0	El distrito no se ve afectado por el accionar de los residuos sólidos.																					



ecosistemas y/o reservas naturales.	afectadas		
Afectación de áreas naturales y/o zonas arqueológicas	Nº de áreas naturales y zonas arqueológicas, afectados por los residuos sólidos municipales	0	El distrito no cuenta con zona arqueológica ni áreas naturales.

Fuente: Elaboración Propia.

3.2. ANALISIS DE LA SITUACION INSTITUCIONAL

3.2.1. ASPECTO NORMATIVO

1. Ordenanza Municipal N° 600-MDJM, ordenanza que aprueba el régimen tributario del arbitrio de recolección de residuos sólidos para el ejercicio 2020.
2. Ordenanza Municipal N° 599-MDJM, ordenanza que aprueba el régimen tributario de los arbitrios de barrido de calles, parques y jardines y seguridad ciudadana para el ejercicio 2020.
3. Ordenanza Municipal N° 596-MDJM, ordenanza que aprueba el régimen tributario del arbitrio de recolección de residuos sólidos para el ejercicio 2020.
4. Ordenanza Municipal N° 595-MDJM, ordenanza que aprueba el régimen tributario de los arbitrios de barrido de calles, parques y jardines y seguridad ciudadana para el ejercicio 2020.
5. Ordenanza Municipal N° 594-MDJM, ordenanza que modifica el artículo tercero de la ordenanza N° 421-mdjm que crea la comisión ambiental municipal de Jesús María.
6. Ordenanza Municipal N° 589-MDJM, ordenanza que aprueba el programa de segregación en la fuente "residuo cero" en el distrito de Jesús María.
7. Ordenanza Municipal N° 587-MDJM, ordenanza que modifica la ordenanza N° 581-MDJM, que aprueba el programa "Jesús María Bonita"
8. Ordenanza Municipal N° 584-MDJM, ordenanza que deroga la ordenanza N° 556-MDJM "ordenanza que establece la prohibición del uso del producto contaminante denominado sorbete de plástico en el distrito de Jesús María".
9. RG N° 01-2020-MDJM/GS y RG N° 02-2020-MDJM/GS, resoluciones que formalizan las actividades de reciclaje de 02 asociaciones
10. DA N° 02-2020-MDJM, decreto que aprueba el reglamento interno de la CAM

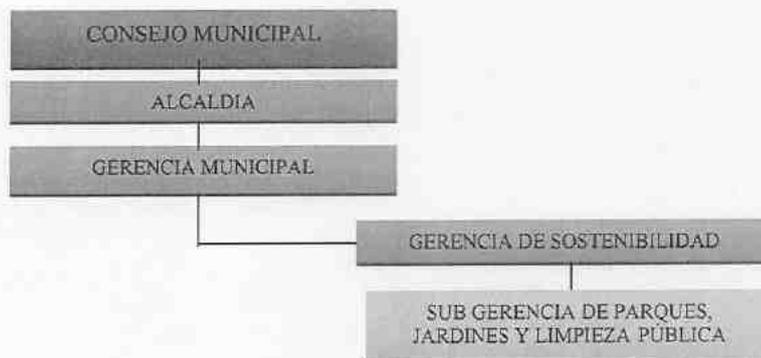


11. DA N° 014-2019-MDJM, decreto que aprueba el formato de registro de servicios de recolección de residuos sólidos especiales.
12. Ordenanza Municipal N°470-2019-MDJM, promueve la formalización de los recicladores
13. Ordenanza Municipal N° 580-MDJM, ordenanza que regula la gestión integral de los residuos sólidos de la municipalidad de Jesús María.
14. Ordenanza Municipal N° 590-MDJM, ordenanza que aprueba el nuevo reglamento de organización y funciones (ROF) y la estructura orgánica de la municipalidad de Jesús María.
15. Resolución Alcaldía N° 124-2019-MDJM, se aprobó Plan de Valorización de Residuos Orgánicos Municipales.

3.2.2. ASPECTO INSTITUCIONAL

Para el manejo y gestión de los residuos sólidos municipales, la Municipalidad ha designado a la Gerencia de Sostenibilidad de realizar el programa de sensibilización de educación ambiental para el distrito y la Gerencia de Fiscalización del correcto monitoreo y fiscalización de los residuos sólidos, conforme a lo dispuesto en el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Municipalidad Distrital de Jesús María, ha encargado como área responsable de velar por el cumplimiento de la limpieza y manejo de residuos sólidos a la Sub Gerencia de Parques, Jardines y Limpieza Pública la cual pertenece a la Gerencia de Sostenibilidad según la siguiente estructura orgánica aprobado con ORDENANZA N° 590 – MDJM – 2019.

IMAGEN N° 04
ESTRUCTURA ORGÁNICA MDJM



Fuente: ORDENANZA N° 590 – MDJM – 2019.

Se realiza una descripción del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad, aprobado mediante Ordenanza N° 590-MDJM-2019, identificado por unidad orgánica (Ver Anexo 5: Organigrama Estructural de la Municipalidad de Jesús María):

SUBGERENCIA DE PARQUES, JARDINES Y LIMPIEZA PÚBLICA

Artículo 100.- De la Subgerencia de Parques, Jardines y Limpieza Pública

La Subgerencia de Parques, Jardines y Limpieza Pública es la unidad orgánica de línea de la Municipalidad, es responsable de la protección e incremento de las áreas verdes en el distrito.

Asimismo, la implementación y conservación de las áreas verdes públicas del distrito con actividades de habilitación, rehabilitación, forestación, mantenimiento y ornamentación de parques, jardines y limpieza pública, contribuyendo a la mejora de calidad de vida de la población.

Está a cargo de un empleado de confianza con nivel de Subgerente, quien depende Jerárquicamente del Gerente de Sostenibilidad.

Artículo 101.- Son funciones generales de la Subgerencia de Parques, Jardines y Limpieza Pública, las siguientes:

- 101.1. Proponer y ejecutar los programas de desarrollo y mantenimiento de las áreas verdes del distrito de Jesús María.
- 101.2. Establecer y ejecutar las acciones respectivas para la recuperación y ampliación de espacios destinados a las áreas verdes de uso público.
- 101.3. Proponer y ejecutar programas de sensibilización orientadas al cambio, a la promoción, recuperación y cuidado de las áreas verdes.
- 101.4. Realizar el servicio de mantenimiento de la infraestructura de riego de las áreas verdes de manejo municipal.
- 101.5. Promover, difundir y realizar campañas de forestación y reforestación, a fin de contribuir a la descontaminación del distrito.
- 101.6. Desarrollar acciones de inspección, evaluación, educación y control sobre mantenimiento y preservación de las áreas verdes de uso público, priorizando aquellas que este orientadas hacia la prevención y el ordenamiento.
- 101.7. Establecer y ejecutar las acciones respectivas para la recuperación y ampliación de espacios destinados a las áreas verdes de uso público y puntos de acopio para maleza.
- 101.8. Elaborar, ejecutar y evaluar las actividades del Plan Operativo Institucional correspondiente a la Subgerencia, disponiendo eficiente y eficazmente de los recursos económicos, materiales y equipos asignados.
- 101.9. Proponer, ejecutar y evaluar los programas de limpieza pública, programas de segregación y recuperación de residuos sólidos.
- 101.10. Proponer y ejecutar acciones para lograr mayor eficiencia y competitividad de los servicios de limpieza que presta la Municipalidad.
- 101.11. Proponer y ejecutar programas de segregación y recuperación de residuos sólidos, con manejo técnico y sanitario adecuado.
- 101.12. Supervisar la correcta prestación de los servicios de limpieza pública, parques y jardines y riego de áreas verdes del distrito, ya sean prestados directamente o a través de terceros bajo cualquier modalidad que en el marco legal permita. En caso que los servicios sean tercerizados deberá supervisar la correcta ejecución de las obligaciones contractuales y demás obligaciones que establezca la normativa vigente, todo ello bajo responsabilidad funcional personalísima.



101.13. Otras funciones que le asigne el Gerente de Sostenibilidad en el ámbito de su competencia.

A continuación, se describe una serie de Instrumentos de Gestión Interna que cuenta la Municipalidad para el manejo de Residuos Sólidos, los mismos que han sido debidamente aprobados a través de las siguientes normativas internas:

- Ordenanzas Municipales N° 580-MDJM, ordenanza que regula la gestión integral de los residuos sólidos de la Municipalidad de Jesús María.
- Ordenanza Municipal N° 600-MDJM, ordenanza que aprueba el régimen tributario del arbitrio de recolección de residuos sólidos para el ejercicio 2020.
- Ordenanza Municipal N° 599-MDJM, ordenanza que aprueba el régimen tributario de los arbitrios de barrido de calles, parques y jardines y seguridad ciudadana para el ejercicio 2020.
- RG N° 01-2020-MDJM/GS y RG N° 02-2020-MDJM/GS, resoluciones que formalizan las actividades de reciclaje de 02 asociaciones
- DA N° 02-2020-MDJM, decreto que aprueba el reglamento interno de la CAM
- DA N° 014-2019-MDJM, decreto que aprueba el formato de registro de servicios de recolección de residuos sólidos especiales.
- OM N°470-2019-MDJM, promueve la formalización de los recicladores
- Plan anual de Recolección, Transporte y Disposición final de Residuos Sólidos MDJM – 2020
- Plan Municipal De Residuos Sólidos 2016- Municipalidad de Jesús María.
- Plan anual de servicio de Barrido de Calles MDJM – 2020.
- Plan de Desarrollo Concertado Actualizado de Jesús María, 2015 – 2021- Municipalidad de Jesús María.
- Estudio de caracterización de residuos sólidos municipales 2019 - Municipalidad de Jesús María.
- Resolución Alcaldía N° 124-2019-MDJM, se aprobó Plan de Valorización de Residuos Orgánicos Municipales.
- Plan Anual de Seguridad Ciudadana MDJM – 2019.
- Resolución de Gerencia Municipal N° 379-2017-MDJM/GM de fecha 11 de octubre de 2017, que aprueba el Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos del proceso de Gestión del Medio Ambiente con el código MGPP-NPOGDE-NP1GAMN, Versión 1 de la Gerencia de Gestión Ambiental, el mismo que se describirá de manera resumida a continuación:

El Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos es un instrumento que permite a la Subgerencia de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Jesús María realizar el seguimiento del cumplimiento de sus actividades en el marco de sus competencias. De esta manera a través del llenado y actualización de las distintas fichas que contiene puede supervisar actividades como:

- Supervisión de Barrido de las Calles.



- Supervisión de lavado de contenedores subterráneos y baldeo de espacios públicos.
 - Supervisión de recolección de residuos sólidos municipales.
 - Supervisión de la recolección de residuos sólidos reciclables por recicladores.
 - Supervisión de mantenimiento de áreas verdes.
 - Supervisión del servicio de riego por cisterna y canales de regadío.
 - Supervisión de poda de cercos vivos y árboles.
 - Supervisión de limpieza de pozas de sedimentación.
 - Evaluación técnica de árboles.
 - Evaluación técnica de plagas y enfermedades.
 - Elaboración y aprobación de planes y programas ambientales.
 - Campañas de educación ambiental.
 - Empadronamiento y sensibilización a vecinos participantes.
 - Registro de Asociaciones de Recicladores.
 - Autorización de Segregación en fuente a las Asociaciones de Recicladores.
- Programa de segregación en la fuente “Residuo Cero, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 589-2019-MDJM

El objetivo de este programa es mejorar la educación ambiental de los vecinos a fin de que ellos puedan segregar los residuos sólidos que serán reaprovechados por los recicladores formalizados. El presente programa de segregación en la fuente “Residuo Cero” establece las funciones de los recicladores aprobado mediante la ORDENANZA N° 589 – MDJM - 2019, en el cual se establecen las responsabilidades de los recicladores con las labores de segregación de una forma adecuada cumpliendo con los términos de seguridad personal y mantener limpio el ornato del distrito.

Asimismo, la Municipalidad junto con los actores externos (Juntas Vecinales, CAM y Asociaciones de recicladores) viene desarrollando una serie de actividades programas de educación ambiental y participación ciudadana con la finalidad de concientizar, educar familiarizar a la población a la conciencia ambiental del ciudadano.



TABLA N° 4: GESTIÓN EXTERNA DEL MANEJO DE RESIDUOS

GESTIÓN	SECTOR	COORDINACIÓN
Externa	Salud	Organización de programas de educación y sensibilización ambiental con participación de promotores de salud y familias saludables.
	Educación	Promoción de planes de capacitación en temas ambientales. Programa de educación ambiental que se desarrolla actualmente por medio de redes sociales.
		Promoción de campañas de sensibilización. Programa de educación ambiental que se desarrolla actualmente por medio de redes sociales.
Comunidad Organizada	<p>Promoción de programas de participación ciudadana responsable entorno a la eficiencia del servicio.</p> <p>Participación en la vigilancia de la recolección y transporte de los residuos sólidos.</p>	

Fuente: Elaboración Propia.

3.2.3. RECURSOS HUMANOS

La Subgerencia de Parques, Jardines y Limpieza Pública es responsable de la gestión integral y manejo de residuos sólidos de la Municipalidad, para ello se ha identificado y analizado cada puesto de trabajo. Se le brinda a todos los trabajadores capacitación en estrategias para mejorar el servicio de limpieza pública y gestión y manejo de residuos sólidos municipales, industriales y hospitalarios; y capacitación sobre estrategias para mejorar el recojo de residuos sólidos.



3.2.3.1. SERVICIO DE BARRIDO

TABLA N° 5: PERSONAL DE BARRIDO

ITEM	FUNCION	CANTIDAD	GENERO	CAPACITACION	TIPO CONTRATO	FORMACION	EDAD	UNIDAD ORGANICA
1	CHOFER DE BARRIDO	5	HAY 36 COLABORADORES DE SEXO FEMENINO Y 53 DE SEXO MASCULINO	LOS COLABORADORES CUENTAN CON CAPACITACION SOBRE ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS)	HAY 86 COLABORADORES CUENTA CON SECUNDARIA COMPLETA Y 03 COLABORADORES CUENTAN CON FORMACION TÉCNICA	EL RANGO DE LAS EDADES DE LOS COLABORADOR ES PARA EL SERVICIO DE BARRIDO ES DE LOS 18 AÑOS Y 50 AÑOS.	PARQUES, JARDINES Y LIMPIEZA PÚBLICA
2	OPERARIO DE BARRIDO	79						
3	SUPERVISOR	4						
4	COORDINADOR DE LIMPIEZA PÚBLICA	1						
TOTAL		89						

Fuente: Recursos Humanos-MDJM.

3.2.3.2. SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL

TABLA N° 6: PERSONAL DE SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL

ITEM	FUNCION	CANTIDAD	GENERO	CAPACITACION	TIPO CONTRATO	FORMACION	EDAD	UNIDAD ORGANICA
1	SUPERVISOR	4	LOS TRABAJADORES SON DE SEXO MASCULINO	LOS COLABORADORES CUENTAN CON CAPACITACION SOBRE ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS)	LOS COLABORADORES CUENTAN CON SECUNDARIA COMPLETA	EL RANGO DE EDADES DE LOS COLABORADORES ES DE 25 AÑOS Y 55 AÑOS	PARQUES, JARDINES Y LIMPIEZA PÚBLICA
TOTAL		4						

Fuente: Recursos Humanos-MDJM.



3.2.3.3. SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y DESINFECCION DE AMBIENTES

TABLA N° 7: PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y DESINFECCION DE AMBIENTES

ITEM	FUNCIÓN	CANTIDAD	GENERO	CAPACITACION	TIPO CONTRATO	FORMACION	EDAD	UNIDAD ORGANICA
1	CHOFER DE MANTENIMIENTO DEL ORNATO Y DESINFECCIÓN	5	LOS TRABAJADORES SON DE SEXO MASCULINO	LOS COLABORADORES CUENTAN CON CAPACITACION SOBRE ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS)	LOS COLABORADORES CUENTAN CON SECUNDARIA COMPLETA	EL RANGO DE LAS EDADES DE LOS COLABORADORES ES DE 18 AÑOS Y 60 AÑOS.	PARQUES, JARDINES Y LIMPIEZA PÚBLICA
2	OPERARIO DE MANTENIMIENTO DEL ORNATO Y DESINFECCIÓN	19						
3	SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO DEL ORNATO Y DESINFECCIÓN	1						
TOTAL		25						

Fuente: Recursos Humanos-MDJM



Se realiza una tabla resumen con el personal de la Subgerencia de parques, jardines y limpieza pública de la Municipalidad.

TABLA N° 8: RESUMEN DEL PERSONAL DE LA SUBGERENCIA PARQUES, JARDINEZ Y LIMPIEZA PÚBLICA
SERVICIO BARRIDO Y DESINFECCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS

SERVICIO	ITEM	FUNCIÓN	CANTIDAD
MANTENIMIENTO DEL ORNATO Y DESINFECCIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	1	CHOFER DE MANTENIMIENTO DEL ORNATO Y DESINFECCIÓN	5
	2	OPERARIO DE MANTENIMIENTO DEL ORNATO Y DESINFECCIÓN	19
	3	SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO DEL ORNATO Y DESINFECCIÓN	1
	TOTAL		25
SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL	1	SUPERVISOR	4
	TOTAL		4
SERVICIO DE BARRIDO DE ESPACIOS PÚBLICOS	1	CHOFER DE BARRIDO	5
	2	OPERARIO DE BARRIDO	79*
	3	SUPERVISOR	4
	4	COORDINADOR DE LIMPIEZA PÚBLICA	1
	TOTAL		89
TOTAL			118

*La cantidad ideal para la realización de los trabajos de barrido es 113 operarios, la cantidad indicada en la tabla representa el número actual de trabajadores en el contexto de la pandemia por Covid-19

Fuente: Recursos Humanos-MDJM.



3.2.4. PRESUPUESTO

Se incluye el presupuesto programado para brindar el servicio de limpieza pública dentro del Programa Presupuestal 0036 "Gestión integral de residuos sólidos"

TABLA N° 9: PROGRAMACIÓN PRESUPUESTO

Producto	Actividad	PIA	PIM
Residuos Sólidos del Ámbito Municipal son dispuestos adecuadamente	Gestión del Programa	236.804,00	317.157,00
	Educación y sensibilización a la población en materia de residuos sólidos	93.000,00	15.767,00
	Almacenamiento, barrido de calles y limpieza de espacios públicos	578.738,00	2.219.774,00
	Recolección y Transporte de residuos sólidos municipales, Valorización, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos Municipales	8.679.500,00	13.792.809,00
Otras Categorías Presupuestarias	APNOP, Acciones Centrales, Otros PP.	-	
Presupuesto Total Asignado		9.588.042,00	16.345.507,00

Fuente: MDJM Área De Presupuesto

Se presenta la estructura de costos del servicio de administración directa y del servicio tercerizado, cabe resaltar que los montos indicados son referenciales y que obedecen al periodo 2019, por lo que podría modificarse de acuerdo al contexto, en especial en el contexto actual en el que la economía ha sido afectada a nivel nacional por la pandemia del Covid-19 y cuyas repercusiones se reflejarán en los años venideros.

TABLA N° 10: ESTRUCTURA DE COSTOS SERVICIO ADMINISTRACION DIRECTA

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA	
Concepto	Costo Anual (Soles)
1. Costos Directos	
1.1. Costo de Mano de Obra (Personal Nombrado o Contratado)	3.500.000,00
1.2. Costo de Materiales (Uniformes, Herramientas, insumos, repuestos)	1.000.000,00
1.3. Otros Costos y Gastos Variables	30.000,00

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA	
2. Costos Indirectos y Gastos Administrativos	
2.1. Mano de Obra Indirecta (gerente, subgerente, jefe, secretarias, personal administrativo, supervisores)	350.000,00
2.2. Material y Útiles de Oficina	5.000,00
2.3. Uniformes	5.000,00
2.4. Repuestos- Insumos (combustibles, aceite, lubricantes, llantas, baterías)	10.000,00
3. Costos Fijos (servicios agua luz, telefonía, soat, mantenimiento, otros relacionados)	5.000,00
Costo Total del Servicio (Soles)	4.905.000,00

Fuente: MDJM Área De Presupuesto.

TABLA N° 11: ESTRUCTURA COSTOS SERVICIO TERCERIZADO

SERVICIO TERCEREZIADO	
RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	
Concepto	Costo Anual (Soles)
1. Costos Directos	
1.1. Costo por Contrato de servicio que incluye: Mano de Obra, costo de materiales, costo de depreciación de Maquinaria y Equipos y otros costos y gastos variables	11.000.000,00
2. Costos Indirectos y Gastos Administrativos	
2.1. Mano de Obra Indirecta (gerente, subgerente, jefe, secretarias, personal administrativo, supervisores)	340.000,00
2.2. Material y Útiles de Oficina	10.507,00
2.3. Uniformes	10.000,00
2.4. Repuestos- Insumos (combustibles, aceite, lubricantes, llantas, baterías)	10.000,00
3. Costos Fijos (servicios agua luz, telefonía, soat, mantenimiento, otros relacionados)	70.000,00
COSTO TOTAL DEL SERVICIO (SOLES)	11.440.507,00

Fuente: MDJM Área De Presupuesto



TABLA N° 12: ARBITRIOS ASOCIADOS A LIMPIEZA PÚBLICA

ARBITRIOS ASOCIADOS A LIMPIEZA PÚBLICA		
ITEM	CONSULTA	RESPUESTA
1	Unidad orgánica a cargo de calcular las tasas de arbitrios de limpieza pública	Gerencia de Administración Tributaria y Rentas
2	Variables o criterios para el cálculo de las tasas (Tales como: datos y ubicación de predio, generación per cápita, zona de servicio, frecuencia, N° de habitantes, entre otros.)	Registro predial, frecuencia del servicio, sector catastral, manzana catastral, ml frontis del predio, Variación anual del índice de precio al consumidor de Lima Metropolitana
3	Tasas según tipo de contribuyente (Ver Imagen N°5)	<p>Casa habitación: Arbitrio de Recolección de Residuos Sólidos: Monto (S/.) = Tasa según manzana y sector catastral</p> <p>Arbitrio de Barrido de calles: Monto (S/.) = ML de frontis x tasa de barrido según frecuencia</p> <p>Usos distintos a casa habitación</p>
4	Mecanismos y estrategias de cobranza de arbitrios de limpieza pública	<ul style="list-style-type: none"> • Se ha generado una plataforma virtual para que el contribuyente pueda realizar sus pagos en línea. • Se cuenta con el APP Paga Fácil para que realicen el pago desde sus celulares. • Se realiza el servicio de cobro a domicilio. • Se han clasificado a los contribuyentes según su puntualidad en el pago estableciendo 3 categorías: Exclusivo, puntual y general • Generando beneficios económicos en las 02 primeras categorías • Se han establecido beneficios de descuento en arbitrios municipales por pronto pago. • Beneficios de descuento en Arbitrios Municipales para personas en situación de economía precaria • Beneficio de descuento en arbitrios municipales para las personas con discapacidad.
5	Número total de predios y/o usuarios (as) del distrito que reciben el servicio de limpieza	33456
6	Número total de predios y/o usuarios (as) registrados (as) como contribuyentes en la municipalidad	30405

Fuente: Gerencia De Administración Tributaria Y Rentas-MDJM.



IMAGEN N° 5
TASAS SEGÚN TIPO DE CONTRIBUYENTE

Tasas de Recolección de Residuos Sólidos - Usos distintos a Casa Habitación				
Uso	Descripción	Tasa Mensual x m ² Año 2019	IPC acumulado agosto 2019	Tasa Mensual por predio Año 2020 S/
		S/	%	
		(a)	(b)	(c) = (a)+((a) x(b))
B*	Comercio (bodegas, bazares, stand en galería, ventas de autos, galerías, armerías, distribuidoras, droguerías, ferreterías, zapaterías, venta de artículos de música, de higiene, vidrierías, boticas, heladerías, panaderías, y similares), Industrias, servicios (oficinas profesionales, sub estaciones eléctricas, Lavanderías, spa, consulados, embajadas, colegios profesionales, estaciones de radio, instituto a distancia, casa de préstamo y de cambio, servicios de arquitectura e ingeniería, consultorios médicos, playa de estacionamiento, centros médicos especializados, instituto metropolitano, cabinas de internet, centro de estética, salón de belleza, peluquerías, ópticas, estudios fotográficos, servicios técnicos electrónicos, veterinarias, talleres, agencias de empleo, mecánicas, canales de televisión), predios en construcción, cooperativas abiertas, cerradas, y otros usos.	0,15966	1,45	0,16197
C	Restaurant Chifa, Restaurant Cebichería, Restaurant Pollería, Restaurant Pizzería, Restaurant Buffet, Restaurant Turístico, Restaurant con Espectáculo, Restaurant de Comida Rápida, Restaurantes y Similares.	0,21247	1,45	0,21555
D	Hospitales.	0,07633	1,45	0,07743
E	Colegios, universidades, institutos superiores, academias, Centros de Educación Productiva (CETPRO) y Centros Preuniversitarios.	0,14143	1,45	0,14348
F	Gobierno Central, Instituciones Públicas Descentralizadas, Organismos Constitucionalmente Autónomos, Entidades Descentralizadas de derecho público, Gobiernos Locales y Regionales.	0,32525	1,45	0,32996
G	Mercados.	0,22145	1,45	0,22466
H	Grifos.	0,39683	1,45	0,40461
I	Supermercados, grandes almacenes y estaciones de servicios	0,64214	1,45	0,65145
J	Compañías de Seguros, entidas bancarias, financieras y similares.	0,91144	1,45	0,92466
K	Clubes o centros de esparcimiento, recreativos, turísticos y sociales, gimnasios, sala de convenciones y/o recepciones, cines, discotecas, pubs, karaokes y similares, bingos, tragamonedas y casinos.	0,38891	1,45	0,39454
L	Notarías, velatorios, hoteles, hostales, casas de hospedaje y similares.	0,18535	1,45	0,18803
M	Clinicas y Policlinicos.	0,16895	1,45	0,17139
N	Cocheras Particulares o privadas.	0,02287	1,45	0,0232
O	Comercio Ambulatorio	11,7	1,45	11,86965

Fuente: Gerencia de Administración Tributaria Y Rentas-MDJM

Dentro de las fuentes de financiamiento para el servicio de limpieza pública la municipalidad utiliza recursos ordinarios y recursos directamente recaudados.

Como parte del análisis de la situación institucional se realizó una matriz donde se detallan los componentes, unidades de medida e indicadores, dentro de los



componentes está el aspecto normativo, aspecto institucional (gestión interna y externa), recursos humanos y el presupuesto (presupuesto programado, estructura costos, arbitrios, financiamiento).

Tabla N° 13: MATRIZ DE RESUMEN DE VARIABLES E INDICADORES DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL

COMPONENTE		UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR
Aspecto Normativo		Instrumento Normativo	15 instrumentos normativos vigentes
Aspecto Institucional	Gestión Interna	Instrumento Técnico Administrativo	13 instrumentos técnicos vigentes.
	Gestión Externa	Actor Externo	3 actores externos relacionados al manejo de residuos sólidos
Recursos Humanos		Trabajador	118 trabajadores
		Trabajador Capacitado	118 trabajadores capacitados en estrategias para mejorar el servicio de limpieza pública y gestión y manejo de residuos sólidos municipales
Presupuesto	Presupuesto Programado	Soles	16.345,507.00 soles, recursos programados para la gestión integral de residuos sólidos municipales
	Estructura de Costos	Soles	16.345,507.00 soles, recursos necesarios para la gestión integral de residuos sólidos municipales
		%	19.17%, presupuesto faltante para la gestión integral de residuos sólidos municipales.
	Arbitrios	Predio	33456, Número total de predios y/o usuarios (as) del distrito que reciben el servicio de limpieza
Predio Registrado		30405, Número total de predios y/o usuarios (as) registrados (as) como contribuyentes en la municipalidad	

Fuente: Gerencia De Administración Tributaria Y Rentas-MDJM

3.3. ANALISIS DE LOS ASPECTOS TECNICOS Y OPERATIVOS

3.3.1. GENERACION

Los residuos sólidos municipales en el distrito de Jesús María, son todos aquellos generados por los residuos domiciliarios, no domiciliarios y especiales. La generación total municipal se define con la sumatoria de la generación de los residuos domiciliarios, no domiciliarios y especiales.

La generación de residuos Municipales del distrito de Jesús María para el año 2019 es de 111.04 Toneladas/día y 40,529.45 toneladas por año, estos datos se obtuvieron del



estudio de caracterización.

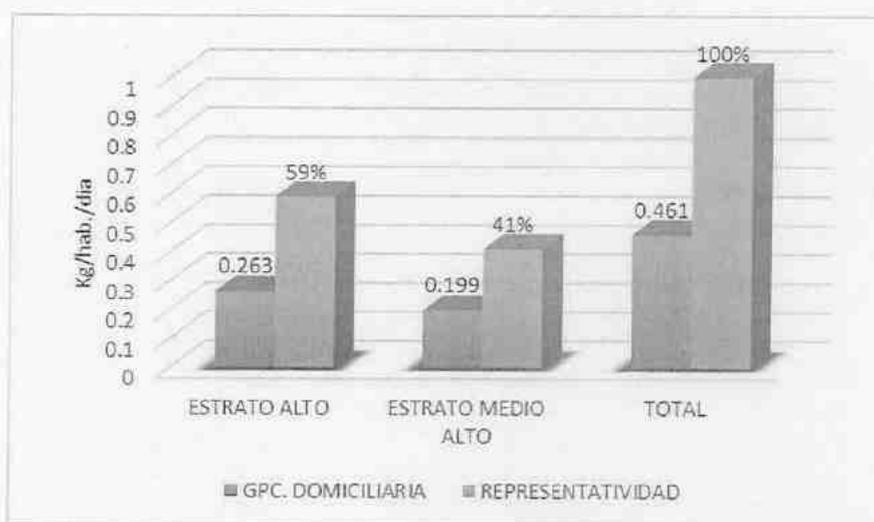
Por lo tanto, considerando que la generación municipal es de 111.04 Tn/día y la población urbana al 2019 es de 80,011 habitantes; se obtiene que la GPC municipal es de 1.39 kg por habitante-día.

3.3.1.1. GENERACIÓN RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS.

Para el estudio de caracterización, se contó con 120 viviendas del distrito, en donde se dividieron en dos estratos socioeconómicos: Estrato Alto con 71 viviendas y Estrato Medio alto con 49 viviendas

Fue realizado del 14 al 21 de mayo del 2019 donde se obtuvo una generación per cápita promedio de 0.461 kg/ha/día.

IMAGEN N° 6
GPC. POR ESTRATO SOCIOECONÓMICO



Fuente: Elaboración propia

3.3.1.1.1. DENSIDAD DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS

Según el Estudio de caracterización de residuos sólidos MDJM – 2019, La densidad promedio de los residuos sólidos domiciliarios es de 263.78 Kg/m³

TABLA N° 14
DENSIDAD PROMEDIO DE RESIDUOS DOMICILIARIOS

PARAMETRO	DENSIDAD DIARIA (Kg/m ³)							DENSIDAD PROMEDIO Kg/m ³
	DIA 1	DIA 2	DIA 3	DIA 4	DIA 5	DIA 6	DIA 7	
DENSIDAD	267.80	268.63	264.87	274.26	261.90	245.03	263.96	263.78

Fuente: Estudio de Caracterización MDJM - 2019

3.3.1.1.2. COMPOSICIÓN FÍSICA Y PORCENTUAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS.

La composición obtenida en el estudio de caracterización de residuos sólidos del distrito de Jesús María, se presentan en la tabla N° 13 y grafica N° 7 respectivamente:

TABLA N° 15
COMPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS

COMPOSICIÓN FÍSICA	COMPOSICIÓN PORCENTUAL
1. Residuos aprovechables	85.02%
1.1. Residuos Orgánicos	53.62%
Residuos de alimentos (restos de comida, cascara, restos de frutas, verduras, hortalizas y otros similares)	52.44%
Residuos de maleza, madera y poda (restos de flores, hojas, tallos, grass, otros)	0.53%
Otros orgánicos (estiércol de animales menores, huesos y similares)	0.65%
Madera	0.81%
1.2. Residuos Inorgánicos	31.40%
1.2.1. Papel	6.97%
Papel Blanco	2.41%
Papel Periódico	3.14%
Papel Mixto (páginas de cuadernos, revistas, otros similares)	1.41%
1.2.2. Cartón	4.57%
Cartón Blanco (liso y cartulina)	1.92%
Cartón Marrón (Corrugado)	1.46%
Cartón Mixto (tapas de cuaderno, revistas, otros similares)	1.19%
1.2.3. Vidrio	5.18%
Vidrio Transparente	3.06%
Vidrio de Otros colores (marrón – ámbar, verde, azul, entre)	1.15%
Vidrio Verde	0.85%
Otros (vidrio de ventana)	0.12%
1.2.4. Plástico	9.78%
PET (1) (aceite y botellas de bebidas y agua, entre otros similares)	1.79%
PEAD (2) (botellas de lácteos, shampoo, detergente líquido, suavizante)	1.24%
PEBD (4) (empaques de alimentos, empaques de plástico de papel higiénico, empaques de detergente, empaque film)	2.43%
PP (5) (baldes, tinas, rafia, estuches negros de CD, tapas de bebidas, tapers)	1.98%

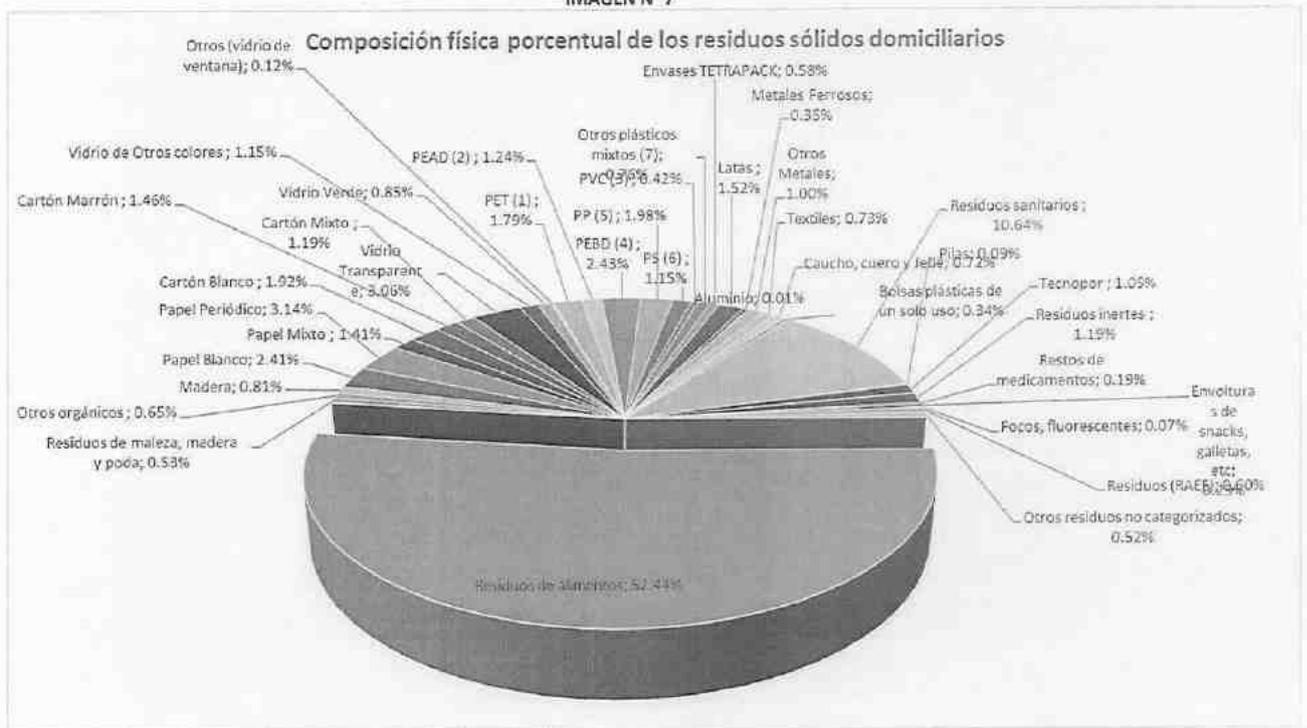


COMPOSICIÓN FÍSICA	COMPOSICIÓN PORCENTUAL
PS (6) (tapas cristalinas de CDs, micas, vasos de yogurt, cubetas de helado, envases de lavavajilla)	1.15%
PVC (3) (Tuberías de agua, desagüe y eléctricas)	0.42%
Otros plásticos mixtos (7)	0.76%
1.2.5. Tetra brik (envases multicapa)	0.58%
Envases TETRAPACK	0.58%
1.2.6. Metales	2.88%
Latas (latas de leche, atún, entre otros)	1.52%
Metales Ferrosos	0.35%
Aluminio	0.01%
Otros Metales	1.00%
1.2.7. Textiles (telas)	0.73%
Textiles	0.73%
1.2.8. Caucho, cuero, jebe	0.72%
Caucho, cuero y Jebe	0.72%
2. Residuos no reaprovechables	14.98%
Bolsas plásticas de un solo uso	0.34%
Residuos sanitarios (Papel higiénico/Pañales/toallas sanitarias, excretas de	10.64%
Pilas	0.09%
Tecnopor (poliestireno expandido)	1.05%
Residuos inertes (tierra, piedras, cerámicos, ladrillos, entre otros)	1.19%
Restos de medicamentos	0.19%
Envolturas de snacks, galletas, caramelos, entre otros	0.29%
Focos, fluorescentes	0.07%
Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)	0.60%
Otros residuos no categorizados	0.52%
TOTAL	100.00%

Fuente: Estudio de Caracterización MDJM - 2019



IMAGEN N° 7



Del gráfico se puede observar que los residuos que tienen mayor representatividad son los residuos de alimentos alcanzando el 52.44% del total de residuos, esto significa que se podría plantear un sistema de aprovechamiento orgánico, tal como una planta municipal de compostaje o generación de biogás.

Asimismo, los residuos inorgánicos aprovechables con mayor representatividad son los papeles (blanco 2.41% y periódico 3.14%), así como los vidrios (transparentes 3.06% y de otros colores 1.15%) y el plástico (PET 1.79%, PEAD 1.24%, PEBD 2.43% y PP 1.98%). Otros residuos reaprovechables a considerar son las latas (1.52%) y el cartón (blanco 1.92% y corrugado 1.46%). Esto nos permite establecer metas para el programa de segregación en fuente del municipio en base a su generación.

Por otra parte, se tiene los residuos no aprovechables con mayor representatividad a los residuos sanitarios con 10.64% del total.

3.3.1.1.3. HUMEDAD DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS

TABLA N° 16
CALCULO TOTAL DE HUMEDAD DE RESIDUOS DOMICILIARIOS

PESO DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS	PESO DE RESIDUOS SÓLIDOS INORGÁNICOS	FRACCIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS	HUMEDAD (EN BASE A RESIDUOS ORGÁNICOS)	HUMEDAD (EN BASE A PESO TOTAL DE RESIDUOS SÓLIDOS)
Kg	Kg	%	%	%
112.61	53.43	0.678	66.29	44.96

Fuente: Estudio de Caracterización MDJM - 2019

3.3.1.2. GENERACIÓN DE RESIDUOS NO DOMICILIARIO

Según el estudio de caracterización de residuos sólidos domiciliarios del distrito de Jesús María, la generación total de residuos sólidos no domiciliarios es de 23 653 Tn/año, que hacen una generación diaria de 64.80 Tn/día.

TABLA N° 17
GENERACIÓN TOTAL DE RESIDUOS SÓLIDOS NO DOMICILIARIOS

FUENTE DE GENERACIÓN NO DOMICILIARIOS	GENERACIÓN TOTAL (TN/AÑO)	GENERACIÓN TOTAL (TN/DIA)
Establecimientos comerciales	8357.69	22.9
Hoteles	168.78	0.46
Mercados	2168.63	5.94
Restaurantes	1735.31	4.75
Instituciones públicas y privadas	5750.22	15.75
Instituciones educativas	3881.04	10.63
Barrido de calles	1591.81	4.36
Total	23653.48	64.8

Fuente: Estudio de Caracterización MDJM - 2019



3.3.1.2.1. COMPOSICIÓN FÍSICA DE LOS RESIDUOS DE BARRIDO DE CALLES

Los residuos reaprovechables según el estudio de caracterización, representan el 56.89% del total, mientras que los residuos no reaprovechables representan el 43.11% del total. Los residuos orgánicos representan el 44.89% del total, lo cual puede servir para plantear una iniciativa de compostaje, mientras que los residuos inorgánicos reaprovechables representan el 12%.

TABLA N° 18:
COMPOSICIÓN FÍSICA DE LOS RESIDUOS DE BARRIDO DE CALLES

TIPO DE RESIDUO SÓLIDO	COMPOSICIÓN PORCENTUAL
1. Residuos aprovechables	56.89%
1.1. Residuos Orgánicos	44.89%
1.2. Residuos Inorgánicos	12.00%
2. Residuos no reaprovechables	43.11%
TOTAL	100.00%

Fuente: Estudio de Caracterización MDJM - 2019

3.3.1.2.2. HUMEDAD DE LOS RESIDUOS NO DOMICILIARIOS

Según el estudio de caracterización el porcentaje de humedad (en base a peso total de residuos sólidos no domiciliarios) es de 7.08%.

TABLA N° 19
CALCULO TOTAL DE LA HUMEDAD DE LOS RESIDUOS NO DOMICILIARIOS

PESO DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS	PESO DE OTROS RESIDUOS SÓLIDOS NO DOMICILIARIOS (DIFERENTES A MERCADO)	FRACCIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS	HUMEDAD (EN BASE A RESIDUOS ORGÁNICOS)	HUMEDAD (EN BASE A PESO TOTAL DE RESIDUOS SÓLIDOS)
Kg	kg	%	%	%
5 941.46	58 862.59	0.092	77.17	7.08

Fuente: Estudio de Caracterización MDJM - 2019

3.3.1.3. GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ESPECIALES

De acuerdo al estudio de caracterización de residuos sólidos del distrito de Jesús María, la generación de residuos de establecimientos especiales presenta una generación total de 9,346.77 kg/día y la generación total de 3,411.57 TN/año.



TABLA N° 20
GENERACIÓN TOTAL DE RESIDUOS SÓLIDOS ESPECIALES

RUBRO	N° DE MUESTRA	PROMEDIO CORREGIDO (KG/DÍA)	GENERADORES	GENERACIÓN TOTAL (KG/DÍA)	GENERACIÓN TOTAL (TN/AÑO)
Lubricentos	6	5.47	28	153.21	55.92
Laboratorio de ensayo y similar	2	4.26	12	51.06	18.64
Centros veterinarios	3	4.08	16	65.27	23.82
Centros comerciales	2	901.31	10	9013.05	3289.76
Ferias	1	16.04	4	64.17	23.42
TOTAL				9 346.77	3 411.57

Fuente: Estudio de Caracterización MDJM - 2019

En la tabla N° 19 se muestra un resumen de la generación total de residuos sólidos, densidad, humedad, composición física y fuentes de generación de los residuos domiciliarios, no domiciliarios y residuos sólidos municipales especiales.

TABLA N° 21: TABLA DE GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

	Generación Total (Ton/día)	Densidad (Kg/m3)	Humedad (%)	Composición física (%)	Fuentes de generación
Residuos sólidos domiciliarios	36.89	263.78	44.96%	RA: 85.02% RNA: 14.98%	Domicilio
Residuos sólidos no domiciliarios	64.80	-	7.08%	RA: 56.89% RNA: 43.11%	<ul style="list-style-type: none"> Establecimientos Comerciales Hoteles Mercados Restaurantes Instituciones públicas y privadas Instituciones educativas Barrido de Calles
Residuos sólidos municipales especiales	9.35	-	-	-	<ul style="list-style-type: none"> Lubricentos Laboratorios de ensayo y similar Centros comerciales Ferias

Fuente: Estudio de Caracterización MDJM - 2019



3.3.1.4. OPERACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA

Se describe las operaciones del servicio de limpieza de pública.

Tabla N° 22: OPERACIÓN DEL SERVICIO LIMPIEZA PÚBLICA

SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS	Nombre de la Empresa Operadora de Residuos Sólidos:	PETRAMAS S.A.C
	Cantidad de Personal que presta el Servicio:	39 personas entre personal operativo y administrativo
	N° de Unidades para el Recojo de Residuos Sólidos:	Turno noche: 6 compactadoras
		Turno tarde: 1 compactador (brazo hidráulico)
		Turno día: 1 compactador (repaso)
	Características de las Unidades para el Recojo de Residuos Sólidos:	Turno día: 2 camión baranda
7 camiones compactadoras de 19 a 20 m ³ 1 camión compactador con brazo hidráulico 19 a 20 m ³ 1 camión baranda de 3.5 Tn 1 camión baranda de 30 m ³		
Horario de Recojo de Residuos Sólidos:	Turno mañana: 07:00 a 13:00 horas Turno tarde: 15:00 a 21:00 horas Turno noche: 21:00 a 03:00 horas 12:00 a 06:00 horas (repaso)	
Programa de Segregación	Programa de Segregación en la Fuente: Residuo Cero	
SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES Y DESINFECCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS	Nombre de la Empresa Operadora de Residuos Sólidos:	Municipalidad Jesús María
	Cantidad de Personal que presta el Servicio:	118 personas
	Horario de barrido de calles y desinfección de espacios públicos:	Turno mañana: 06:00 a 15:00 horas Turno tarde: 01:00 a 21:00 horas Turno noche: 21:00 a 05:00 horas
	Distancia barrida por día	101508,48 ml
	Área desinfectada por día	20000 m2

Fuente: Elaboración Propia

3.3.2. ALMACENAMIENTO

3.3.2.1. CONTENEDORES SEMISOTERRADOS

Los contenedores semisoterrados que se encuentran instalados en el distrito brindan una disposición de los residuos sólidos a todas horas del día y su recolección es en el horario nocturno, se instalaron en puntos estratégicos donde anteriormente eran considerados puntos potenciales ya que los administrados sacaban los residuos sólidos a todas horas del día, su instalación ha evitado problemas de acumulación de residuos y la eliminación de puntos potenciales.

La presencia de este tipo de contenedores nos ayuda a reducir los malos olores, insectos, roedores; además impide el reciclaje informal y mejora nuestro ornato.

Cada contenedor está compuesto de un recipiente cilíndrico (contenedor) de



polietileno de 5 m³ de capacidad que sirve de vaciamiento y disposición de los residuos sólidos.

El sistema de recolección es realizado de forma diaria y/o cada vez que la bolsa esta por llenarse se retira con un camión compactador con brazo hidráulico para posterior ser descargado.

3.3.2.1.1. CARACTERÍSTICAS DEL CONTENEDOR SEMISOTERRADO

1. CONTENEDOR

- ❖ **Capacidad:** 5m³ aproximadamente 5000 L y 1500 Kg. de almacenamiento para residuos sólidos domiciliarios.
- ❖ **Material de fabricación:** Polietileno de alta densidad universal, de 10 mm de espesor y completamente estañado.
- ❖ **Diámetro externo:** 1800mm.
- ❖ **Altura visible:** 1265 mm (incluye la tapa).
- ❖ **Altura soterrada:** 160 mm, 2/3 del contenedor esta soterrado.
- ❖ **Material de superficie:** recubrimiento superficial de madera especial tratada, resistente a los agentes atmosféricos.

2. COSTAL DE VACIAMIENTO

- ❖ **Diámetro de bolsa:** 1660 mm.
- ❖ **Altura de llenado de la bolsa:** 2600 mm.
- ❖ El cuerpo de la bolsa está compuesto por seis copas dobles de tejido de polipropileno reforzado.
- ❖ **Capa exterior:** 250 g/ m² + 30 g/m² de recubrimiento de color gris.
- ❖ **Capa interior:** 130 g/ m² incluye recubrimiento, color blanco.

3. TAPA

- ❖ **Material:** Polietileno de alta densidad (HDPE).
- ❖ A prueba de impactos: resistencia al agua y con protección a la radiación UV.
- ❖ Abertura de la tapa disposición de 500 mm.

4. FUNCIONAMIENTO:

La disposición de los residuos sólidos que se da en forma vertical ayuda a evitar la producción de olores ya que los residuos dispuestos con anterioridad quedan debajo, y los residuos recién colocados cubren a los que tienen mayor anterioridad.

Durante la noche con el enfriamiento de la tierra la temperatura desciende lo que genera una desaceleración de la descomposición de los residuos orgánicos en los contenedores semisoterrados.

La tapa para el llenado del contenedor es liviana y fácil de usar, ya que se cierra automáticamente evitando que los animales o personas no puedan acceder a los residuos y evitar su esparcimiento.

TABLA N° 23
CONTENEDORES SEMISOTERRADOS

CONTENEDORES SEMISOTERRADOS				
ITEM	UBICACIÓN	CANTIDAD	ESTADO	FRECUENCIA DE LIMPIEZA
1	Edificio Los Arrayanes - CRSF	2	Buen estado	Lavado externo diario
				Lavado interno 1 vez por semana
2	Av. Faustino Sánchez Carrión cdra 8 (Residencial FAP)	4	1 Mal estado	Lavado externo diario
			3 Buen estado	Lavado interno 1 vez por semana
3	Av. Gregorio Escobedo cdra 9	4	Buen estado	Lavado externo diario
				Lavado interno 1 vez por semana
4	Edificio Los Fresnos - CRSF	4	Buen estado	Lavado externo diario
				Lavado interno 1 vez por semana
5	Coronel Zegarra cdra 12/ Jr. Huiracocha cdra 13	2	1 Regular estado	Lavado externo diario
			1 Buen estado	Lavado interno 1 vez por semana
TOTAL		12		

Fuente: Elaboración propia

3.3.2.2. CONTENEDORES SOTERRADOS

Los contenedores soterrados instalados en el distrito nos ayudan a brindar un almacenamiento y recolección diferenciada de los residuos sólidos domiciliarios, este sistema de almacenamiento de pre recojo de los residuos sólidos nos permite la disminución de los puntos potenciales presentes en el distrito.

El uso de estos contenedores subterráneos permite no solo el manejo de residuos de manera diferenciada mediante la segregación, sino que, además, reduce la frecuencia de recojo: elimina malos olores, insectos y roedores; impide el reciclaje informal de los residuos y mejora el entorno, entre otras ventajas.



Los únicos elementos visibles desde los alrededores son la torreta o buzón de admisión y la parte superior que es antideslizante para evitar riesgos.

El equipo consiste en un prefabricado de concreto de una sola pieza, un contenedor fabricado íntegramente en acero galvanizado con su correspondiente buzón para verte los residuos. Para ser recogido se utiliza un sistema de elevación y descarga con doble gancho o kinshoffer. Entonces comienza a elevarse una plataforma de seguridad que impide el acceso al interior del foso, evitando posibles accidentes innecesarios.

Todos los sistemas de elevación y descarga de los contenedores y la tapa superior antideslizante están galvanizados en caliente por inmersión y son normalizados.

3.3.2.2.1. CUERPO DEL CONTENEDOR

El cuerpo del contenedor consiste en:

3.3.2.2.1.1. TORRETA Y BUZÓN DE ADMISIÓN DE RESIDUOS

El buzón de admisión es la parte más visible de los equipos soterrados, cuenta con una forma ergonómica cumpliendo los requisitos de durabilidad y estética, el buzón está fabricado en acero inoxidable.

3.3.2.2.1.2. CUERPO PRINCIPAL

Cuenta con acabados laterales que otorgan resistencia mediante el sistema de embutición que consigue una mayor rigidez estructural y evita el pandeo de los contenedores cuando están en su carga máxima dado su gran volumen.

El cuerpo está fabricado mediante chapas galvanizadas en caliente y unidas mediante sistemas de sujeción en acero inoxidable, aparte de todo ello se incorpora a la estructura del contenedor cuatro ángulos adosados a las esquinas del contenedor desde su parte más alta hasta la base mediante el mismo sistema de sujeción, para dar aun una mayor resistencia del cuerpo ya que es la parte del equipo que más va sufrir por los servicios de recogida.

3.3.2.2.1.3. SISTEMAS DE ELEVACIÓN Y DESCARGA

El sistema de elevación y vaciado consiste en un componente fijo y otro móvil siendo de este, de donde se extrae el contenedor del interior del foso y de donde se cierran las compuertas que siempre irán encastradas dentro



del bastidor inferior para evitar que, cuando se golpeen, pierdan el eje de giro consiguiendo posteriormente no poder cerrar las compuertas. El sistema de elevación va íntegramente galvanizado.

3.3.2.2.1.4. PLATAFORMA DE SEGURIDAD

La plataforma de seguridad se mueve mediante un mecanismo de cuatro tubos guía realizados en acero galvanizado colocados a las cuatro esquinas del prefabricado de concreto y unidos mediante cuatro cables de acero a la plataforma de seguridad y a los contrapesos que corren a través de unos rodamientos fijados en el bastidor de anclaje con esto conseguimos un sistema sencillo y mecánico de elevación de la plataforma de seguridad con una resistencia capaz de soportar al menos 150 kg.

Toda la plataforma de seguridad estará construida en acero galvanizado en caliente además incorpora cuatro cavidades en su parte superior que realizan un sistema de pre-guía muy beneficioso para el operario de la grúa, a la hora de realizar la introducción del equipo dentro del foso.

3.3.2.2.1.5. PLATAFORMA DEL PAVIMENTO

La plataforma del pavimento es el cierre que garantiza la estanqueidad del equipo por medio de un sistema de babero que impide la entrada de aguas y a su vez también evita la salida de olores, también en ella se sitúa la torreta del depósito que se caracteriza por su robustez de construcción y su especial diseño ergonómico único en el mercado puede estar fabricada en acero galvanizado en caliente como la plataforma del pavimento que aparte llevara una conformación antideslizante.

TABLA N° 24
CONTENEDORES SOTERRADOS
CONTENEDORES SOTERRADOS

ITEM	UBICACIÓN	CANTIDAD	ESTADO	FRECUENCIA DE LIMPIEZA
1	Av. San Felipe /Pasaje Bremen	2	1 Buen estado	Lavado externo diario
			1 Regular Estado	Lavado interno 1 vez por semana
	Av. San Felipe cdra 11		1 Buen estado	Lavado externo diario



2	Frente canal 2	2	1 Regular estado	Lavado interno 1 vez por semana
3	Jr. Pachacutec cdra 15 Colegio Fanning	2	Buen Estado	Lavado interno 1 vez por semana
4	Av. Cuba / Francisco de Zela	1	Regular estado	Lavado externo diario Lavado interno 1 vez por semana
5	Av. Cuba / Córdova	1	Buen Estado	Lavado externo diario Lavado interno 1 vez por semana
6	Av. Talara / Salaverry	2	Buen Estado	Lavado externo diario Lavado interno 1 vez por semana
7	Estacionamiento posterior CC El Regidor (Corralito) - CRSF	3	2 Buen estado 1 Regular estado	Lavado externo diario Lavado interno 1 vez por semana
TOTAL		13		

Fuente: Elaboración propia.

3.3.2.3. PAPELERAS BASCULANTES Y TACHICANES

3.3.2.3.1. PAPELERAS BASCULANTES

Las papeleras basculantes están hechas de material inoxidable y su mantenimiento y limpieza se realiza de una forma sencilla, las papeleras no impiden el tránsito de las personas ya que están instaladas en sitios estratégicos de fácil acceso. Las papeleras se descargan a diario durante la ruta de barrido para evitar así su excesiva acumulación y posible deterioro, además de esta manera evitar posibles problemas y malos olores.

3.3.2.3.2. TACHICANES

Los tachicanes nos sirven de dispositivos de almacenamiento de excretas de las mascotas lo que nos ayuda a la eliminación o reducción de los riesgos de proliferación de microorganismos como los parásitos en las áreas verdes del distrito, para lograr esto se descargan los tachicanes durante la ruta del barrido a diario para evitar estos posibles problemas.

Los tachicanes instalados son de fácil uso, mantenimiento y limpieza sencilla y hecho de un material inoxidable y resistente.



3.3.3. BARRIDOS DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS

Consiste en el barrido y eliminación de polvo, basura y desechos menores que se encuentre en las veredas, pistas, bermas, etc. De la vía pública de calles, jirones, avenidas, pasajes y mercados del distrito, así como la eliminación de los desechos menores y excretos de mascotas almacenados temporalmente en las papeleras basculantes y tachicanes.

El barrido se realizará sobre los 101,508.48 ml de frontis de viviendas, vías peatonales de parques y plazas del distrito, con una frecuencia de lunes a domingo, en turno diurno y nocturno cubriendo todo el distrito con 32 rutas y 03 cuadrillas adicionales para el barrido de la Residencial San Felipe, Campo de Marte y Damero Comercial, con un total de 96 operarios en horarios de 06:00 a 14:00 horas, en la tarde se realizará un repaso sobre los 16,474.4869 ml en las principales vías contando con 03 rutas y 03 cuadrillas adicionales para el barrido de la Residencial San Felipe, Campo de Marte y Damero Comercial con un total de 17 operarios.

La distribución de las rutas de barrido se ha estructurado para que con el requerimiento de personal atienda todo el distrito, realizando doble turno y un repaso en las principales zonas comerciales y con gran afluencia de público. Se ha previsto el aumento de rutas en la mañana y en la noche a comparación de los años anteriores, puesto que, al existir mayor afluencia de personas y parque automotor durante estas horas, los desechos que dispuestos en la vía pública son mayores, sobre todo en las avenidas principales.

El personal deberá contar con equipos de protección personal, como pantalón, camisaco, gorra, polo, zapatillas, gafete de identificación, guantes, tapa boca y equipos, coche de barrido, cono de seguridad, escobas, recogedor, bolsas negras entre otras necesarias para la realización del servicio.

3.3.3.1. RUTAS DEL SERVICIO

Para la ejecución del servicio se establecen las siguientes rutas de barrido de calles: (Fuente: Plan Anual de Servicio de Barrido de Calles- MDJM-2020)

CUADRO N° 1
BARRIDO DE CALLES AÑO – 2020

TURNO	HORARIO	N° RUTAS	N° PERSONAL	COBERTURA	FRECUENCIA
Diurno	06:00 - 14:00	32	48	Total	Diaria
Tarde	11:00 - 19:00	3	17	Parcial	
Nocturno	21:00 - 06:00	32	48	Total	

Fuente: Elaboración Propia

Las rutas de barrido consideradas para el año 2020, son las siguientes:



CUADRO N° 2: RUTA N° 1 TURNO DIURNO

RUTA N° 1 TURNO DIURNO			
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES	ml
Av. Faustino Sánchez	3, 4, 6	1	2733
Pj. Caracas	26, 25		
Pj. Capitán Quiñones	1		
Pj. Maracaibo	1		
Pj. Caribe	1		
Pj. Haití	1		
Pj. Santo Domingo	1, 2		
Jr. Estados Unidos	12		
Av. Gregorio Escobedo	9, 10		
Parque Pedro La Rosa			

Fuente: Elaboración Propia

CUADRO N° 3: RUTA N° 2 TURNO DIURNO

RUTA N° 2 TURNO DIURNO			
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES	ml
Av. De La Policía	3, 4, 5, 6	1	3494
Pj. Federico Páez	1		
Pj. Puerto Rico	1		
Jr. Caracas	24, 25		
Pj. Los Patricios	1		
Jr. Estados Unido	9		
Pj. 13 Diciembre			
Ca. G. Araos Y Castilla	1		

Fuente: Elaboración Propia

CUADRO N° 4: RUTA N° 3 TURNO DIURNO

RUTA N° 3 TURNO DIURNO			
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES	ml
Jr. Diego De Almagro	1, 2, 3, 4, 5, 6	1	2324
Parque Diego De Almagro			
Av. General Garzón	24		
Jr. Jerónimo De Aliaga	1, 2		
Av. José Arnaldo Márquez	24		
Prol. Quito	24		
Pj. Caracas	1		
Av. Gregorio Escobedo	7		

Fuente: Elaboración Propia

CUADRO N° 5: RUTA N° 4 TURNO DIURNO

RUTA N° 4 TURNO DIURNO			
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES	ml
Jr. Rio De Janeiro	1		
Pj. Lourdes	1		



RUTA N° 4 TURNO DIURNO			
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES	ml
Av. General Eugenio Garzón	23	1	3326
Pj. Santiago	23		
Av. Arnaldo Marquez	23		
Pj. Cochabamba	3		
Prol Iquitos	23		
Jr. Caracas	23		
Jr. Estados Unidos	8		
Jr. Costa Rica	2		
Av. Gregorio Escobedo	6		

Fuente: Elaboración Propia

CUADRO N° 6: RUTA N° 5 TURNO DIURNO

RUTA N° 5 TURNO DIURNO			
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES	ml
Av. San Felipe	1, 2, 3, 4, 5	1	2958
Av. Eugenio Garzón	22		
Pj. Santiago	22		
Av. Arnaldo Marquez	22		
Jr. Caracas	22		
Jr. Estados Unidos	7		
Jr. Costa Rica	1		
Jr. Nicaragua	1		
Av. Gregorio Escobedo	4, 5		

Fuente: Elaboración Propia

CUADRO N° 7: RUTA N° 6 TURNO DIURNO

RUTA N° 6 TURNO DIURNO			
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES	ml
Jr. Luis Sáenz	1, 2, 3, 4	1	2060
Pj. Fco. Brenner	1,		
Av. Eugenio Garzón	20, 21		
Av. Arnaldo Marquez	20, 21		
Av. Horacio Urteaga	20		
Jr. Estados Unidos	6		

Fuente: Elaboración Propia

CUADRO N° 8: RUTA N° 7 TURNO DIURNO

RUTA N° 7 TURNO DIURNO			
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES	ml
Jr. Estados Unidos	1, 2, 3, 4,		
Av. Eugenio Garzón	19		
Av. Arnaldo Marquez	19		
Jr. Octavio Bernal	1, 2, 5		



RUTA N° 7 TURNO DIURNO			
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES	ml
Jr. Huamachuco	19	1	2409
Jr. Luis Sáenz	5		
Jr. Huiracocha	19, 20		

Fuente: Elaboración Propia

CUADRO N° 9: RUTA N° 8 TURNO DIURNO

RUTA N° 8 TURNO DIURNO			
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES	ml
Jr. Hemilio Valdizán	1, 2, 3,	1	2507
Av. Eugenio Garzón	18		
Av. Arnaldo Marquez	18		
Pj. Huáscar	1		
Av. Horacio Urteaga	18		
Jr. Huamachuco	18		
Jr. Huiracocha	18		
Jr. Huáscar	19		

Fuente: Elaboración Propia

CUADRO N° 10: RUTA N° 9 TURNO DIURNO

RUTA N° 9 TURNO DIURNO			
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES	ml
Av. Cayetano Heredia	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9	1	2570
Av. Eugenio Garzón	17		
Av. Arnaldo Marquez	17		
Av. Horacio Urteaga	17		
Jr. Huamachuco	17		
Jr. Huiracocha	17		
Jr. Huáscar	18		
Jr. Luis Sánchez Cerro	18		

Fuente: Elaboración Propia

CUADRO N° 11: RUTA N° 10 TURNO DIURNO

RUTA N° 10 TURNO DIURNO			
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES	ml
Av. Ricardo Tizón Y Bueno	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8	1	2758
Av. Eugenio Garzón	16		
Pj. Ideal	1		
Av. Arnaldo Marquez	16		
Av. Horacio Urteaga	16		
Jr. Huamachuco	16		
Jr. Huiracocha	16		
Jr. Huáscar	17		
Jr. Luis Sánchez Cerro	17		

Fuente: Elaboración Propia



CUADRO N° 12: RUTA N° 11 TURNO DIURNO

RUTA N° 11 TURNO DIURNO			
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES	ml
Av. Húsares De Junín	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9	1	2656
Av. Eugenio Garzón	15		
Av. Arnaldo Marquez	15		
Av. Horacio Urteaga	15		
Jr. Huamachuco	15		
Jr. Huiracocha	15		
Jr. Huáscar	16		
Jr. Lloque Yupanqui	17		

Fuente: Elaboración Propia

CUADRO N° 13: RUTA N° 12 TURNO DIURNO

RUTA N° 12 TURNO DIURNO			
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES	ml
Av. Afranio De Mello Franco	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8	2	5663
Av. Eugenio Garzón	14		
Av. Arnaldo Marquez	14		
Av. Horacio Urteaga	14		
Jr. Huamachuco	14		
Jr. Huiracocha	14		
Jr. Huáscar	15		
Jr. Lloque Yupanqui	16		

Fuente: Elaboración Propia

CUADRO N° 14: RUTA N° 13 TURNO DIURNO

RUTA N° 13 TURNO DIURNO			
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES	ml
Jr. Mariscal Toribio	1, 2, 3, 4,	2	3711
Jr. Coronel F. Zegarra	7, 8, 9, 10, 11, 12		
Av. Eugenio Garzón	13		
Av. Arnaldo Marquez	13		
Pj. Punta Pacocha	13		
Av. Horacio Urteaga	13		
Jr. Huamachuco	13		
Jr. Huiracocha	13		
Jr. Huáscar	13		
Jr. Lloque Yupanqui	13		
Jr. Pachacutec	13		
Jr. Huayna Cápac	13		
Jr. Mateo Pumacahua	13		
Jr. Mayta Cápac	13		

Fuente: Elaboración Propia



CUADRO N° 15: RUTA N° 14 TURNO DIURNO

RUTA N° 14 TURNO DIURNO			
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES	ml
Av. República Dominicana	1, 2, 4, 5	2	4123
Av. Cuba	6, 7, 8, 9, 10, 11, 12		
Av. Eugenio Garzón	12		
Av. Arnaldo Márquez	12		
Av. Horacio Urteaga	12		
Jr. Huiracocha	12		
Jr. Huáscar	12		
Jr. Lloque Yupanqui	12		
Jr. Pachacutec	12		
Jr. Huayna Cápac	12		
Jr. Mateo Pumacahua	11		
Jr. Mayta Cápac	12		

Fuente: Elaboración Propia

CUADRO N° 16: RUTA N° 15 TURNO DIURNO

RUTA N° 15 TURNO DIURNO			
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES	ml
Av. José Plaza	1, 2, 3, 4	1	3110
Av. 6 De Agosto	7,8,9, 10,		
Pj. Jesús María	1		
Av. Eugenio Garzón	11		
Av. Arnaldo Marquez	11		
Av. Horacio Urteaga	11		
Jr. Huáscar	11		
Jr. Lloque Yupanqui	11		
Jr. Pachacutec	11		
Jr. Huayna Cápac	11		
Jr. Mateo Pumacahua	10		
Jr. Mayta Cápac	11		

Fuente: Elaboración Propia

CUADRO N° 17: RUTA N° 16 TURNO DIURNO

RUTA N° 16 TURNO DIURNO			
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES	ml
Av. Andrés De Santa Cruz	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7	1	2493
Av. Eugenio Garzón	10		
Av. Arnaldo Marquez	10		
Av. Horacio Urteaga	10		
Jr. Lloque Yupanqui	10		
Jr. Mateo Pumacahua	9		
Jr. Mayta Cápac	10		

Fuente: Elaboración Propia



CUADRO N° 18: RUTA N° 17 TURNO DIURNO

RUTA N° 17 TURNO DIURNO			
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES	ml
Jr. José De Canterac	1, 2, 3, 4,	1	2264
Av. Eugenio Garzón	9		
Av. Arnaldo Marquez	9		
Av. Horacio Urteaga	9		
Jr. Lloque Yupanqui	9		
Jr. Pachacutec	9		
Av. Talara	6, 7		
Jr. Mayta Cápac	9		

Fuente: Elaboración Propia

CUADRO N° 19: RUTA N° 18 TURNO DIURNO

RUTA N° 18 TURNO DIURNO			
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES	ml
Av. Francisco Javier Mariátegui	7, 8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18	1	2445
Jr. Mariscal Toribio	6		
Jr. Huáscar	14		
Jr. Lloque Yupanqui	14		
Jr. Pachacutec	14		
Jr. Huayna Cápac	14		
Jr. Sinchi Roca	14		
Jr. Mateo Pumacahua	14		

Fuente: Elaboración Propia

CUADRO N° 20: RUTA N° 19 TURNO DIURNO

RUTA N° 19 TURNO DIURNO			
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES	ml
Jr. Mariscal Miller	12	1	3397
Jr. Félix Zegarra	1		
Av. Arenales	12,		
Jr. Domingo Cueto	1,2,3,4,5,		
Jr. Edgardo Rebagliati	3,4,5,6		
Jr. C Yupanqui	14		
Jr. De La Vega	14		
Jr. D Zela	14		
Jr. A Guisse	-		
Jr. Belisario Flores	8,9		

Fuente: Elaboración Propia

CUADRO N° 21: RUTA N° 20 TURNO DIURNO

RUTA N° 20 TURNO DIURNO			
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES	ml
Av. Arenales	11,10,9,8,7,6,5,4		



RUTA N° 20 TURNO DIURNO			
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES	ml
Av. Francisco Mariátegui	1	1	3264
Pj. Adán Mejía	1		
Av. Cuba	1		
Jr. Camilo	1		
Jr. Pablo Bermúdez	1		
Jr. Ramón Dagnino	2		
Jr. N. Sánchez	2		
Jr. Larrabure Y Unanue	2		
Av. República De Chile	1,2,3		
Av. 28 De Julio	1		

Fuente: Elaboración Propia

CUADRO N° 22: RUTA N° 21 TURNO DIURNO

RUTA N° 21 TURNO DIURNO			
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES	ml
Jr. Félix Zegarra	2	1	2341
Jr. Mariscal Miller	11		
Jr. Javier Mariátegui	2		
Av. Cuba	2		
Jr. Camilo	2		
Jr. Pablo Bermúdez	2,3		
Av. República De Chile	5,6		
Jr. Ramón Dagnino	3		
Av. Máximo Abril	5,6		
Jr. Larrabure Y Unanue	3		

Fuente: Elaboración Propia

CUADRO N° 23: RUTA N° 22 TURNO DIURNO

RUTA N° 22 TURNO DIURNO			
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES	ml
Jr. Félix Zegarra	3,4	1	2040
Jr. Córdova	8,9,10,1		
Av. Javier Mariátegui	3,4		
Av. Cuba	3		
Jr. Camilo	3		
Jr. Pablo Bermúdez	4		
Jr. Guisse	8,9,10,1		

Fuente: Elaboración Propia

CUADRO N° 24: RUTA N° 23 TURNO DIURNO

RUTA N° 23 TURNO DIURNO			
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES	ml
Jr. Félix Zegarra	5		
Jr. Francisco Zela	8,9,10,1		



RUTA N° 23 TURNO DIURNO			
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES	ml
Av. Francisco Mariátegui	5,6	1	2444
Av. Cuba	4,5		
Av. 6 De Agosto	4,5		
Jr. Pablo Bermúdez	5		
Jr. Cápac Yupanqui	9,10		

Fuente: Elaboración Propia

CUADRO N° 25: RUTA N° 24 TURNO DIURNO

RUTA N° 24 TURNO DIURNO			
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES	ml
Av. Gregorio Escobedo	4,5,6,7,8,9,10	1	3092
Jr. Huiracocha	22,23		
Av. Salaverry	22		
Av. Eduardo Avaroa (Punta Del Este)	1,2		
Av. Faustino Sánchez	6,7		

Fuente: Elaboración Propia

CUADRO N° 26: RUTA N° 25 TURNO DIURNO

RUTA N° 25 TURNO DIURNO			
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES	ml
Av. Talara	1,2,3,4,	1	2822
Av. Eugenio Garzón	8		
Av. Arnaldo Marquez	8		
Av. Horacio Urteaga	8		
Av. Lloque Yupanqui	8		
Jr. Pachacutec	8		
Jr. Nazca	6		
Av. Pista Central	-		

Fuente: Elaboración Propia

CUADRO N° 27: RUTA N° 26 TURNO DIURNO

RUTA N° 26 TURNO DIURNO			
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES	ml
Jr. Juan Antonio Ribeyro	1,2,3	1	2541
Av. Arnaldo Marquez	5,6		
Av. Eugenio Garzón	5,6		
Jr. Los Mogaburos	1,2		
Av. 28 De Julio	1,2,3		
Ca. Eduardo De Ustaris	2		

Fuente: Elaboración Propia



CUADRO N° 28: RUTA N° 27 TURNO DIURNO

RUTA N° 27 TURNO DIURNO			
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES	ml
Jr. Nazca	1,2,3,4,	1	2588
Av. Eugenio Garzón	7		
Av. Arnaldo Marquez	7		
Av. Horacio Urteaga	4,5,6,7		
Av.28 De Julio	4,5		
Av. De La Peruanidad	-		

Fuente: Elaboración Propia

CUADRO N° 29: RUTA N° 28 TURNO DIURNO

RUTA N° 28 TURNO DIURNO			
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES	ml
Av. Brasil	6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27	2	2991

Fuente: Elaboración Propia

CUADRO N° 30: RUTA N° 29 TURNO DIURNO

RUTA N° 29 TURNO DIURNO			
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES	ml
Av. Húsares De Junín	10,11,1	1	3375
Jr. Pachacutec	15,16,1		
Jr. Domino Millán	7,8,9		
Jr. Cahuide	7,8,9		
Jr. Sinchi Roca	15,1,6,1		
Jr. Mateo Pumacahua	15,16		

Fuente: Elaboración Propia

CUADRO N° 31: RUTA N° 30 TURNO DIURNO

RUTA N° 30 TURNO DIURNO			
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES	ml
Jr. Huiracocha	21, 22,	1	2928
Jr. Daniel Olaechea	1,2		
Jr. Huáscar	20,21		
Jr. Inca Ripac	2,3		
Jr. Luis Sánchez Cerro	20,21		
Av. Giuseppe Garibaldi	1,2,3		

Fuente: Elaboración Propia



CUADRO N° 32: RUTA N° 31 TURNO DIURNO

RUTA N° 31 TURNO DIURNO			
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES	ml
Av. San Felipe	6,7,8,9,10,11	1	3128
Jr. Inca Ripac	1		
Jr. Luis Sánchez Cerro	20		
Av. Olavegoya	18,19,2		
Av. Afranio De Mello	10		
Av. Cayetano Heredia	10,11		

Fuente: Elaboración Propia

CUADRO N° 33: RUTA N° 32 TURNO DIURNO

RUTA N° 32 TURNO DIURNO			
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES	ml
Av. Salaverry	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12, 13, 14,15,16,17,18,19,20,21,21,	3	3654

Fuente: Elaboración Propia

CUADRO N° 34: CUADRILLAS TURNO DIURNO

CUADRILLAS TURNO DIURNO			ml
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	N° BARREDORES		
Cuadrilla Residencial San Felipe	3		7299.
Cuadrilla Campo De Marte	3		48
Cuadrilla Damero	4		

Fuente: Elaboración Propia

CUADRO N° 35: RUTA N° 01 TURNO TARDE

RUTA N° 01 TURNO TARDE			
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES	ml
Av. Brasil	6 hasta	2	2991

Fuente: Elaboración Propia

CUADRO N° 36: RUTA N° 02 TURNO TARDE

RUTA N° 02 TURNO TARDE			
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES	ml
Av. Salaverry	1 hasta	2	3654

Fuente: Elaboración Propia



CUADRO N° 37: RUTA N° 03 TURNO TARDE

RUTA N° 03 TURNO TARDE			
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES	ml
Av. Arenales	4 hasta	2	2530
Jr. Domingo Cueto	1 hasta		

Fuente: Elaboración Propia

CUADRO N° 38: CUADRILLAS TURNO TARDE

CUADRILLAS TURNO		
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	N° BARREDORES	ml
Cuadrilla Residencial San Felipe	4	7299. 48
Cuadrilla Campo De Marte	4	
Cuadrilla Damero	3	

Fuente: Elaboración Propia

CUADRO N° 39: RUTA N° 1 TURNO NOCTURNO

RUTA N° 1 TURNO NOCTURNO			
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES	ml
Av. Faustino Sánchez	3, 4, 6	1	2733
Pj. Caracas	26, 25		
Pj. Capitán Quiñones	1		
Pj. Maracaibo	1		
Pj. Caribe	1		
Pj. Haití	1		
Pj. Santo Domingo	1, 2		
Jr. Estados Unidos	12		
Av. Gregorio Escobedo	9, 10		
Parque Pedro La Rosa			

Fuente: Elaboración Propia

CUADRO N° 40: RUTA N° 2 TURNO NOCTURNO

RUTA N° 2 TURNO NOCTURNO			
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES	ml
Av. De La Policía	3, 4, 5, 6	1	3494
Pj. Federico Páez	1		
Pj. Puerto Rico	1		
Jr. Caracas	24, 25		
Pj. Los Patricios	1		
Jr. Estados Unido	9		
Pq 13 Diciembre			
Ca. G. Araos Y Castilla	1		

Fuente: Elaboración Propia



CUADRO N° 41: RUTA N° 3 TURNO NOCTURNO

RUTA N° 3 TURNO NOCTURNO			
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES	ml
Jr. Diego De Almagro	1, 2, 3, 4, 5, 6	1	2324
Parque Diego De Almagro			
Av. General Garzón	24		
Jr. Jerónimo De Aliaga	1, 2		
Av. José Arnaldo Marquez	24		
Prol. Quito	24		
Pj. Caracas	1		
Av. Gregorio Escobedo	7		

Fuente: Elaboración Propia

CUADRO N° 42: RUTA N° 4 TURNO NOCTURNO

RUTA N° 4 TURNO NOCTURNO			
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES	ml
Jr. Rio De Janeiro	1	1	3326
Pj. Lourdes	1		
Av. General Eugenio	23		
Pj. Santiago	23		
Av. Arnaldo Marquez	23		
Pj. Cochabamba	3		
Prol Iquitos	23		
Jr. Caracas	23		
Jr. Estados Unidos	8		
Jr. Costa Rica	2		
Av. Gregorio Escobedo	6		

Fuente: Elaboración Propia

CUADRO N° 43: RUTA N° 5 TURNO NOCTURNO

RUTA N° 5 TURNO NOCTURNO			
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES	ml
Av. San Felipe	1, 2, 3, 4,	1	2958
Av. Eugenio Garzón	22		
Pj. Santiago	22		
Av. Arnaldo Marquez	22		
Jr. Caracas	22		
Jr. Estados Unidos	7		
Jr. Costa Rica	1		
Jr. Nicaragua	1		
Av. Gregorio Escobedo	4, 5		

Fuente: Elaboración Propia

CUADRO N° 44: RUTA N° 6 TURNO NOCTURNO

RUTA N° 6 TURNO NOCTURNO			
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES	ml
Jr. Luis Sáenz	1, 2, 3, 4		



RUTA N° 6 TURNO NOCTURNO			
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES	ml
Pj. Fco. Brenner	1,	1	2060
Av. Eugenio Garzón	20, 21		
Av. Arnaldo Marquez	20, 21		
Av. Horacio Urteaga	20		
Jr. Estados Unidos	6		

Fuente: Elaboración Propia

CUADRO N° 45: RUTA N° 7 TURNO NOCTURNO

RUTA N° 7 TURNO NOCTURNO			
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES	ml
Jr. Estados Unidos	1, 2, 3, 4, 5	1	2409
Av. Eugenio Garzón	19		
Av. Arnaldo Marquez	19		
Jr. Octavio Bernal	1, 2, 5		
Jr. Huamachuco	19		
Jr. Luis Sáenz	5		
Jr. Huiracocha	19, 20		

Fuente: Elaboración Propia

CUADRO N° 46: RUTA N° 8 TURNO NOCTURNO

RUTA N° 8 TURNO NOCTURNO			
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES	ml
Jr. Hemilio Valdizán	1, 2, 3, 4, 5, 6	1	2507
Av. Eugenio Garzón	18		
Av. Arnaldo Marquez	18		
Pj. Huáscar	1		
Av. Horacio Urteaga	18		
Jr. Huamachuco	18		
Jr. Huiracocha	18		
Jr. Huáscar	19		

Fuente: Elaboración Propia

CUADRO N° 47: RUTA N° 9 TURNO NOCTURNO

RUTA N° 9 TURNO NOCTURNO			
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES	ml
Av. Cayetano Heredia	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9	1	2570
Av. Eugenio Garzón	17		
Av. Arnaldo Marquez	17		
Av. Horacio Urteaga	17		
Jr. Huamachuco	17		
Jr. Huiracocha	17		
Jr. Huáscar	18		



RUTA N° 9 TURNO NOCTURNO			
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES	ml
Jr. Luis Sánchez Cerro	18		

Fuente: Elaboración Propia

CUADRO N° 48: RUTA N° 10 TURNO NOCTURNO

RUTA N° 10 TURNO NOCTURNO			
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES	ml
Av. Ricardo Tizón Y Bueno	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8	1	2758
Av. Eugenio Garzón	16		
Pj. Ideal	1		
Av. Arnaldo Marquez	16		
Av. Horacio Urteaga	16		
Jr. Huamachuco	16		
Jr. Huiracocha	16		
Jr. Huáscar	17		
Jr. Luis Sánchez Cerro	17		

Fuente: Elaboración Propia

CUADRO N° 49: RUTA N° 11 TURNO NOCTURNO

RUTA N° 11 TURNO NOCTURNO			
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES	ml
Av. Húsares De Junín	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9	1	2656
Av. Eugenio Garzón	15		
Av. Arnaldo Marquez	15		
Av. Horacio Urteaga	15		
Jr. Huamachuco	15		
Jr. Huiracocha	15		
Jr. Huáscar	16		
Jr. Lloque Yupanqui	17		

Fuente: Elaboración Propia

CUADRO N° 50: RUTA N° 12 TURNO NOCTURNO

RUTA N° 12 TURNO NOCTURNO			
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES	ml
Av. Afranio De Mello	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8	2	5663
Av. Eugenio Garzón	14		
Av. Arnaldo Marquez	14		
Av. Horacio Urteaga	14		
Jr. Huamachuco	14		
Jr. Huiracocha	14		
Jr. Huáscar	15		
Jr. Lloque Yupanqui	16		

Fuente: Elaboración Propia



CUADRO N° 51: RUTA N° 13 TURNO NOCTURNO

RUTA N° 13 TURNO NOCTURNO			
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES	ml
Jr. Mariscal Toribio	1, 2, 3, 4,	2	3711
Jr. Coronel F. Zegarra	7, 8, 9, 10, 11, 12		
Av. Eugenio Garzón	13		
Av. Arnaldo Marquez	13		
Pj. Punta Pacocha			
Av. Horacio Urteaga	13		
Jr. Huamachuco	13		
Jr. Huiracocha	13		
Jr. Huáscar	13		
Jr. Lloque Yupanqui	13		
Jr. Pachacutec	13		
Jr. Huayna Cápac	13		
Jr. Mateo Pumacahua	13		
Jr. Mayta Cápac	13		

Fuente: Elaboración Propia

CUADRO N° 52: RUTA N° 14 TURNO NOCTURNO

RUTA N° 14 TURNO NOCTURNO			
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES	ml
Av. República Dominicana	1, 2, 4, 5	2	4123
Av. Cuba	6, 7, 8, 9, 10, 11, 12		
Av. Eugenio Garzón	12		
Av. Arnaldo Márquez	12		
Av. Horacio Urteaga	12		
Jr. Huiracocha	12		
Jr. Huáscar	12		
Jr. Lloque Yupanqui	12		
Jr. Pachacutec	12		
Jr. Huayna Cápac	12		
Jr. Mateo Pumacahua	11		
Jr. Mayta Cápac	12		

Fuente: Elaboración Propia

CUADRO N° 53: RUTA N° 15 TURNO NOCTURNO

RUTA N° 15 TURNO NOCTURNO			
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES	ml
Av. José Plaza	1, 2, 3, 4	1	3110
Av. 6 De Agosto	7,8,9, 10,		
Pj. Jesús María	1		
Av. Eugenio Garzón	11		
Av. Arnaldo Marquez	11		
Av. Horacio Urteaga	11		
Jr. Huáscar	11		
Jr. Lloque Yupanqui	11		
Jr. Pachacutec	11		



RUTA N° 15 TURNO NOCTURNO			
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES	ml
Jr. Huayna Cápac	11		
Jr. Mateo Pumacahua	10		
Jr. Mayta Cápac	11		

Fuente: Elaboración Propia

CUADRO N° 54: RUTA N° 16 TURNO NOCTURNO

RUTA N° 16 TURNO NOCTURNO			
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES	ml
Av. Andrés De Santa Cruz	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7	1	2493
Av. Eugenio Garzón	10		
Av. Arnaldo Marquez	10		
Av. Horacio Urteaga	10		
Jr. Lloque Yupanqui	10		
Jr. Mateo Pumacahua	9		
Jr. Mayta Cápac	10		

Fuente: Elaboración Propia

CUADRO N° 55: RUTA N° 17 TURNO NOCTURNO

RUTA N° 17 TURNO NOCTURNO			
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES	ml
Jr. José De Canterac	1, 2, 3, 4, 5	1	2264
Av. Eugenio Garzón	9		
Av. Arnaldo Marquez	9		
Av. Horacio Urteaga	9		
Jr. Lloque Yupanqui	9		
Jr. Pachacutec	9		
Av. Talara	6, 7		
Jr. Mayta Cápac	9		

Fuente: Elaboración Propia

CUADRO N° 56: RUTA N° 18 TURNO NOCTURNO

RUTA N° 18 TURNO NOCTURNO			
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES	ml
Av. Francisco Javier Mariátegui	7, 8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18	1	2445
Jr. Mariscal Toribio	6		
Jr. Huáscar	14		
Jr. Lloque Yupanqui	14		
Jr. Pachacutec	14		
Jr. Huayna Cápac	14		
Jr. Sinchi Roca	14		



RUTA N° 18 TURNO NOCTURNO			
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES	ml
Jr. Mateo Pumacahua	14		

Fuente: Elaboración Propia

CUADRO N° 57: RUTA N° 19 TURNO NOCTURNO

RUTA N° 19 TURNO NOCTURNO			
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES	ml
Jr. Mariscal Miller	12	1	3397
Jr. Félix Zegarra	1		
Av. Arenales	12, 13, 14		
Jr. Domingo Cueto	1, 2, 3, 4, 5, 6		
Jr. Edgardo Rebagliati	3, 4, 5, 6		
Jr. C Yupanqui	14		
Jr. De La Vega	14		
Jr. D Zela	14		
Jr. A Guisse	-		
Jr. Belisario Flores	8, 9		

Fuente: Elaboración Propia

CUADRO N° 58: RUTA N° 20 TURNO NOCTURNO

RUTA N° 20 TURNO			
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRA	N° BARREDORES	ml
Av. Arenales	11, 10, 9, 8, 7, 6, 5, 4	1	3264
Av. Francisco Mariátegui	1		
Pj. Adán Mejía	1		
Av. Cuba	1		
Jr. Camilo	1		
Jr. Pablo Bermúdez	1		
Jr. Ramón Dagnino	2		
Jr. N. Sánchez	2		
Jr. Larrabure Y Unanue	2		
Av. República De Chile	1, 2, 3		
Av. 28 De Julio	1		

Fuente: Elaboración Propia

CUADRO N° 59: RUTA N° 21 TURNO NOCTURNO

RUTA N° 21 TURNO NOCTURNO			
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES	ml
Jr. Félix Zegarra	2	1	2341
Jr. Mariscal Miller	11		
Jr. Javier Mariátegui	2		
Av. Cuba	2		
Jr. Camilo	2		
Jr. Pablo Bermúdez	2, 3		
Av. República De Chile	5, 6		
Jr. Ramón Dagnino	3		



RUTA N° 21 TURNO NOCTURNO			
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES	ml
Av. Máximo Abril	5,6		
Jr. Larrabure Y Unanue	3		

Fuente: Elaboración Propia

CUADRO N° 60: RUTA N° 22 TURNO NOCTURNO

RUTA N° 22 TURNO NOCTURNO			
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES	ml
Jr. Félix Zegarra	3,4	1	2040
Jr. Córdova	8,9,10,1		
Av. Javier Mariátegui	3,4		
Av. Cuba	3		
Jr. Camilo	3		
Jr. Pablo Bermúdez	4		
Jr. Guisse	8,9,10,1		

Fuente: Elaboración Propia

CUADRO N° 61: RUTA N° 23 TURNO NOCTURNO

RUTA N° 23 TURNO NOCTURNO			
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES	ml
Jr. Félix Zegarra	5	1	2444
Jr. Francisco Zela	8,9,10,1		
Av. Francisco Mariátegui	5,6		
Av. Cuba	4,5		
Av. 6 De Agosto	4,5		
Jr. Pablo Bermúdez	5		
Jr. Cápac Yupanqui	9,10		

Fuente: Elaboración Propia

CUADRO N° 62: RUTA N° 24 TURNO NOCTURNO

RUTA N° 24 TURNO			
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES	ml
Av. Gregorio Escobedo	4,5,6,7,8,9,10	1	3092
Jr. Huiracocha	22,23		
Av. Salaverry	22		
Av. Eduardo Avaroa(Punta Del Este)	1,2		
Av. Faustino Sánchez	6,7		

Fuente: Elaboración Propia

CUADRO N° 63: RUTA N° 25 TURNO NOCTURNO

RUTA N° 25 TURNO NOCTURNO			
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES	ml
Av. Talara	1,2,3,4,		
Av. Eugenio Garzón	8		
Av. Arnaldo Marquez	8		



RUTA N° 25 TURNO NOCTURNO			
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES	ml
Av. Horacio Urteaga	8	1	2822
Av. Lloque Yupanqui	8		
Jr. Pachacutec	8		
Jr. Nazca	6		
Av. Pista Central	-		

Fuente: Elaboración Propia

CUADRO N° 64: RUTA N° 26 TURNO NOCTURNO

RUTA N° 26 TURNO NOCTURNO			
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y	CUADRAS	N° BARREDORES	ml
Jr. Juan Antonio Ribeyro	1,2,3	1	2541
Av. Arnaldo Marquez	5,6		
Av. Eugenio Garzón	5,6		
Jr. Los Mogaburos	1,2		
Av.28 De Julio	1,2,3		
Ca. Eduardo De Ustaris	2		

Fuente: Elaboración Propia

CUADRO N° 65: RUTA N° 27 TURNO NOCTURNO

RUTA N° 27 TURNO NOCTURNO			
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES	ml
Jr. Nazca	1,2,3,4,	1	2588
Av. Eugenio Garzón	7		
Av. Arnaldo Marquez	7		
Av. Horacio Urteaga	4,5,6,7		
Av.28 De Julio	4,5		
Av. De La Peruanidad	-		

Fuente: Elaboración Propia

CUADRO N° 66: RUTA N° 28 TURNO NOCTURNO

RUTA N° 28 TURNO NOCTURNO			
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES	ml
Av. Brasil	6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,	2	2991

Fuente: Elaboración Propia

CUADRO N° 67: RUTA N° 29 TURNO NOCTURNO

RUTA N° 29 TURNO NOCTURNO			
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES	ml
Av. Húsares De Junín	10,11,1		



RUTA N° 29 TURNO NOCTURNO			
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES	ml
Jr. Pachacutec	15,16,1	1	3375
Jr. Domino Millán	7,8,9		
Jr. Cahuide	7,8,9		
Jr. Sinchi Roca	15,16,1		
Jr. Mateo Pumacahua	15,16		

Fuente: Elaboración Propia

CUADRO N° 68: RUTA N° 30 TURNO NOCTURNO

RUTA N° 30 TURNO			
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRA	N° BARREDORES	ml
Jr. Huiracocha	21, 22,	1	2928
Jr. Daniel Olaechea	1,2		
Jr. Huáscar	20,21		
Jr. Inca Ripac	2,3		
Jr. Luis Sánchez Cerro	20,21		
Av. Giuseppe Garibaldi	1,2,3		

Fuente: Elaboración Propia

CUADRO N° 69: RUTA N° 31 TURNO NOCTURNO

RUTA N° 31 TURNO NOCTURNO			
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES	ml
Av. San Felipe	6,7,8,9,10,11	1	3128
Jr. Inca Ripac	1		
Jr. Luis Sánchez Cerro	20		
Av. Olavegoya	18,19,2		
Av. Afranio De Mello	10		
Av. Cayetano Heredia	10,11		

Fuente: Elaboración Propia

CUADRO N° 70: RUTA N° 32 TURNO NOCTURNO

RUTA N° 32 TURNO NOCTURNO			
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES	ml
Av. Salaverry	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12, 13, 14,15,16,17,18,19,20,21,21,	3	3654

Fuente: Elaboración Propia

CUADRO N° 71: CUADRILLAS TURNO NOCHE

CUADRILLAS TURNO		
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	N° BARREDORES	ml
Cuadrilla Residencial San Felipe	4	



CUADRILLAS TURNO		
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	N° BARREDORES	ml
Cuadrilla Campo De Marte	4	7299.
Cuadrilla Damero	3	48

3.3.3.2. DETERMINACIÓN DEL RENDIMIENTO

El Rendimiento Promedio establecido por la Gerencia de Sostenibilidad de la Municipalidad Distrital de Jesús María y de acuerdo al Informe del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos de la Municipalidad (Pág. 22/84 | 95), de las 34 rutas de barrido de las calles en el distrito con los 3 turnos diarios (mañana, tarde y noche) se determinó un recorrido promedio por trabajador de 1.21 km lineales/barredor/día.

Rango aceptable por la Gerencia de Sostenibilidad dadas las condiciones actuales del uso de los EPP's: 1,3 a 1,5 Km lineales/barredor/día.

Dávila (1981) y Sakurai (1979) cita que el rendimiento puede variar de 2.0 Km a 2.5. km lineales/barredor/día.

3.3.3.3. RECURSOS HUMANOS

Para la ejecución de la actividad de barrido de calles se considerará la contratación del personal necesario para la ejecución de este servicio, de la siguiente manera:

CUADRO N° 72
PERSONAL OPERARIO AÑO – 2020

CARGO	CANTIDAD PERSONAL 2020
Operario barrido turno día	48
Operario barrido turno tarde	17
Operario barrido turno noche	48

Fuente: Elaboración Propia

El personal operario realizará los servicios de barrido de calles y descargo de papeleras.



3.3.3.4. HERRAMIENTAS

Para la ejecución de la actividad de barrido de calles, se considera la adquisición de las siguientes herramientas para el periodo 2020:

CUADRO N° 73
HERRAMIENTAS AÑO - 2020

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VIDA ÚTIL (meses)	CANTIDAD ANUAL	CANTIDAD OPERARIOS 2020	CANTIDAD TOTAL 2020
Escobas de paja tipo baja policía	Unidad	1.5	8	113	904
Recogedores de metal	Unidad	2	6	113	678
Escoba metálica de 18 dientes	Unidad	1.5	8	113	904
Coche de barrido 120 Lts	Unidad	12	1	113	113
Cono de Seguridad 65 cms.	Unidad	12	1	113	113
Bolsas de Polietileno 140 Lts	Millar		2	113	226

Fuente: Elaboración propia

3.3.3.5. UNIFORMES

Para la ejecución de la actividad de barrido de calles, se considera la adquisición de uniformes para el personal operario, con el siguiente detalle:

CUADRO N° 74
UNIFORMES AÑO - 2020

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VIDA ÚTIL (meses)	CANTIDAD ANUAL	CANTIDAD OPERARIOS 2020	CANTIDAD TOTAL 2020
Pantalón drill	Unidad	6	2	113	226
Gorro	Unidad	4	3	113	339
Camisaco	Unidad	6	2	113	226
Polo de algodón manga larga	Unidad	4	3	113	339
Tapaboca	Unidad	4	3	113	339

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VIDA ÚTIL (meses)	CANTIDAD ANUAL	CANTIDAD OPERARIOS 2020	CANTIDAD TOTAL 2020
Zapatillas	Unidad	4	3	113	339
Guantes de cuero antideslizante	Unidad	3	4	113	452
Poncho de plástico	Unidad	12	1	113	113

Fuente: Elaboración propia

3.3.3.6. VEHICULOS

Para realizar las actividades de transporte de personal, coches de barrido y herramientas se cuenta con las siguientes unidades:

CUADRO N° 75
VEHÍCULOS PARA LA SUPERVISIÓN DE BARRIDO AÑO - 2020

TIPO DE VEHÍCULO	DEDICACIÓN	TIPO	CANTIDAD 2020
Camioneta	100%	Convencional	1
Motocar	100%	No convencional	1

Fuente: Elaboración propia

3.3.3.7. EXPECTATIVAS DE MEJORA

Las mejoras en el Servicio de Barrido de Calles en el distrito de Jesús María para el ejercicio 2020, con respecto al Plan de Servicio vigente, son las siguientes:

- Optimización de las rutas de barrido de calles, a fin de tener un mejor servicio en el distrito, dando énfasis a la supervisión del servicio.
- Mejorar la imagen durante el desarrollo del servicio de barrido ya que la municipalidad proveerá a los operarios de herramientas, uniformes y equipos nuevos de forma oportuna para la ejecución del servicio.
- Definición de cuadrillas para la atención de zonas de mayor afluencia de población.
- Incremento de la frecuencia de barrido a 02 servicios totales de barrido por día.
- Limpieza de paraderos de avenidas arteriales

3.3.3.8. METAS DEL SERVICIO

Barrer la totalidad de calles, pasajes y jirones en turno diurno y nocturno,



cubriendo en total, 203 016.96 ml. Asimismo, en el turno tarde se barrerá un total de 16 477.48 ml. Por lo que, se barrerá al día un total de 219 494.44 m lineales.

3.3.4. RECOLECCION Y TRANSPORTE

El servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios para el año 2020, se encuentra tercerizado e implica la utilización de recursos humanos y materiales para la ejecución de la supervisión del servicio. El número de predios atendido con el servicio es de 33,456.

Para la prestación del servicio se considera el pago a terceros considerados en un contrato establecido entre el municipio y la empresa prestadora del servicio. (Fuente: Plan de Recolección, Transporte y disposición final de RRSS – MDJM)

CUADRO N° 76
UNIDADES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS - AÑO 2020

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD 2020
Recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos domiciliarios, de comercio y producto del servicio de	Servicio mensual	12
Recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos domiciliarios almacenados en Contenedores Soterrados y semi-soterrados	Servicio mensual	12
Recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos de áreas verdes (maleza y poda residencial generados por el mantenimiento de áreas verdes)	Servicio mensual	12
Limpieza interna y externa de contenedores	Servicio mensual	12

Fuente: Elaboración propia

3.3.4.1. RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS

El servicio de recolección de residuos sólidos cubre la totalidad del distrito (100%) de forma diaria, con horario de lunes a domingo y se realiza con la recolección domiciliaria de los residuos sólidos y la recolección de aquellos depositados en los contenedores ubicados en zonas estratégicas del Distrito.

El servicio se realiza en turno nocturno con 06 compactas (05 rutas 21:00 a 03:00 horas con 01 repaso 21:00 a 06:00 horas) y 01 compacta en turno diurno de 07:00 a 15:00 para el repaso por las principales avenidas y calles del distrito, atendiendo una generación aproximada de 90 toneladas al día ($\pm 5\%$).

El contratista es responsable de la limpieza de los restos de residuos sólidos



que, en el traslado de cilindros, cajas, bolsas, etc. puedan producirse para lo cual deberán utilizar las escobas y demás accesorios implementados en la compactadora.

El camión compactador de retén está a disposición en el horario de 21:00 a 06:00 horas, y su ubicación física está en la base de Gerencia de Sostenibilidad, ubicada en Parque Próceres.

Las rutas establecidas para el servicio de recojo se han reestructurado con respecto a las rutas establecidas en el periodo 2019, esto con el fin de optimizar el recorrido realizado y atender el distrito en el menor tiempo posible, esto también ayuda al desarrollo de las labores de supervisión.

Las rutas de recolección a implementadas son las siguientes:

CUADRO N° 77: RUTA N°01

RUTA N°01		
N°	DESCRIPCIÓN	CUADRAS
1	Av Gral Salaverry	11
2	Av Francisco Javier Mariátegui	7 hasta la 18
3	Av. Brasil	19 hasta 10
4	Jr. Gral. Canterac	1 hasta 3
5	Av. Horacio Urteaga	9
6	Av Talara	3 hasta 1
7	Av Brasil	8 hasta 6
8	Av 28 de Julio	1
9	Calle los Mogaburos	1, 2
10	Av Horacio Urteaga	6
11	Jr Juan A Ribeyros	3,2,1
12	Av Brasil, Breña	7 hasta 19
13	Av Francisco Javier Mariátegui	18
14	Av Brasil	19,18
15	Av Cayetano Heredia	1,2,3
16	Av Horacio Urteaga	17,16
17	Av Francisco Javier Mariategui	15
18	Av Ricardo Tizón y Bueno	3,2
19	Pasaje Ideal	1
20	Av Húsares de Junín	2
21	Av José Arnaldo Marquez	16
22	Av Ricardo Tizon y Bueno	2,1
23	Av Brasil	16
24	Av Húsares de Junín	1 hasta 5
25	Jr. Huiracocha	15
26	Av Mello Franco	5 hasta 1

RUTA N°01		
N°	DESCRIPCIÓN	CUADRAS
27	Av Brasil	14
28	Jr. Mariscal Luzuriaga	1 al 3
29	Av. Horacio Urteaga	13
30	Jr. Mariscal Luzuriaga	4,5
31	Jr. Huiracocha	13
32	Av. República Dominicana	5 hasta la 1
33	Jr. Huamanchuco	13,14,15
34	Av Francisco Javier Mariátegui	15
35	Av. Horacio Urteaga	16,15,14,13
36	Av. República Dominicana	3,2
37	Av Gral Garzón	12
38	Av. República Dominicana	1
39	Av. Brasil	12
40	Av. José María Plaza	1 hasta 4
41	Jr. Huiracocha	12
42	Av República Dominicana	5
43	Jr. Huamanchuco	13
44	Av República Dominicana	4
45	Av Horacio Urteaga	12,11
46	Av. Gral Andrés de Santa Cruz	3,2,1
47	Av Brasil	11,10
48	Jr. Gral Canterac	1,2,3
49	Av Horacio Urteaga	10,9
50	Av. Talara	3,2,1
51	Av. Brasil	8
52	Jr. Nazca	1,2,3
53	Av. Horacio Urteaga	8
54	Jr. Nazca	3
55	Av. Horacio Urteaga	7 hasta 4
56	Calle Eduardo Rivero y Ustariz	1
57	Av. 28 de Julio	4,5
58	Plaza Jorge Chávez	
59	Av. De la Peruanidad	-
60	Av. Horacio Urteaga	7
61	Jr. Nazca	4,5,6
62	Av. General Salaverry	6 hasta 19
63	Av. General Salaverry	19,18,17

Fuente: Elaboración Propia



CUADRO N° 78: RUTA N°02

RUTA N°02		
N°	DESCRIPCIÓN	CUADRAS
1	Av. General Salaverry	11
2	Av. Francisco Javier Mariátegui	7 hasta 10
3	Av. Francisco Javier Mariátegui	8
4	Av Francisco Javier Mariátegui	10
5	Jr. Lloque Yupanqui	15
6	Jr. Mariscal Luzuriaga	7
7	Akv. Francisco Javier Mariátegui	12
8	Jr. Huiracocha	14
9	Jr. Mariscal Luzuriaga	6
10	Jirón Huáscar	15
11	Av. General Andrés de Santa Cruz	4
12	Av. Horacio Urteaga	10
13	Jr. General Canterac	4,
14	Jr. Pachacutec	9
15	Jr. Talara	5,
16	Av. Horacio Urteaga	8
17	Jr. Nazca	4,
18	Av. Gral Salaverry	9
19	Av. Talara	7
20	Jr. Pachacutec	8
21	Jr. Nazca	6
22	Jr. Lloque Yupanqui	8,9,10,11
23	Av. 6 de Agosto	10 hasta
24	Av. General Salaverry	9, 10
25	Jr. Mayta Cápac	13
26	Av. Cuba	6,7,8
27	Jr. Huayna Cápac	12,11
28	Av. Gral. Andrés de Santa Cruz	6,7
29	Av. Mayta Cápac	10
30	Av. Talara	7
31	Jr. Brigadier Mateo Pumacahua	9,10,11
32	Av. Cuba	8
33	Jr. Pachacutec	12, 11
34	Av. Gral. Andrés de Santa Cruz	5
35	Jr. Lloque Yupanqui	11,12
36	Av. Cuba	10,9
37	Calle Huayna Cápac	13
38	Jr. Brigadier Mateo Pumacahua	13
39	Calle Félix Coronel Zegarra	8,7
40	Av. Francisco Javier Mariátegui	7, 8



RUTA N°02		
N°	DESCRIPCIÓN	CUADRAS
41	Jr. Sinchi Roca	14
42	Av. Francisco Javier Mariátegui	9
43	Calle Huayna Cápac	14
44	Jr. Pachacutec	14
45	Calle Félix Coronel Zegarra	10
46	Jr. Pachacutec	13
47	Av. Cuba	10
48	Jr. Lloque Yupanqui	13,14
49	Av. Francisco Javier Mariátegui	11
50	Jr. Huáscar	14
51	Av. Húsares de Junín	6,7,8
52	Jr. Lloque Yupanqui	17
53	Av. mello Franco	7,6
54	Jr. Huiracocha	14
55	Calle Félix Coronel Zegarra	12 hasta 9
56	Jr. Sinchi Roca	14
57	Calle Félix Coronel Zegarra	8
58	Jr. Brigadier Mateo Pumacahua	15,16
59	Jr. Cahuide	8,9
60	Jr. Pachacutec	16
61	Jr. Domingo Millán	9
62	Jr. Sinchi Roca	16
63	Jr. Domingo Millán	7,8,9
64	Av. Salaverry	12
65	Jr. Cahuide	7,8
66	Jr. Sinchi Roca	15,16
67	Av. Francisco Javier Mariátegui	9,10
68	Jr. Lloque Yupanqui	15,16
69	Av. Mello Franco	7,8,9,10
70	Av. Cayetano Heredia	10
71	Av. San Felipe	11
72	Av. Cayetano Heredia	10
73	Av. Pachacutec	20
74	Av. San Felipe	11
75	Calle Olavegoya	20,19
76	Av. Ricardo Tizón y Bueno	8,7
77	Jr. Huáscar	18
78	Av. Cayetano Heredia	7,8,9
79	Calle Olavegoya	20
80	Av. San Felipe	9
81	Jr. Luis Sánchez Cerro	17,18



RUTA N°02		
N°	DESCRIPCIÓN	CUADRAS
82	Av. Húsares de Junín	8 hasta 12
83	Av. Gral Salaverry	14 hasta

Fuente: Elaboración Propia

CUADRO N° 79: RUTA N°03

RUTA N°03		
N°	DESCRIPCIÓN	CUADRAS
1	Av. Salaverry	17,18
2	Av. San Felipe	11 hasta 8
3	Jr. Inca Ripac	1
3	Av. San Felipe	7,6
4	Jr. Huiracocha	20,19
5	Jr. Hermilio Valdizán	6,5
6	Jr. Huamachuco	19
7	Jr. Estados Unidos	5 hasta 8
8	Jr. Diego de Almagro	6
9	Av. Gregorio Escobedo	7
10	Calle Araoz y Castilla	1
11	Jr. Estados Unidos	9
12	Pasaje Patricio	1
13	Jr. Caracas	24, 25
14	Av. de la Policía	4
15	Pasaje Páez	1
16	Av. de la Policía	4,5,6
17	Av. Gregorio Escobedo	9
18	Calle Santo Domingo	2
19	Jr. Estados Unidos	12
20	Av. Pershing	4
21	Jr. Caracas	26,25
22	Pasaje José A. Quiñones	1
23	Jr. Caracas	26
24	Av. Pershing	4
25	Av. Sánchez Carrión	3,2,1
26	Av. Brasil	27,26,25
27	Jr. Diego de Almagro	1
28	Parque Almagro	1
29	Jr. Diego de Almagro	1,2,3
30	Pasaje Prolongación Quito	24
31	Jr. Diego de Almagro	4
32	Pasaje Caracas	1
33	Jr. Diego de Almagro	4
34	Pasaje Prolongación Quito	23
35	Jr. Rio de Janeiro	3
36	Jr. Caracas	23
37	Jr. Diego de Almagro	5
38	Jr. Estados Unidos	9
39	Calle Costa Rica	2,1
40	Jr. Nicaragua	1



RUTA N°03		
N°	DESCRIPCIÓN	CUADRAS
41	Av. Gregorio Escobedo	5
42	Jr. Rio de Janeiro	6 hasta 1
43	Av. Brasil	24, 23
44	Av. San Felipe	1,2,3,4
45	Jr. Estado Unidos	6
46	Jr. Luis N. Sáenz	4 hasta 1
47	Av. Brasil	20
48	Jr. Estados Unidos	1,2,3
49	Av. Horacio Urteaga	19
50	Jr. Hermilio Valdizan	4
51	Av. Horacio Urteaga	18,17,16
52	Av. Húsares de Junín	4 hasta 6
53	Jr. Huáscar	17
54	Av. Ricardo Tizón y Bueno	6
55	Jr. Huiracocha	17
56	Av. Cayetano Heredia	6
57	Jr. Huáscar	19
58	Av. San Felipe	7
59	Jr. Huáscar	18
60	Jr. Hermilio Valdizan	6
61	Av. General Garzón	18,
62	Av. Cayetano Heredia	2
63	Jr. Huiracocha	18,
64	Av. Ricardo Tizón y Bueno	5
65	Jr. Huiracocha	17,
66	Av. Francisco Javier Mariátegui	13
67	Jr. Huamachuco	15
68	Jr. Estados Unidos	5
69	Jr. Luis N. Sáenz	5
70	Jr. Huiracocha	20,
71	Av. Ricardo Tizón y Bueno	6,7,
72	Av. Francisco Javier Mariátegui	15
73	Av. José Arnaldo Márquez	17
74	Av. Cayetano Heredia	3,2
75	Calle Olvegoya	19,
76	Av. San Felipe	11
77	Av. Gral Salaverry	18

Fuente: Elaboración Propia

CUADRO N° 80: RUTA N°04

RUTAN°04		
N°	DESCRIPCIÓN	CUADRAS
1	Av. Gal. Salaverry	17 hasta 25
2	Av. Pershing	10
3	Calle Capitán Quiñones	1
4	Av. Pershing	9,8,7
5	Calle Eduardo de Avaroa	1,2
6	Av. Gral Salaverry	22
7	Jr. Huiracocha	22,23



RUTAN°04		
N°	DESCRIPCIÓN	CUADRAS
8	Av. Gral Salaverry	22
9	Calle Eduardo Avaroa	1,1
10	Av. Pershing	7,6
11	Av. Gregorio Escobedo	9,8
12	Calle Las Casuarinas	-
13	Av. Gregorio Escobedo	8
14	Calle Las Casuarinas	-
15	Av. Gregorio Escobedo	8 hasta 4
16	Jir. Huiracocha	21
17	Av. San Felipe	6
18	Jr. Huáscar	21,20
19	Jr. Daniel Olaechea	2
20	Jr. Inca Ripac	3
21	Av. Guiseppe Garibaldi	1,2,3
22	Jr. Huiracocha	21
23	Av. San Felipe	6,7
24	Jr. Inca Ripac	2
25	Av. San Felipe	8 hasta 11
26	Av. Gral Salaverry	19,20
27	Jr. Luis M. Sánchez Cerro	22,21,20
28	Av. San Felipe	9 hasta 11
29	Av. Gral. Salaverry	18,13
30	Calle Edgardo Rebagliati	6 hasta 4
31	Jr. Almirante Martin Guisse	1
32	Jr. Cápac Yupanqui	16,15
33	Jr. Domingo Cueto	4, 5, 6
34	Calle Edgardo Rebagliati	6,5,4
35	Av. Gral Salaverry	15 hasta 11
36	Calle Feliz Coronel Zegarra	6
37	Calle Cápac Yupanqui	10,9
38	Av. Gral Salaverry	9
39	Av. 6 de Agosto	5,4
40	Calle Guisse	9
41	Jr. Camilo Carrillo	1 hasta 4
42	Jr. Francisco de Zela	6 hasta 9
43	Av. Cuba	5
44	Calle Cápac Yupanqui	9
45	Av. Cuba	5
46	Jr. Francisco de Zela	10
47	Av. Francisco Javier Mariátegui	5
48	Calle Cápac Yupanqui	10
49	Calle Feliz Coronel Zegarra	5 hasta 2
50	Jr. Miller	11,10
51	Av. Cuba	1
52	Av. Arenales	10
53	Jr. Miller	12,13,14
54	Av. Francisco Javier Mariátegui	2 hasta 5
55	Calle Cápac Yupanqui	11, 10
56	Av. Cuba	5,4



RUTAN°04		
N°	DESCRIPCIÓN	CUADRAS
57	Calle Guisse	10,11
58	Calle Feliz Coronel Zegarra	3
59	Jr. Córdoba	9,10,11
60	Jr. Crl Camilo Carrillo	2,1
61	Av. Arenales	8
62	Av. Cuba	1,2,3
63	Jr. Miller	9,8
64	Jr. Pablo Bermúdez	2,1
65	Jr. Córdoba	8
66	Jr. Pablo Bermúdez	2
67	Av. República de Chile	7
68	Jr. Ramón Dagnino	2
69	Av. Arenales	7
70	Jr. Pablo Bermúdez	2,3
71	Av. República de Chile	7
72	Av. General Máximo Abril	6,5
73	Jr. Larrabure y Unanue	3,2
74	Av. Arenales	14
75	Jr. Natalio Sánchez	2
69	Av. Arenales	7
70	Jr. Pablo Bermúdez	2,3
71	Av. República de Chile	7
72	Av. General Máximo Abril	6,5
73	Jr. Larrabure y Unanue	3,2
74	Av. Arenales	14
75	Jr. Natalio Sánchez	2
76	Av. República de Chile	5,6
77	Jr. Ramón Dagnino	2,3
78	Av. General Máximo Abril	5
79	Av. República de Chile	6 hasta 3
80	Av. Arenales	3, 4
81	Jr. Larrabure y Unanue	2,3
82	Av. Arenales	5 hasta 10
83	Jr. Domingo Cueto	1 hasta 6
84	Calle Edgardo Rebagliati	4,5,6
85	Av. Gral Salaverry	13 hasta 19
86	Av. San Felipe	11
87	Av. Gral Salaverry	18, 17

Fuente: Elaboración Propia

CUADRO N° 81: RUTA N°05

RUTAN°05		
N°	DESCRIPCIÓN	CUADRAS
1	Av. Gral Salaverry	21,22
2	Calle Eduardo de Avaroa	1,2
3	Cto Residencia San Felipe	-
4	Calle Eduardo de Avaroa	2,1
5	Av. Pershing	6
6	Av. Gregorio Escobedo	10 hasta 4



RUTAN°05		
N°	DESCRIPCIÓN	CUADRAS
7	Jr. Huiracocha	22
8	Jr. Estados Unidos	5
9	Jr. Huiracocha	20 hasta 13
10	Av. República Dominicana	4,5
11	Av. Horacio Urteaga	12 hasta 7
12	Jr. Juan a. Ribeyro	3
13	Av. José Arnaldo Marquez	7 hasta 11
14	Pasaje Jesús María	1
15	Av. José Arnaldo Marquez	11 hasta 24
16	Jr. Jerónimo de Aliaga	2
17	Av. General Garzón	24 hasta 18
18	Av. Francisco Javier Mariátegui	17
19	Av. General Garzón	18 hasta 13
20	Av. República Dominicana	2
21	Av. General Garzón	12,11
22	Pasaje Jesús María	1
23	Av. General Garzón	11 hasta 6
24	Calle Mogaburos	2
25	Av. General Garzón	5
26	Av. José Arnaldo Marquez	6
27	Av. General Garzón	6
28	Calle Mogaburos	2
29	Av. José Arnaldo Marquez	7
30	Jr. Juan a. Ribeyro	2
31	Av. José Arnaldo Marquez	6 hasta 13
32	Jr. Mariscal Luzuriaga	3
33	Av. Horacio Urteaga	13,12
34	Av. República Dominicana	3
35	Av. José Arnaldo Marquez	1
36	Av. San Felipe	3,
37	Jr. Huáscar	2
38	Av. Giuseppe Garibaldi	3
39	Av. Gregorio Escobedo	4
40	Jr. Huiracocha	2
41	Av. Gral Salaverry	2
42	Calle Eduardo de Avaroa	2,
43	Cjto Residencial San Felipe	-
44	Calle Eduardo de Avaroa	2,
45	Av. Pershing	8
46	Av. Sánchez Carrión	6
47	Av. Brasil	2
48	Av. San Felipe	1
49	Av. Gral Salaverry	1

Fuente: Elaboración Propia

El servicio tercerizado contará con las siguientes unidades para la prestación del servicio.



CUADRO N° 82
UNIDADES DE RECOLECCIÓN - AÑO 2020

CANTIDAD DE VEHÍCULOS	UNIDAD	ACTIVIDAD	CAPACIDAD	TIPO
4	Compactadora	Recolección domiciliaria	19-20 m ³	Convencional
2	Compactadora	Recolección de repaso nocturno	19-20 m ³	Convencional
1	Compactadora	Recolección de	6-8 m ³	Convencional
1	Camión baranda	Recolección de repaso diurno	3.5 Tn	Convencional

Fuente: Elaboración Propia

3.3.4.2. RECOLECCION DE RESIDUOS Y LIMPIEZA DE CONTENEDORES

Consiste en la recolección del total de los residuos sólidos domiciliarios almacenados en contenedores soterrados y semisoterrados; el servicio se realiza con frecuencia diaria, de lunes a sábado en horario de 21:00 a 3:00 horas, con 1 unidad compactadora con brazo hidráulico, atendiendo una generación aproximada de 7 toneladas el día ($\pm 5\%$).

Asimismo, durante las labores de recolección se deberá mantener la limpieza, orden y evitar la generación excesiva de ruidos molestos. En cuanto a la limpieza de dichos contenedores, la empresa a cargo del servicio brinda el recojo, transporte y disposición final de estos residuos.

Los contenedores considerados en el servicio, son los siguientes:

CUADRO N° 83
CONTENEDORES DEL SERVICIO - AÑO 2020

DEPÓSITOS TEMPORALES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD 2020
Contenedores Semisoterrados	Unidad	12
Contenedores soterrados	Unidad	13

Fuente: Elaboración Propia



CUADRO N° 84
UNIDADES DE RECOLECCIÓN DE CONTENEDORES Y LIMPIEZA DE CONTENEDORES - AÑO 2020

CANTIDAD DE VEHÍCULOS	UNIDAD	ACTIVIDAD	CAPACIDAD	TIPO
1	Compactadora con brazo hidráulico	Recolección de residuos de contenedores	19-20 m ³	Convencional
1	Camión baranda	Limpieza de contenedores	2.5 Tn	Convencional

Fuente: Elaboración Propia

CUADRO N° 85
PERIODICIDAD DE LIMPIEZA DE CONTENEDORES - AÑO 2020

DEPÓSITOS TEMPORALES	ZONA DE LIMPIEZA	PERIODICIDAD
Contenedores Semisoterrados y Soterrados	Parte externa	Lavado diario
Contenedores Semisoterrados y Soterrados	Parte interna	Lavado una vez por semana

Fuente: Elaboración Propia

3.3.4.3. SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE DE MALEZA

El servicio de recolección, transporte y disposición final de maleza es la encargada de dar el manejo integral a los restos vegetales producidos durante la poda, mantenimiento y siembra de las áreas verdes presentes en el distrito.

3.3.4.3.1. REALIZACION DEL SERVICIO

El servicio lo realiza la empresa PETRAMAS SAC. Para este servicio se cuenta con cuatro operarios para el recojo de maleza encontrada en distintos puntos del distrito.

3.3.4.3.2. EQUIPOS Y MATERIALES

Los equipos a utilizarse para la recolección de los restos de maleza son los siguientes:

- 2 zapatos
- 2 trinchas



- 2 rastrillos
- 1 escoba
- 2 mantas
- 1 recogedor

3.3.4.3.3. UNIFORME DEL PERSONAL

CUADRO N° 86
VESTIMENTA UTILIZA PARA EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE MALEZA AÑO 2020

VESTIMENTA	ESPECIFICACIONES
Pantalón y camisa de dill	- Deberá estar en los porcentajes de poliéster y algodón adecuados para cada estación. - Los uniformes tendrán las cintas reflectivas de seguridad tanto en las mangas, piernas y cintura de un espesor mínimo de 1.5".
Polo manga larga de algodón	- Tendrán escudo de la municipalidad y distrito de la empresa Petramás.
Zapatillas de trabajo	- Deberán ser de lona - Deben dar la comodidad necesaria para que el personal realice su trabajo sin ningún inconveniente.
Tapaboca	- Para evitar enfermedades producto de la inhalación de los olores
Gorro	- Contará con los distintivos correspondientes a la empresa Petramás y Municipalidad.
Guantes de cuero	- De tipo herrero - Diseño y tipo de acuerdo a criterios de seguridad y ergonomía para la comodidad del personal
Chaleco de seguridad	- Tendrán las cintas reflectivas de seguridad de un espesor mínimo de 1.5".

Fuente: Petramás SAC.

3.3.4.3.4. PERSONAL

El servicio de recolección de maleza, cuenta con personal calificado y se realiza con 5 personas en los cargos detallados: 1 chofer y 4 ayudantes para el recojo de la maleza.

3.3.4.3.5. VEHICULOS

Para la recolección de los restos de maleza se contará con un camión de 30 metros cúbicos para la recolección de maleza y poda a nivel domiciliario y residencial.



3.3.4.4. SUPERVISION DEL SERVICIO

Para realizar las actividades de supervisión se requiere el uso de la siguiente unidad móvil:

CUADRO N° 87

VEHÍCULO DE SUPERVISIÓN DEL SERVICIO - AÑO 2020

TIPO DE VEHÍCULO	DEDICACIÓN	TIPO	CANTIDAD
Automóvil	100%	Convencional	1

Fuente: Elaboración Propia

3.3.4.5. PROGRAMA DE SEGREGACION EN LA FUENTE "RESIDUO CERO"

A través de la Ordenanza N° 589-MDJM de fecha 09 de julio de 2019 se aprobó el programa de segregación en la Fuente denominado "Residuos Cero" en el distrito de Jesús María. Lo que busca este programa es fomentar y fortalecer la participación de la Municipalidad y la sociedad civil en la recuperación y reaprovechamiento de los residuos sólidos municipales en el distrito, Incrementar la participación activa de todos los vecinos de los sectores del 01 al 09 del distrito y por último implementar mecanismos de gestión auto sostenibles que permitan la recuperación de residuos sólidos municipales en el distrito.

3.3.4.5.1. RUTA DE RECICLAJE

La cadena de reciclaje forma parte del Programa de segregación en la Fuente denominado "Residuos Cero" en el distrito de Jesús María, está conformada por las actividades relacionadas al manejo de los residuos sólidos domiciliarios, en él se detalla la participación de los actores principales, como la Municipalidad y las organización de recicladores y/o segregadores de residuos sólidos formalizados, los cuales contribuyen directamente con la recuperación y aprovechamiento de los residuos sólidos, que tienen las siguientes etapas:





En la siguiente tabla se muestra el número de asociaciones de recicladores:

TABLA N° 25: ASOCIACIONES DE RECICLADORES

ITEM	ASOCIACIÓN	RUC	Nº DE ASOCIADOS
1	Asociación de recicladores Avancemos Juntos	20605880917	12
2	Asociación de recicladores de Jesús María	20602902324	16

Fuente: Elaboración Propia

3.3.4.5.2. FUNCIÓN FISCALIZADORA

Con el fin de mantener el correcto funcionamiento del Programa de Segregación en la Fuente denominado "Residuos Cero", la Municipalidad efectuará la vigilancia y control de los recicladores informales que recorren la jurisdicción, a través de la Gerencia de Fiscalización ó quien haga sus veces, para la determinación de infracciones y sanciones correspondientes de acuerdo a las normas legales vigentes en la materia.

3.3.4.5.3. EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL

La educación ambiental desarrollada para el Programa tiene gran injerencia en la generación de criterios y decisiones de la comunidad manifestándose en las buenas prácticas ambientales. Los diferentes



actores del distrito participan activamente, porque consideran que los residuos sólidos son consecuencia del consumo y son responsables del mismo. Por ello el Programa establece instrumentos educativos y de sensibilización a los materiales de divulgación ambiental diseñados en diferentes formatos según el medio utilizado y metodología aplicada, usando estrategias comunicacionales.

El Programa de Segregación en la Fuente denominado "Residuos Cero" tiene un mecanismo de producción limpia y cumple con el sentido conservacionista del medio ambiente, porque permite un mayor periodo de vida a los rellenos sanitarios en nuestro país, por lo cual es importante crecer y fortalecer el Programa. Se tiene como objetivo desarrollar en el vecino un criterio ambiental y la costumbre y hábitos de segregación. En ese sentido se pretende contar con la progresiva participación de todos los vecinos.

Es necesario potenciar la comunicación masiva hacia los ciudadanos con la finalidad de educarlo y concientizarlos en la participación activa respetando y ejecutando de manera adecuada y responsable lo establecido en las charlas e instrumentos educativos para que el programa tenga el éxito que se busca.

3.3.4.6. EXPECTATIVAS DE MEJORA

- Incrementar la fiscalización en los lugares donde se incumple con el horario establecido para sacar los residuos sólidos, evitando así que se generen focos infecciosos y aumenten los puntos potenciales. Esto se logrará con la comunicación directa entre la Gerencia de Sostenibilidad y Gerencia de Fiscalización
- Realizar la recolección diaria de los residuos dispuestos en los contenedores, logrando evitar la formación de lixiviados y la emanación de olores fétidos.
- Contar con los contenedores operativos al 100%, teniendo un cronograma de lavado y desinfección interna de frecuencia semanal.
- Realizar campañas de sensibilización a los vecinos con la finalidad de cumplir con el horario establecido para depositar los residuos sólidos.
- Optimización de las rutas de recolección.
-

3.3.4.7. METAS DEL SERVICIO

- Mantener la cobertura del servicio de recolección de residuos sólidos municipales sobre la totalidad del distrito al 100%
- Recoger en su totalidad los residuos sólidos dispuestos en las vías para su recolección, realizando así una limpieza de la zona donde estuvieron colocados.



3.3.5. VALORIZACION

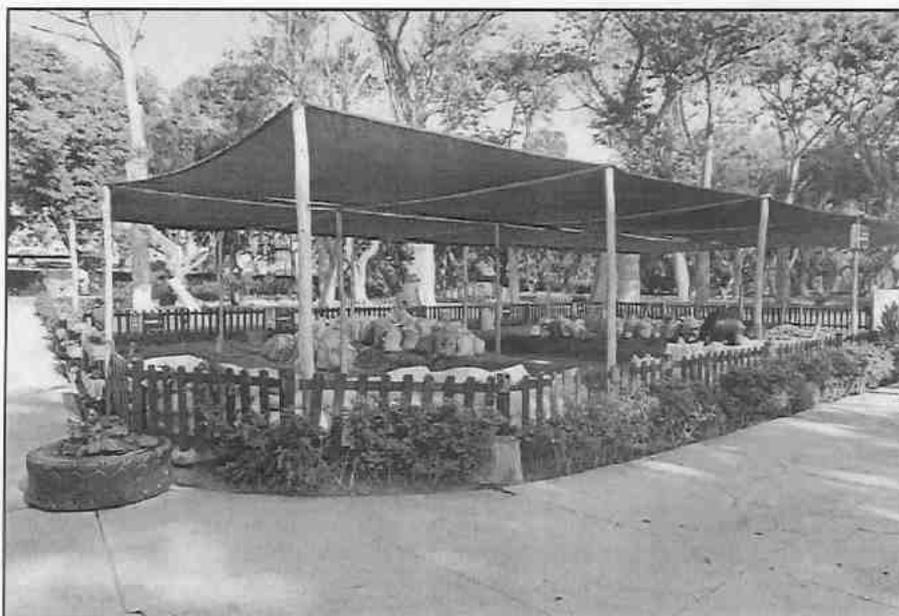
El distrito cuenta con una planta piloto de valorización de residuos sólidos ubicada en el Ecoparque del Distrito (Av. Salaverry esquina con Av. 28 de Julio) con coordenadas UTM (277966E, 8665285N), la cual se creó con el objetivo de posicionar al Jesús María como un distrito Ecológico, y para el cumplimiento de la Actividad N° 2-Valorización de residuos sólidos orgánicos municipales, de la Meta 3-Implementación de un sistema de gestión integrado de residuos sólidos municipales.

Mediante Resolución Alcaldía N° 124-2019-MDJM, se aprobó su Plan de Valorización de Residuos Orgánicos Municipales.

3.3.5.1. OBJETIVOS

- Fortalecer la gestión de los residuos sólidos orgánicos en el distrito de Jesús María mediante un programa piloto
- Sensibilizar y capacitar a los vecinos del distrito sobre el sistema reaprovechamiento mediante el compostaje
- Implementar un sistema de reaprovechamiento de residuos al alcance de los vecinos del distrito.
- Reducir la cantidad de residuos sólidos dispuestos en el relleno sanitario
- Producir compost para la utilización y fertilización de parques y jardines del distrito.

IMAGEN N° 8: PLANTA DE VALORIZACION DE RESIDUOS ORGÁNICOS



Fuente: Planta de Valorización -MDJM

3.3.5.2. PLANTA DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS

3.3.5.2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS OPERACIONES

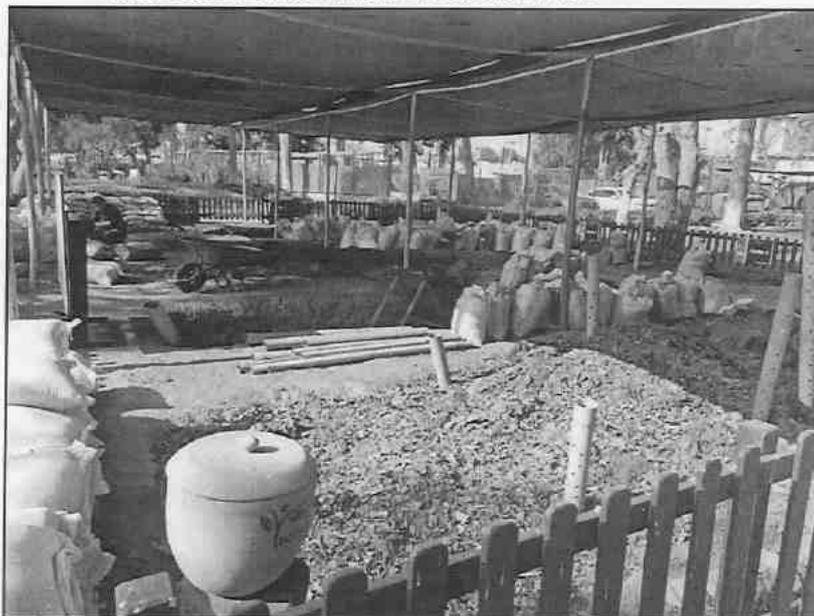
La planta de valorización inicio su funcionamiento desde el 06 de marzo del 2019, esta planta realiza una forma de valorización material,

referida a la obtención de nuevos materiales a través de revalorización de elementos desechados, como es el caso de la obtención del compost a través de la valorización de residuos orgánicos. Los residuos orgánicos recolectados son transportados hasta la Planta de Valorización desde los mercados Huiracocha y San José de manera diaria, de igual manera la maleza producto del mantenimiento es transportada a la Planta 02 veces por semana.

El trabajo consiste en el armado de capas para la producción del compost, la capa base se realiza con la maleza picada, seguida de una capa de residuos orgánicos de mercado picados y mezclados con el guano, por último esta capa es cubierta por hojas secas, el material es agregado de forma diaria a las camas por un tiempo aproximado de 15 días, donde se inicia el proceso de mezcla de los elementos dispuestos en las camas, la mezcla de los materiales se debe realizar cada 15 días, a fin de ayudar a la activación microbiana de hongos y bacterias, mediante la oxigenación de mezcla y evitar que se generen lixiviados.

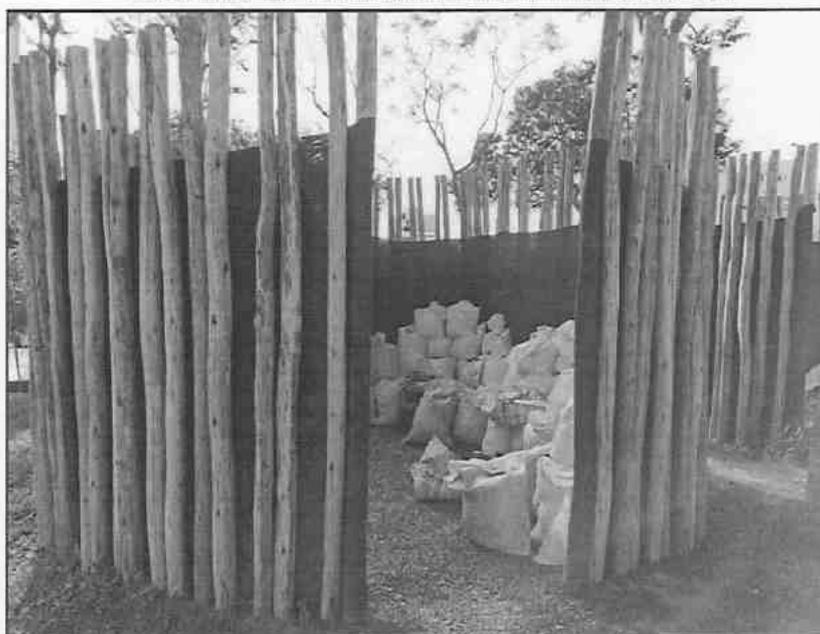
El proceso de formación del compost es de aproximadamente 03 meses, debiendo realizar en total 06 mezclas del material por campaña.

IMAGEN N° 9: OBTENCION DEL COMPOST



Fuente: Planta de Valorización de residuos orgánicos

IMAGEN N° 10: ZONA DE ALMACENAJE DE COMPOST

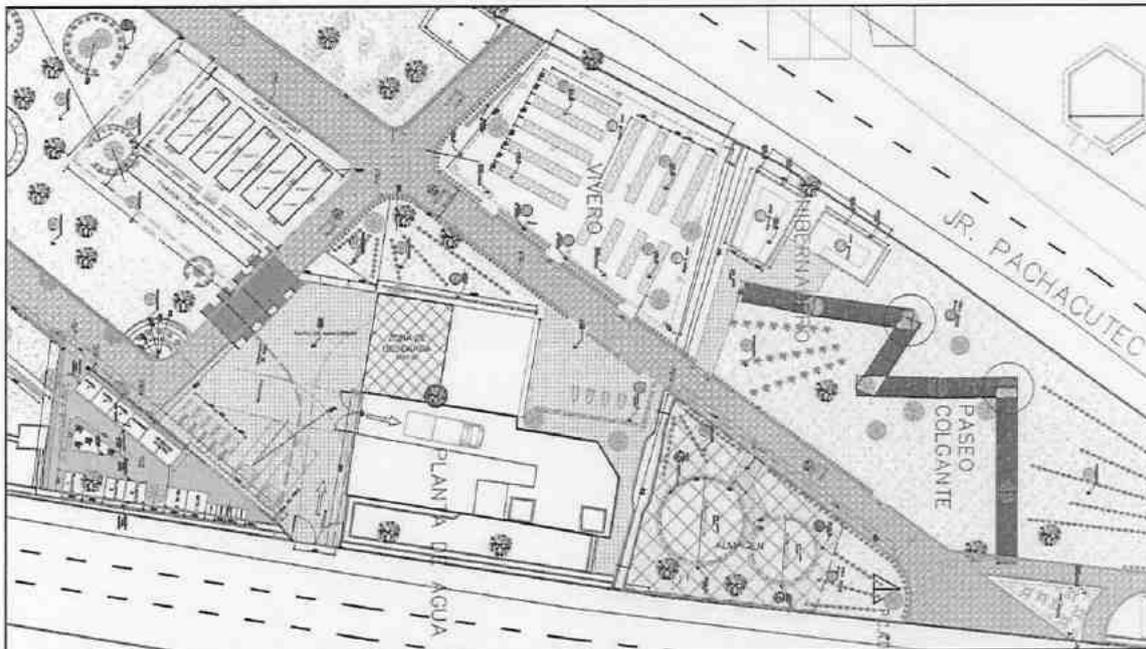


Fuente: Planta de Valorización de residuos orgánicos

3.3.5.2.2. DISTRIBUCION Y CAPACIDAD DE VALORIZACION DE LA PLANTA

Cuenta con un área techada de 200 m², su capacidad operativa es de 35 toneladas, obteniendo una capacidad de valorización de 27 toneladas de compost por campaña, el proceso de generación se realiza en 3 meses, por lo que al año permite la realización de 4 campañas, dando un total de 108 Ton/año de producción de compost, cuenta con 05 camas de 2.0 m. de ancho X 7 m. de largo x 1 m. de profundidad para valorizar residuos orgánicos y un área de recepción de materia prima y un patio de maniobras, adicionalmente, cuenta con 02 zonas de almacenaje de 25 m² cada una, dando un total de 300 m.

IMAGEN N° 11
PLANO DE DISTRIBUCION DE LA PLANTA DE VALORIZACION



Fuente: Plan de Valorización Municipalidad Jesús María.

IMAGEN N° 12: DISTRIBUCION PLANTA VALORIZACIÓN



Fuente: Planta de Valorización -MDJM

3.3.5.2.3. FUENTE GENERADORA

Los residuos utilizados para la generación del compost corresponden a 03 fuentes generadoras:

- Fuente generadora de residuos orgánicos: 02 mercados (Mercado Huiracocha y Mercado San José)
- Fuente generadora de maleza: Mantenimiento de áreas verdes del Campo de Marte

3.3.5.2.4. RECOLECCIÓN SELECTIVA PARA LA PLANTA DE VALORIZACION

Para la recolección selectiva se trabaja con los 02 mercados existentes en el distrito: Mercado San José y Mercado Huiracocha.

IMAGEN N° 13: UBICACIÓN DE LOS PUNTOS DE RECOLECCIÓN SELECTIVA A LA PLANTA



Fuente: Google Earth-Planta de Valorización MDJM

Los residuos orgánicos de ambos mercados son recolectados de forma diaria, contando con un contenedor de residuos orgánicos al interior del mercado San José, y realizando la recolección puesto a puesto en el Mercado Huiracocha, en ambos mercados el nivel de participación de los puestos es de alrededor del 67% al 74%.



GRÁFICO N°1: MERCADO SAN JOSÉ



GRÁFICO N°2: MERCADO HUIRACOA



Fuente: Elaboración Propia

Los comerciantes de ambos mercados son capacitados sobre la importancia de la valorización de los residuos orgánicos. La frecuencia de recojo de los residuos es diaria, así como el pesaje y la entrega de residuos orgánicos a la planta de valorización, la cantidad de residuos de maleza es recolectado dos veces por semana, obteniendo una composición del compost conforme a la siguiente tabla:

TABLA N° 26: COMPOSICIÓN DEL COMPOST

RESIDUO ORGÁNICO	PORCENTAJE
RESIDUOS DE MERCADO	40%
MALEZA	30%
GUANO	30%

Fuente: Elaboración Propia

3.3.5.2.5. RECURSOS HUMANOS

Las labores de recolección selectiva, pesaje y capacitación son realizadas por 02 promotores ambientales, y las actividades dentro de la Planta de Valorización son realizadas por 01 ingeniero de campo, y 01 ayudante, ambos trabajan de forma permanente, contando adicionalmente con 02 jardineros que apoyan cada 15 días; funcionando así la Planta de Valorización con 04 trabajadores permanentes y 2 temporales, los cuales se encuentran capacitados en medidas de seguridad e higiene laboral y en gestión integral y manejo de residuos sólidos.



TABLA N° 27: PERSONAL DE LA PLANTA DE VALORIZACION

CARGO	CANTIDAD	TIPO	CAPACITADO
Ingeniero de Campo	1	Permanente	Medidas de seguridad e higiene laboral, gestión integral y manejo de residuos sólidos
Ayudante de campo	1	Permanente	Medidas de seguridad e higiene laboral, gestión integral y manejo de residuos sólidos
Promotores ambientales	2	Permanente	Medidas de seguridad e higiene laboral, gestión integral y manejo de residuos sólidos
Jardineros	2	Temporales	Medidas de seguridad e higiene laboral, gestión integral y manejo de residuos sólidos

Fuente: Elaboración Propia

3.3.6. TRANSFERENCIA

El distrito no cuenta con una planta de transferencia de residuos sólido.

3.3.7. DISPOSICION FINAL

El distrito no cuenta con una infraestructura de disposición final de residuos, pero los residuos sólidos recolectados durante la recolección son 111.04 Ton/ día y son dispuestos de una forma segura en el relleno sanitario de Huaycoloro diariamente.

Como parte del análisis de los aspectos técnicos y operativos se realizó una matriz donde se detallan los componentes, unidades de medida e indicadores, dentro de los componentes esta la generación, almacenamiento, barrido de vías y espacios públicos, recolección y transporte, valorización, disposición final y supervisión.

TABLA N° 28: MATRIZ RESUMEN DE VARIABLES E INDICADORES DE LOS ASPECTOS TECNICOS Y OPERATIVOS

COMPONENTES	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR
GENERACION	Estudio de caracterización de residuos sólidos actualizado	3 componentes actualizados (Domiciliarios, no domiciliarios y especiales)
ALMACENAMIENTO	Dispositivos de almacenamiento	•12 contenedores semisoterrados •13 contenedores soterrados
BARRIDO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS	Km-lineales	101.51 km- lineales cubierto por el servicio de barrido
RECOLECCION Y TRANSPORTE	Toneladas	111.04 toneladas de residuos sólidos recolectados diariamente
VALORIZACION	Toneladas	1.06 toneladas diarias
DISPOSICION FINAL	Toneladas	109.98 toneladas dispuestas diariamente
SUPERVISION	Cantidad de supervisiones	1 al día

Fuente: Elaboración Propia



3.4. MATRIZ DE BRECHAS Y NECESIDADES

TABLA N° 29: MATRIZ DE BRECHAS Y NECESIDADES

ASPECTO	COMPONENTE	VARIABLE	BRECHA	INDICADOR	NECESIDAD
ENTORNO FISICO	ASPECTOS GEOGRAFICOS Y POLITICOS	N° Potenciales Puntos	Todas las áreas degradadas deberán ser gestionadas	05 Puntos Potenciales.	Erradicar los 05 Puntos Potenciales.
	ASPECTOS CLIMATOLOGICOS	Eventos Climatológicos	Cubrir la gestión de residuos sólidos de todas las emergencias	El distrito no ha tenido eventos climatológicos el cual haya considerado una emergencia	-
	RECURSOS HIDRICOS, ECOSISTEMAS, AREAS NATURALES Y ZONAS ARQUEOLOGICAS	Afectación de recursos hídricos, ecosistemas y/o reservas naturales	Cubrir la gestión de residuos sólidos de todas las áreas identificadas	01 Canal de riego Huatica (no se encuentra afectado por residuos sólidos)	Implementar programas ó campañas de limpieza al año del canal Huatica
		Afectación de áreas naturales y/o zonas arqueológicas	Cubrir la gestión de residuos sólidos de todas las áreas identificadas	El distrito no cuenta con zonas arqueológicas.	-
ASPECTO NORMATIVO	Instrumento normativo	Total de documentos normativos identificados se encuentran actualizados	15 instrumentos normativos vigentes	• Actualización de documentos normativos	
	ASPECTO INSTITUCIONAL	Gestión interna	Total de documentos técnicos identificados se encuentran actualizados	13 instrumentos técnicos vigentes	• Actualización de documentos
		Gestión externa	Todos los actores locales relacionados a la gestión de residuos sólidos se han	3 actores externos relacionados a la gestión o manejo de	• Incorporación de actores externos relacionados a la gestión o manejo de residuos sólidos.



PLAN DISTRITAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD DE JESUS MARIA

ASPECTO	COMPONENTE	VARIABLE	BRECHA	INDICADOR	NECESIDAD
SITUACION INSTITUCIONAL	RECURSOS HUMANOS	Disponibilidad	incorporado Total de puestos cubiertos de acuerdo al cuadro actualizado	residuos solidos 118 trabajadores activos.	• Cuadro de puestos actualizado de acuerdo al área donde realizan sus actividades.
		Capacitación	Total de trabajadores capacitados de acuerdo a la función que realizan	118 trabajadores capacitados	• Plan Anual de capacitación.
	PRESUPUESTO	Presupuesto programado	Todos los recursos son programados en el PP 0036	16.345,507.00 soles, recursos programados para la gestión integral de residuos sólidos municipales	• Programación presupuestal del total de recursos necesarios para la gestión integral y manejo de residuos sólidos.
		Estructura de costos	Todos los costos son incluidos en la estructura	16,345,507.00 soles, recursos necesarios para la gestión integral de residuos sólidos municipales	• Documento actualizado en función a un listado de insumo y precios del mercado.
			El total de costos asociados a la gestión integral y manejo de residuos sólidos es cubierto.	19.17%, presupuesto faltante para la gestión integral de residuos sólidos municipales.	• Análisis de recaudación y ejecución presupuestal.
	Arbitrios	Total predios identificados contribuyen con el pago de arbitrios.	33456, Número total de predios y/o usuarios (as) del distrito que reciben el servicio de limpieza	• Catastro urbano actualizado	
El costo total de la gestión integral y manejo de residuos		30405, Número total de predios y/o usuarios (as)	• Registro de contribuyentes		



PLAN DISTRICTAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA

ASPECTO	COMPONENTE	VARIABLE	BRECHA	INDICADOR	NECESIDAD
			sólidos es cubierto mediante la recaudación de arbitrios	registrados (as) como contribuyentes en la municipalidad	
		Financiamiento	El costo total del servicio es financiado por recursos directamente recaudados	16.345,507.00 soles, fuente de financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> Eliminar tasas de morosidad existente
ASPECTOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS	GENERACION	Fuentes de generación	Todas las fuentes de generación han sido caracterizadas	3 componentes actualizados (Domiciliarios, No domiciliarios y especiales)	<ul style="list-style-type: none"> Fuentes de generación identificadas, Estudio de caracterización de residuos.
	ALMACENAMIENTO	Cobertura de dispositivos de almacenamiento	Todos los espacios públicos priorizados cuentan con dispositivos de almacenamiento.	<ul style="list-style-type: none"> 12 contenedores semisoterrados 13 contenedores soterrados 	<ul style="list-style-type: none"> Priorizar espacios públicos que requieran de almacenamiento. Contar con los contenedores operativos al 100%, teniendo un cronograma de lavado y desinfección interna con frecuencia semanal.
	BARRIDO Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS	Cobertura del servicio de barrido y limpieza de espacios públicos	Todas las vías y espacios públicos son cubiertos por el servicio de barrido y limpieza de espacios públicos	101.51 km- lineales cubierto por el servicio de barrido	<ul style="list-style-type: none"> Identificar las vías y espacios públicos que requieran de una mayor frecuencia del servicio de barrido y limpieza de espacios públicos. Optimización de las rutas de barrido de calles, a fin de tener un mejor servicio en el



PLAN DISTRITAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD DE JESUS MARIA

ASPECTO	COMPONENTE	VARIABLE	BRECHA	INDICADOR	NECESIDAD
					<p>distrito, dando énfasis a la supervisión del servicio.</p> <ul style="list-style-type: none"> Realizar campañas de sensibilización a los vecinos con la finalidad de cumplir con el horario establecido para depositar los residuos sólidos. Optimización de las rutas de recolección. Incrementar la fiscalización en los lugares donde se incumple con el horario establecido para sacar los residuos sólidos Realizar la recolección diaria de los residuos dispuestos en los contenedores, logrando evitar la formación de lixiviados y la emanación de olores fétidos
	RECOLECCION Y TRANSPORTE	Cantidad de residuos sólidos municipales recolectados	Todos los predios del distrito cuentan con servicio de recolección y transporte	111.04 toneladas de residuos sólidos recolectados diariamente	
	VALORIZACION	Cantidad de residuos sólidos municipales recolectados	Los residuos orgánicos son reaprovechables (Planta Piloto)	1.06 Toneladas de residuos valorizadas diaria	<ul style="list-style-type: none"> Plan de valorización actualizado
	DISPOSICION FINAL	Cantidad de residuos sólidos municipales dispuestos	Todos los residuos no aprovechables del distrito son dispuestos	109.98 toneladas de residuos sólidos dispuestos diariamente	<ul style="list-style-type: none"> Estudio situacional de la infraestructura final cercanas al distrito

Fuente: Elaboración Propia



IV. PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

El Plan de Manejo se entiende como las acciones encaminadas a realizar una adecuada gestión de residuos sólidos a nivel municipal, el presente Plan está proyectado a ejecutarse desde el año 2020 hasta el 2024.

4.1. OBJETIVOS Y MEDIOS

4.1.1. OBJETIVO CENTRAL:

Mejorar la gestión ambiental del manejo de los residuos sólidos municipales en el distrito de Jesús María, con una visión en el sistema de Ecoeficiencia, para mejorar la calidad de vida de la población y su entorno urbano ambiental.

4.1.2. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- ✓ **Objetivo Estratégico 1:** Elaborar el plan de manejo residuos sólidos a través de buenas prácticas ambientales en el Distrito de Jesús María.
- ✓ **Objetivo Estratégico 2:** Identificar los actores involucrados en la generación y el manejo adecuado de los residuos sólidos.
- ✓ **Objetivo Estratégico 3:** Disminuir la generación de residuos sólidos municipales.
- ✓ **Objetivo Estratégico 4:** Reaprovechamiento de los residuos sólidos reciclables.
- ✓ **Objetivo Estratégico 5:** Implementar tecnologías para la mejora de los servicios de limpieza pública.
- ✓ **Objetivo Estratégico 6:** Elaborar instrumentos legales que fortalezcan la gestión integral participativa de los residuos sólidos en el Distrito.
- ✓ **Objetivo Estratégico 7:** Mejorar las capacidades en las gerencias responsables de la gestión de residuos sólidos (Gerencia de Sostenibilidad, Gerencia de Participación vecinal y Desarrollo Humano, Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Seguridad Ciudadana, Gerencia de Fiscalización, Gerencia de Desarrollo Económico y Local).

4.1.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Mejorar y modernizar la prestación del servicio de Limpieza Pública.
2. Realizar el manejo adecuado de los Residuos Sólidos (reaprovechamiento y recolección selectiva) a través de la implementación del Programa de Segregación en la Fuente y la Recolección Selectiva.



3. Ejecutar programas de fortalecimiento de capacidades técnicas, de gestión administrativa – financiera y capacidades técnicas operativas para la buena gestión y manejo de los residuos sólidos.
4. Involucrar a la población a la participación comunal implementando programas de educación, capacitación y sensibilización ambiental.
5. Brindar seguridad jurídica y marco regulatorio virtuoso para facilitar las Reformas Institucionales en materia de residuos sólidos.

TABLA N° 30: OBJETIVOS Y MEDIOS

Objetivo Central	Medios de primer nivel	Medios Fundamentales
Mejorar la Gestión Ambiental del Manejo de los residuos sólidos en la MDJM	Elaborar el plan de manejo residuos sólidos a través de buenas prácticas ambientales en el Distrito de Jesús María.	<ul style="list-style-type: none"> • Adecuadas capacidades de gerencia del servicio. • Suficientes conocimientos del personal técnico, administrativo y financiero.
	Identificar los actores involucrados en la generación y el manejo adecuado de los residuos sólidos.	<ul style="list-style-type: none"> • Se ha conformado la Comisión Ambiental Municipal - CAM y el Equipo Técnico Municipal para el manejo de los residuos sólidos del Distrito. • Así como se tiene identificados los actores externos (Juntas Vecinales, CAM y Asociaciones de recicladores)
	Disminuir la generación de residuos sólidos municipales.	<ul style="list-style-type: none"> • Suficiente difusión y sensibilización sobre temas ambientales y sanitarios. • Se realiza el cobro diferenciado por el servicio de limpieza pública.
	Reaprovechamiento de los residuos sólidos reciclables	<ul style="list-style-type: none"> • Se está implementando el Programa de segregación en la fuente "Residuo Cero, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 589-2019-MDJM
	Implementar tecnologías para la mejora de los servicios de limpieza pública.	<ul style="list-style-type: none"> • Unidades vehiculares adecuadas para la recolección y transporte; y, con rendimientos eficiente.
	Elaborar instrumentos legales que fortalezcan la gestión integral participativa de los residuos sólidos en el Distrito.	<ul style="list-style-type: none"> • Suficientes conocimientos del personal técnico, administrativo financiero y legal. • Cumplimiento y disposición para implementar la Política Ambiental del País.
	Mejorar las capacidades en las gerencias responsables de la gestión de residuos sólidos	<ul style="list-style-type: none"> • Adecuado programa de capacitaciones de los responsables de la gestión de residuos sólidos.



4.1.4. HORIZONTE

El Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos Municipales tiene un horizonte de ejecución de 5 años. En la etapa a corto plazo (0 a 2 años), la etapa de mediano plazo de (3 a 4 años) y la etapa de largo plazo (de 5 años), el presente plan deberá ser revisado y actualizado anualmente.

4.2. IDENTIFICACIÓN DE ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

4.2.1. LINEAS DE ACCIÓN Y METAS

La gestión integral de los residuos sólidos se sustenta en los principios y políticas establecidas a nivel mundial, en los acuerdos y programas referidos al desarrollo sostenible como la Agenda 21 y el Convenio de Brasilia; a nivel nacional, en las políticas de estado especialmente en la décimo novena sobre desarrollo sostenible y gestión ambiental prevista en el Acuerdo Nacional y en los lineamientos del Decreto legislativo de la Ley General de Residuos Sólidos.

TABLA N° 31: MEDIOS Y ACCIONES

Medios Fundamentales	Acciones
<ul style="list-style-type: none"> Adecuadas capacidades de gerencia del servicio. Suficientes conocimientos del personal técnico, administrativo y financiero. 	<ul style="list-style-type: none"> Se requiere la contratación de personal capacitado con cursos de especialización y actualización en temas de gestión ambiental y manejo de Residuos Sólidos.
<ul style="list-style-type: none"> Se ha conformado la Comisión Ambiental Municipal - CAM y el Equipo Técnico para el manejo de los residuos sólidos del Distrito. Así como se tiene identificados los actores externos (Juntas Vecinales, CAM y Asociaciones de recicladores) 	<ul style="list-style-type: none"> Continuar con la Implementación de mecanismos de Participación Ciudadana y los actores externos. Difundir en las redes y medios periodísticos los logros obtenidos por el trabajo en conjunto.
<ul style="list-style-type: none"> Suficiente difusión y sensibilización sobre temas ambientales y sanitarios. Se realiza el cobro diferenciado por el servicio de limpieza pública. 	<ul style="list-style-type: none"> Implementar listas o registros de buenas prácticas ambientales por parte de los ciudadanos y administrados de la jurisdicción.
<ul style="list-style-type: none"> Se está implementando el Programa de segregación en la fuente "Residuo Cero, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 589-2019-MDJM 	<ul style="list-style-type: none"> Difundir en las redes y medios periodísticos los logros obtenidos por el trabajo en conjunto.
<ul style="list-style-type: none"> Unidades vehiculares adecuadas para la recolección y transporte; y, con rendimientos eficiente. 	<ul style="list-style-type: none"> Realizar convenios Institucionales con el MINAM y ONG's que faciliten la implementación de nuevas unidades y herramientas que permiten mantener las flotas con nuevas tecnologías.
<ul style="list-style-type: none"> Suficientes conocimientos del personal técnico, administrativo financiero y legal. Cumplimiento y disposición para implementar la Política Ambiental del País. 	<ul style="list-style-type: none"> Crear mayores vínculos interinstitucionales, participar de reuniones conjuntas con EFA's Nacionales y Regionales para generar sinergia.
<ul style="list-style-type: none"> Adecuado programa de capacitaciones de los responsables de la gestión de residuos sólidos. 	<ul style="list-style-type: none"> Mejora continua del personal y el área.



4.2.2. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

La Municipalidad ha identificado claramente las alternativas de solución de acuerdo a los objetivos que quiere cumplir del Plan de Manejo de Residuos Sólidos de la Municipalidad de Jesús María, priorizando acciones, en la tabla a continuación se plantean las alternativas de solución para lograr los objetivos:

TABLA N° 32: ALTERNATIVAS DE SOLUCION Y ACTIVIDADES PRIORITARIAS

Alternativas de Solución	Actividades prioritarias
<ul style="list-style-type: none"> Elaborar el plan de manejo residuos sólidos a través de buenas prácticas ambientales en el Distrito de Jesús María. 	<ul style="list-style-type: none"> Efectuar el servicio de limpieza pública con la instalación de 50 contenedores de 250 litros. Mejorar las frecuencias y rutas de la recolección de residuos sólidos. Optimizar las frecuencias y rutas del servicio de barrido de calles. Fortalecer la capacitación del personal supervisor y operario de los servicios de residuos sólidos para la implementación del D.S. 009 – 2005 – TR., la Ley 29664. Esta actividad tendrá un costo de S/. 15,000.00 nuevos soles. Su ejecución se plantea hasta el año 5 de ejecución del plan
<ul style="list-style-type: none"> Contar con actores concientizados e involucrados en el manejo adecuado de los residuos sólidos. 	<ul style="list-style-type: none"> Implementar un programa de talleres participativos de reaprovechamiento de residuos sólidos municipales. Conformación del Comité Técnico de Gestión de Residuos sólidos dentro de la Mesa Concertada Ambiental de Jesús María. El monto de su implementación se ha estimado en S/ 10,000.00 soles. Establecer anualmente eventos de sensibilización en fechas del calendario ambiental y local (Día mundial del Ambiente, Día del Aire, Día de la Tierra, Aniversario del Distrito y otros).
<ul style="list-style-type: none"> Minimizar la generación de residuos sólidos municipales. 	<ul style="list-style-type: none"> Realizar mecanismos de ingresos de recursos como fondo ambiental. Al respecto esta actividad debe establecer un convenio con un tercero para la comercialización de los residuos sólidos aprovechables; para ejecutarse tiene un monto de S/ 20,000.00 soles que serán destinados para actividades como la recolección, transporte, adquisición de materiales e implementación de local para la segregación y toda acción que amerite para dicha actividad. Se iniciará en el año 2 hasta el año cinco 5 anualmente se



Alternativas de Solución	Actividades prioritarias
	<p>firmará un convenio con una Empresa recicladora o Asociación de reciclaje para ser destinados al comercio los residuos sólidos de Jesús María.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementar un programa permanente de sensibilización ambiental a vecinos para el manejo adecuado de los residuos sólidos. Esta actividad tiene un monto de S/ 50,000.00 soles divididos en 5 años, la ejecución de la actividad será durante los 5 años de implementación del Plan de Manejo. • Implementar un programa permanente de sensibilización ambiental en centros educativos para el manejo adecuado de residuos sólidos. El costo de esta actividad será de S/. 50,000.00 soles para la implementación desde el año 1 al año 5 del PMRS. • Promoción de instrumentos económicos y financieros para incentivar el cambio de patrones de producción y consumo. Esta actividad está presupuestada en S/ 25,000.00 soles, será ejecutada a lo largo de los 5 años de implementación del Plan.
<ul style="list-style-type: none"> • Reaprovechamiento de los residuos sólidos reciclables. 	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar el Programa de segregación en la fuente de los residuos sólidos. El programa permitirá que a diario se segregue en las viviendas los diferentes tipos de residuos para su posterior aprovechamiento que serán trasladados a ambientes adecuados o comercializados con terceros (recicladores). Esta actividad está presupuestada en S/. 50,000.00 soles que será ejecutada del año 1 al año 5 de la implementación del PMRS.
<ul style="list-style-type: none"> • Implementar tecnologías para la mejora de los servicios de limpieza pública. 	<ul style="list-style-type: none"> • Supervisión digital del servicio de limpieza, recolección y transporte de los residuos sólidos.
<ul style="list-style-type: none"> • Implementar instrumentos legales que fortalezcan la gestión integral participativa de los residuos sólidos en el distrito. 	<ul style="list-style-type: none"> • Implantar el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas y el Cuadro Único de Sanciones Administrativas de la Municipalidad de Jesús María. Mediante esta actividad se busca tener un sustento para la fiscalización del manejo de los residuos sólidos por parte de los usuarios de servicios o administrados; su ejecución está proyectada en el año 3 con un presupuesto de S/ 8,000.00 soles.



Alternativas de Solución	Actividades prioritarias
	<ul style="list-style-type: none"> Formalización de propuestas técnicas para el ordenamiento de la Gestión de residuos sólidos en el distrito. Su ejecución se plantea a lo largo de la implementación del plan de manejo. Esta actividad se ha presupuestado en S/. 10,000.00.
<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer las capacidades en las gerencias responsables de la gestión de residuos sólidos (Gerencia de Sostenibilidad, Gerencia de Servicios Públicos, Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Planeamiento). 	<ul style="list-style-type: none"> Capacitar a Funcionarios y Técnicos Responsables de la Gestión de residuos sólidos del distrito. Su ejecución se plantea a lo largo de los 05 años de la implementación del PMR. Esta actividad está presupuestada en S/. 25,000.00.
<ul style="list-style-type: none"> Gestión de Riesgos 	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar e implementar un Plan de Contingencia frente a Riesgos de Desastre de la Gestión de Residuos durante y post emergencia e informes públicos anuales. Esta actividad está presupuestada en 25,000.00 soles, según la programación anual. Talleres de Capacitación sobre Riesgos Laborables y Desastres.

4.2.3. ESTRATEGIAS

La estrategia general para darle viabilidad administrativa, técnica, social y ambiental al presente Plan de Manejo de los Residuos Sólidos del Distrito de Jesús María, es el impulso y promoción del Proceso de Gestión Ambiental Participativa, basada en el diálogo, la concertación y participación de los diversos actores públicos y privados en la construcción social de los objetivos, la implementación de las líneas de acción, los mecanismos de ejecución y sobre todo en el monitoreo y evaluación participativa. Donde este proceso adopta el enfoque de eco-eficiencia e Inclusión Social. Así mismo debemos realizar los arreglos institucionales que permitan la sostenibilidad político – institucional y el mejoramiento técnico, logístico y operativo.

Las estrategias para la implementación del Plan son:

4.2.3.1. ASPECTO SOCIAL

- Realizar seguimientos a las acciones de la Comisión Ambiental Municipal – CAM en materia de gestión de residuos sólidos municipales.
- Involucrar conciencia ambiental y la responsabilidad de la gestión de los residuos sólidos en la población.
- Crear, articular e institucionalizar la Red de Comités Ambientales
- Crear, articular e institucionalizar la Red de Promotores ambientales



- juveniles del programa del distrito de Jesús María.
- Crear, articular e institucionalizar la Red de Empresas e Instituciones Ecoeficientes.
- Promover la Red de Barrios, Urbanizaciones y Comunidades Ecoeficientes.
- Concertar iniciativas de normatividad sobre incentivos y sanciones para promover una ciudad Ecoeficiente e Inclusiva.

4.2.3.2. ASPECTO AMBIENTAL

- Establecer alianzas con la dirección general de residuos sólidos del Ministerio del Ambiente, para la implementación del plan con medidas de Ecoeficiencia en el ámbito del distrito.
- Establecer alianzas con las instituciones educativas del nivel primario, secundario y superior
- Establecer alianzas con las instituciones educativas del nivel primario, secundario y superior para implementar campañas de limpieza pública e implementar la Ecoeficiencia y programas de reaprovechamiento de los residuos sólidos.
- Establecer alianzas con las empresas para implementar campañas de limpieza pública e implementar la Ecoeficiencia y programas de reaprovechamiento de los residuos sólidos
- Establecer alianzas con segregadores para implementar campañas de limpieza pública e implementar la Ecoeficiencia y programas de reaprovechamiento de los residuos sólidos y promover su formalización.

4.2.3.3. ASPECTO ECONÓMICO

- Gestionar financiamiento en los presupuestos participativos de los proyectos y actividades ambientales priorizadas en el presente plan.
- Crear el padrón de contribuyentes para la recaudación.
- Brindar un servicio de limpieza pública y ornato de calidad para incrementar la recaudación e incrementar la captación por concepto de multas y sanciones.
- Implementar sistema técnico concertado de incentivos y sanciones para disminuir la tasa de morosidad.
- Implementar las Medidas de Ecoeficiencia Municipal e Institucional
- Promover estímulos a las buenas prácticas Ecoeficientes de las empresas e instituciones y organizaciones de la sociedad civil.
- Gestionar Alianzas de inversión Público-Privadas en la ejecución de proyectos de Gestión Integral de Residuos Sólidos con empresas registradas ante DIGESA y el
- MINAM en lo competente.
- Gestionar la priorización de un fondo municipal para la implementación del Plan de Manejo.

4.2.3.4. ASPECTO TÉCNICO

- Realizar un proyecto de reforma y modernización institucional para



implementar la mejora en la gestión integral de los residuos sólidos, el programa de segregación en la fuente, recolección selectiva, las medidas y criterios de Ecoeficiencia e inclusión social.

- Generar normatividad y directivas para la gestión y manejo ecoeficiente e inclusivo de los residuos sólidos municipales.
- Implementar un sistema de administración y finanzas ágiles, fluidas y oportunas para las adquisiciones y pagos de bienes y servicios de la Sub Gerencia de Parques y Jardines y Limpieza Pública, a fin de impedir la caída o el deterioro del servicio.
- Gestionar el Plan de mantenimiento preventivo y correctivo de maquinarias, herramientas y equipos del área de gestión integral de residuos sólidos y parques y jardines
- Fortalecer las capacidades y especialización del personal profesional, técnico, auxiliar y los promotores ambientales, mejorando su rendimiento y desempeño con los nuevos criterios de eco eficiencia e inclusión social.
- Desarrollar actividades y campañas concertadas e interinstitucionales de educación y sensibilización ambiental y contenidos modulares priorizados para fortalecer la educación ambiental.

4.2.3.5. ASPECTO INSTITUCIONAL

- Consolidar y fortalecer la estructura orgánica de la Subgerencia de Parques, Jardines y Limpieza pública.
- Promover el fortalecimiento de capacidades institucionales de las organizaciones sociales de base para mejorar su calidad de vida y hacer viable la concertación interinstitucional
- Establecer un sistema de información y comunicación interinstitucional.
- Generar que los sectores involucrados cumplan su responsabilidad frente a la gestión de los residuos sólidos.
- Promover que se realice el seguimiento y monitoreo.
- Promover y formalizar microempresas de manejo de reciclables y segregadores ante las autoridades competentes.

4.2.3.6. ASPECTO POLÍTICO

- Implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental.
- Adoptar los criterios y medidas de Ecoeficiencia e inclusión social en la toma de decisiones en todas las entidades y unidades orgánicas conformantes del Sistema en el ámbito del distrito.
- Reconocimiento e inscripción de los Comités, Asociaciones, Brigadas, Redes y toda organización civil ecológicas y de Ecoeficiencia en los registros municipales pertinentes.



4.3. PLAN DE ACCIÓN

LÍNEA DE ACCIÓN I: Gestión para el manejo adecuado de los Residuos Sólidos Municipales.

Esta línea de acción está orientado a la mejora de los servicios municipales de residuos sólidos, en conformidad con la legislación ambiental vigente y la Ley Orgánica de Municipalidades; los cuales tienen los siguientes objetivos estratégicos:

Objetivo Estratégico 1: Mejorar el manejo residuos sólidos a través de buenas prácticas ambientales en el Distrito de Jesús María.

El manejo integral adecuado por la Gerencia de Sostenibilidad a través de la Subgerencia del Servicio de Parques y Jardines y Limpieza Pública busca aprovechar al máximo los recursos existentes a la fecha al que se fortalecerán sus capacidades mediante acciones y proyectos previstos en el presente Plan.

- ✓ **Actividad 1.-** Efectuar el servicio de limpieza pública con la instalación de 50 contenedores de 250 litros.

El principal aspecto que se evidencia es el inadecuado almacenamiento de los residuos sólidos mantenimiento preventivo de equipos y herramientas de los servicios de residuos sólidos. Para ejecutar dicha actividad tiene el costo de S/ 9,000.00 soles.

Actividad 1	
Efectuar el servicio de limpieza pública con la instalación de 50 contenedores de 250 litros.	
Meta 1:	
En el año tres 3 de ejecución del plan; Jesús María disponen sus residuos sólidos adecuadamente en contenedores que están instalados en lugares estratégicos y puntos potenciales.	
Resultados:	Indicadores:
La Municipalidad Distrital de Jesús María fomenta la disposición adecuada en contenedores de los residuos que están ubicados en espacios públicos.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de contenedores en operatividad. • Peso de residuos sólidos por día (Kg/día) • Volumen de residuos sólidos por día (m3/día).

- ✓ **Actividad 2.-** Efectuar el servicio de limpieza pública con la instalación de 24 tachos de color rojo de 20 litros para el depósito de pilas.

El principal aspecto que se evidencia es el inadecuado almacenamiento de los residuos sólidos peligrosos (Pilas). Para ejecutar dicha actividad tiene el costo de S/ 3,000.00 soles.

Actividad 2	
Efectuar el servicio de limpieza pública con la instalación de 24 tachos de color rojo de 20 litros para el depósito de pilas.	
Meta 2:	
En el año dos 2 de ejecución del plan; Jesús María disponen sus residuos sólidos peligrosos (Pilas) adecuadamente en tachos que están instalados en lugares estratégicos.	



Resultados:	Indicadores:
La Municipalidad Distrital de Jesús María fomenta la disposición adecuada de los residuos peligrosos (Pilas) en tachos que están ubicados en espacios públicos.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de tachos de color rojo en operatividad. • Peso de residuos sólidos por día (Kg/mes) • Volumen de residuos sólidos por día (m3/día).

✓ **Actividad 3.-** Mejorar las frecuencias y rutas de la recolección de residuos sólidos.

La optimización de tiempos de operación es fundamental para contar con servicios eficientes; por esto, se propone optimizar las rutas de recolección de residuos sólidos, para realizar esta actividad se prestará la contratación de 2 profesionales de Ing. Ambiental, para llevar a cabo trabajos de campo, la sistematización de información y una propuesta de optimización de rutas de recolección de residuos sólidos, la misma que deberá ser validada en campo para su aprobación. Se deberán considerar también criterios técnicos para el establecimiento de horarios de recolección. Esta actividad tendrá un costo de S/. 10,000.00. Su ejecución será en el primer año de ejecución del Plan.

Meta 3.- En el año 01 de ejecución del PMRS, Jesús María cuenta con un Estudio aprobado y validado de "Frecuencias y rutas de recolección de residuos sólidos".

Actividad 3	
Optimizar las frecuencias y rutas del servicio de recolección de residuos sólidos	
Meta 3:	
En el año 01 de ejecución del PMRS, Jesús María cuenta con un Estudio aprobado y validado de "Frecuencias y rutas de recolección de residuos sólidos".	
Resultados:	Indicadores:
El estudio de frecuencias y rutas de recolección de residuos permitirá que el camión recolector realiza el trabajo optimizado (horas de recojo, rutas priorizadas, frecuencia de traslado al relleno sanitario, etc.) esto garantizará realizar un adecuado recojo y transporte de los residuos para evitar tiempos de demora y cuellos de botella. La frecuencia de los camiones recolectores permitirá un ágil y dinamismo en la recolección de residuos sólidos.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de rutas y frecuencias de recolección de residuos. • Número de contenedores instalados.

✓ **Actividad 4.-** Optimizar las frecuencias y rutas del servicio de barrido de calles.

El servicio debe contar con un Plan de Rutas, frecuencias y horarios de barrido validados en campo y con sustento técnico. Para esta actividad se contratará un especialista Ambiental; esta actividad tendrá un costo de S/. 8,000.00 soles, y su ejecución será en el primer año.

Meta 4.- Frecuencias y rutas optimizadas para el servicio de limpieza pública al 100% en el año 5 de ejecución del PMRS.



Actividad 4	
Optimizar las frecuencias y rutas del servicio de barrido de calles.	
Meta 4: en el año 01 Frecuencias y rutas optimizadas para el servicio de limpieza pública de ejecución del PMRS	
Resultados:	Indicadores:
El distrito de Jesús María cuenta con un Plan de frecuencias y rutas del servicio de barrido.	<ul style="list-style-type: none"> • Frecuencia de barridos • Número de horas de barrido • Número de km lineales de barrido • Número de rutas a barrer.

- ✓ **Actividad 5.-** Fortalecer la capacitación del personal supervisor y operario de los servicios de residuos sólidos para la implementación del D.S. 009 – 2005 – TR., la Ley 29664. Esta actividad tendrá un costo de S/. 15,000.00 nuevos soles. Su ejecución se plantea hasta el año 5 de ejecución del plan.

Meta 5.- Personal al 100% operativo, capacitado y eficiente.

Actividad 5	
Reforzar la capacitación del personal supervisor y operario de los servicios de residuos sólidos para la implementación del D.S. 009 – 2005 – TR., la Ley 29664 Ley del Sistema de Prevención y Reducción de Riesgos y su reglamento.	
Meta 5: En el año 05 de ejecución del PMRS cuenta con personal capacitado y eficiente al 100%	
Resultados:	Indicadores:
Concientizar sobre el riesgo y peligros a que se expone el personal que trabaja con RR. SS. Mediante el desarrollo de dos talleres de capacitación al año. Durante cinco años.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de horas capacitadas. • Número de personal capacitado.

LINEA DE ACCION II: Impulsar la concientización ambiental e involucramiento de actores Locales.

Objetivo Estratégico 2: Contar con actores concientizados e involucrados en el manejo adecuado de los residuos sólidos.

Este objetivo comprende las siguientes actividades:

- ✓ **Actividad 6.-** Implementar un programa de talleres participativos de reaprovechamiento de residuos sólidos municipales.

Este programa mejorará la participación entre la población y la municipalidad en el manejo de los residuos sólidos, así como al intercambio de experiencias a nivel de instituciones. El monto estimado para esta actividad es de S/ 20,000.00 soles, su ejecución será del año 1 al año 5.



Meta 6.- Al año 5 de ejecución del PMRS se desarrollará 20 talleres participativos que lograrán concientizar y sensibilizar a la población en realizar buenas prácticas ambientales en residuos.

Actividad 6	
Implementar talleres participativos de reaprovechamiento de residuos sólidos municipales.	
Meta 6:	
Al año 5 de ejecución del PMRS se desarrollará 20 talleres participativos que lograrán concientizar y sensibilizar a la población en realizar buenas prácticas ambientales en residuos.	
Resultados:	Indicadores:
En el año 05 de ejecución del plan; la Municipalidad Distrital de Jesús María ha logrado capacitar y sensibilizar en el tema de manejo de residuos sólidos a la población de Jesús María.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de horas capacitadas. • Número de personas capacitadas.

- ✓ **Actividad 7.-** Conformación del Comité Técnico de Gestión de Residuos sólidos dentro de la Mesa Concertada Ambiental de Jesús María. El monto de su implementación se ha estimado en S/ 10,000.00 soles.

Meta 7.- Al año 1 de la ejecución del PMRS se ha conformado la Comisión Ambiental Municipal y el Equipo Técnico para el manejo de los residuos sólidos del Distrito.

Actividad 7	
Conformación del comité técnico de gestión de residuos sólidos dentro de la Mesa Concertada Ambiental de Jesús María.	
Meta 7:	
Al año 1 de ejecución del PMR se ha conformado la Comisión Ambiental Municipal y el Equipo Técnico para el manejo de los residuos sólidos del Distrito.	
Resultados:	Indicadores:
La comisión facilita la gobernanza ambiental en la gestión de residuos sólidos y coordina con el Equipo técnico municipal designado para la implementación.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de personas conformadas para la CAM. • Número de personas conformadas para el Equipo Técnico de residuos.

- ✓ **Actividad 8.-** Establecer anualmente eventos de sensibilización en fechas del calendario ambiental y local (Día mundial del Ambiente, Día del Aire, Día de la Tierra, Aniversario del Distrito y otros).

Comprende la realización de ferias con productos de reciclaje, pasacalles, desfiles, conferencias, entre otros eventos que resalten y promuevan la cultura ambiental de la minimización y reciclaje de residuos sólidos; se plantea la ejecución anual de eventos durante los 5 años de implementación del presente Plan de Manejo; el monto para estas actividades será de S/. 80,000.00 soles.



Meta 8.- La Municipalidad Distrital de Jesús María desarrollará actividades de acuerdo al calendario ambiental nacional y local para sensibilizar a la población del distrito en temas de manejo adecuado de Residuos sólidos.

Actividad 8	
Organizar anualmente eventos de sensibilización en fechas del calendario ambiental y local (Día mundial del Ambiente, Día del Aire, Día de la Tierra, Aniversario del Distrito y otros)	
Meta 8:	
La Municipalidad Distrital de Jesús María desarrolla actividades de acuerdo al calendario ambiental y local para sensibilizar a la población en el tema de manejo adecuado de Residuos sólidos.	
Resultados:	Indicadores:
Se desarrolla 20 campañas de sensibilización ambiental de acuerdo al calendario ambiental nacional y local por cada año de ejecución del presente Plan.	• Número de Campañas realizadas en los 5 primeros años de ejecución del Plan de manejo de RR.SS.

Objetivo Estratégico 3: Minimizar la generación de residuos sólidos municipales.

- ✓ **Actividad 9.-** Realizar mecanismos de ingresos de recursos como fondo ambiental. Al respecto esta actividad debe establecer un convenio con un tercero para la comercialización de los residuos sólidos aprovechables; para ejecutarse tiene un monto de S/ 20,000.00 soles que serán destinados para actividades como la recolección, transporte, adquisición de materiales e implementación de local para la segregación y toda acción que amerite para dicha actividad. Se iniciará en el año 2 hasta el año cinco 5, anualmente se firmará un convenio con una Empresa recicladora o Asociación de reciclaje para ser destinados al comercio los residuos sólidos de Jesús María.

Meta 9.- La Municipalidad Distrital de Jesús María en el año 2 firmará un Convenio de tercerización para el Servicio de Comercialización de residuos sólidos aprovechables.

Actividad 9	
Implementar mecanismos de ingresos de recursos como fondo ambiental.	
Meta 9:	
La Municipalidad Distrital de Jesús María en el año 2 firma un Convenio de tercerización del servicio de Residuos sólidos aprovechables.	
Resultados:	Indicadores:
En el Año 2 de ejecución del plan un tercero realiza la comercialización de los residuos sólidos aprovechables, bajo un convenio interinstitucional (empresa o asociación - Municipalidad).	<ul style="list-style-type: none"> • Número de personal que labora en el reciclaje. • Volumen de residuos reaprovechables • % de residuos inorgánicos aprovechables • % de residuos orgánicos aprovechables.

- ✓ **Actividad 10.-** Implementar un programa permanente de sensibilización ambiental a vecinos para el manejo adecuado de los residuos sólidos. Esta actividad tiene un monto de S/ 50,000.00 soles divididos en 5 años, la ejecución de la actividad será durante los 5 años de implementación del Plan de Manejo.

Meta 10.- 50% de viviendas sensibilizadas al año 03 y 80% de la población sensibilizada y concientizada al año cinco (05).



Actividad 10	
Implementar un programa permanente de sensibilización ambiental a vecinos para el manejo adecuado de los residuos sólidos.	
Meta 10:	
La Municipalidad Distrital de Jesús María en el año cinco de ejecución del plan ha sensibilizado a un 80% de la población.	
Resultados:	Indicadores:
Al año 5 cada sector del distrito de Jesús María gestiona adecuadamente sus residuos sólidos.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de sectores que realizan el manejo de residuos sólidos. • Número de viviendas que realizan la segregación en la fuente. • Número de instituciones que realizan el manejo de residuos.

- ✓ **Actividad 11.-** Implementar un programa permanente de sensibilización ambiental en centros educativos para el manejo adecuado de residuos sólidos. El costo de esta actividad será de S/. 50,000.00 soles para la implementación desde el año 1 al año 5 del PMRS.

Meta 11.- El 70% de población estudiantil de los centros educativos sensibilizados al año 5.

Actividad 11	
Implementar un programa permanente de sensibilización ambiental en instituciones educativas para el manejo adecuado de residuos sólidos.	
Meta 11:	
Al año 5 de ejecución del PMRS se ha sensibilizado a un 70% de la población estudiantil.	
Resultados:	Indicadores:
Al año cinco se cuenta con programas académicos dirigido a todos los niveles profesionales y técnicos involucrados en la gestión de manejo de residuos sólidos.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de centros educativos capacitados e involucrados en el manejo de residuos sólidos. • Número de centros educativos que cuentan con un programa de reciclaje.

LÍNEA DE ACCIÓN III: Prevención en la generación de residuos y promoción del consumo responsable.

- ✓ **Actividad 12.-** Promoción de instrumentos económicos y financieros para incentivar el cambio de patrones de producción y consumo. Esta actividad está presupuestada en S/ 25,000.00 soles, será ejecutada a lo largo de los 5 años de implementación del Plan.



Actividad 12	
Promoción de instrumentos económicos y financieros para incentivar el cambio de patrones de producción y consumo.	
Meta 12:	
Organizar 5 actividades inter institucionales sobre consumo responsable.	
Resultados:	Indicadores:
En 5 años Existen contenidos académicos y de comunicación para promover el consumo responsable en el sistema de producción.	<ul style="list-style-type: none"> • Empresas gestionan sus residuos sólidos de acuerdo al plan de manejo. • Número de empresas que implementan el consumo responsable. • Número de clientes que utilizan bolsas reutilizables en las compras. • Número de clientes que realizan consumo responsable.

LÍNEA DE ACCIÓN IV: Implantar actividades y proyectos de minimización, reaprovechamiento y fortalecimiento de la cadena de valor del reciclaje.

Objetivo Estratégico 4: Reaprovechamiento de los residuos sólidos reciclables.

- ✓ **Actividad 13.-** Ampliar y mejorar el Programa de segregación en la fuente de los residuos sólidos. El programa permitirá que a diario se segregue en las viviendas los diferentes tipos de residuos para su posterior aprovechamiento que serán trasladados a ambientes adecuados o comercializados con terceros (recicladores). Esta actividad está presupuestada en S/. 50,000.00 soles que será ejecutada del año 1 al año 5 de la implementación del PMR.

Meta 13.- Las viviendas de Jesús María al año 5 realizarán la segregación en la fuente de sus residuos sólidos en un 60% para aprovechamiento.

Actividad 13	
Ampliar y Mejorar el Programa de segregación en la fuente de residuos sólidos	
Meta 13:	
Las viviendas de Jesús María al año 2025 realizan la segregación en la fuente de sus residuos sólidos un 60% para aprovechamiento.	
Resultados:	Indicadores:
Al año cinco la población segrega sus residuos sólidos en sus viviendas adecuadamente.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de viviendas que segregan al 50% sus residuos sólidos. Peso de residuos aprovechables (kg). • Volumen de residuos aprovechables (m3).



LINEA DE ACCION V: Implantar la mejora continua e innovación tecnológica para la eco eficiencia del servicio.

Objetivo Estratégico 5: Implementar tecnologías para la mejora de los servicios de limpieza pública.

- ✓ **Actividad 14.-** Supervisión digital del servicio de limpieza, recolección y transporte de los residuos sólidos.

La supervisión de un elevado número de unidades de almacenamiento depende del manejo de una logística compleja; por esto, es necesario un sistema de monitoreo digital, el cual informe el recojo oportuno de los RR.SS. almacenados temporalmente. Esta actividad comprende la adquisición e instalación de Cámaras de vigilancia con un presupuesto de S/ 21,000.00 soles.

Meta 14- Al año 3 del PMRS el distrito de Jesús María cuenta con un Plan de Supervisión Digital del servicio de limpieza pública, recolección y transporte de los residuos sólidos.

Actividad 14	
Supervisión digital del servicio de limpieza pública, recolección y transporte de los residuos sólidos.	
Meta 14:	
Al año 3 el distrito de Jesús María cuenta con un 1 Plan de Supervisión Digital para el servicio de limpieza pública, recolección y transporte de los residuos sólidos.	
Resultados:	Indicadores:
Supervisión y monitoreo del servicio de limpieza pública eficiente.	• Número de horas de monitoreo al día del servicio de limpieza pública.
Supervisión y monitoreo al servicio de recolección y transporte de los residuos sólidos de manera eficiente.	• Número de horas de monitoreo al día del servicio de recolección de los residuos.
	• Número de horas de monitoreo al día del servicio de transporte de los residuos sólidos. Número de horas capacitadas (horas).
	• Número de horas de supervisión. (horas).

LINEA DE ACCION VI: Responsabilidad y fiscalización, gestión administrativa, financiera y tributaria

Objetivo Estratégico 6: Implementar instrumentos legales que fortalezcan la gestión integral participativa de los residuos sólidos en el distrito.

- ✓ **Actividad 15.-** Mejorar el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas y el Cuadro Único de Sanciones Administrativas de la Municipalidad de Jesús María. Mediante esta actividad se busca tener un sustento para la fiscalización del manejo de los residuos sólidos por parte de los usuarios de servicios o administrados; su ejecución está proyectada en el año 3 con un presupuesto de S/ 8,000.00 soles.



Meta 15.- Mejora del Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas.

Actividad 15	
Mejorar el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas y el Cuadro Único de Sanciones Administrativas de la Municipalidad de Jesús María.	
Meta 15:	
El año 3 del PMRS, el Distrito de Jesús María cuenta con un Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas y el cuadro Único de Sanciones Administrativas de la Municipalidad.	
Resultados:	Indicadores:
La Municipalidad de Jesús María aplica sanciones por el inadecuado manejo de los residuos sólidos en espacios no autorizados.	• Número de espacios sancionados o fiscalizados por el inadecuado manejo de los residuos.

- ✓ **Actividad 16.-** Formalización de propuestas técnicas para el ordenamiento de la Gestión de residuos sólidos en el distrito. Su ejecución se plantea a lo largo de la implementación del plan de manejo. Esta actividad se ha presupuestado en S/. 10,000.00.

Meta 16.- El Distrito de Jesús María cuenta con un Reglamento para el Ordenamiento de la Gestión de RR.SS. al año 3 de ejecución del PDMR.

Actividad 16	
Formalizar las propuestas técnicas para el ordenamiento de la gestión de residuos sólidos en el distrito.	
Meta 16:	
El distrito de Jesús María cuenta con un Reglamento para el Ordenamiento de la Gestión de RR.SS. al año 3 de ejecución del PDMR.	
Resultados:	Indicadores:
La Municipalidad Distrital de Jesús María realiza ordenamiento en la gestión de residuos en espacios públicos del distrito.	• Número de operaciones en espacios públicos para el ordenamiento.

Objetivo Estratégico 7: Fortalecer las capacidades en las gerencias responsables de la gestión de residuos sólidos (Gerencia de Sostenibilidad, Gerencia de Servicios Públicos, Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Planeamiento).

Este objetivo estratégico está orientado a facilitar el desarrollo de capital humano responsable de la gestión de los residuos sólidos, por lo que se plantean las siguientes actividades:

- ✓ **Actividad 17.-** Capacitar a Funcionarios y Técnicos Responsables de la Gestión de residuos sólidos del distrito. Su ejecución se plantea a lo largo de los 05 años de la implementación del PDMRS. Esta actividad está presupuestada en S/. 25,000.00.



Meta 17.- Al año 5 de ejecución del PMRS los funcionarios, servidores públicos y técnicos responsables de la administración tributaria son capacitados en la gestión de residuos sólidos al 100%.

Actividad 17	
Capacitar a funcionarios y técnicos responsables de la gestión de residuos sólidos del distrito.	
Meta 17:	
Al año cinco de ejecución del PDMRS los funcionarios, servidores públicos y técnicos responsables de la administración tributaria son capacitados en la gestión de residuos al 100%.	
Resultados:	Indicadores:
Los trabajadores de la Municipalidad realizan una adecuada gestión de los residuos sólidos.	• Número de horas de capacitación Número de funcionarios capacitados.

LÍNEA DE ACCIÓN VII: Gestión de Riesgos.

- ✓ **Actividad 18.-** Elaborar e implementar un Plan de Contingencia frente a Riesgos de Desastre de la Gestión de Residuos durante y post emergencia e informes públicos anuales. Esta actividad está presupuestada en 25,000.00 soles, según la programación anual.

Meta 18.- Implementación del Plan de contingencia, el Informe anual de Riesgos y Desastres por residuos durante los 5 años de ejecución del PMRS.

Actividad 18	
Elaborar e implementar un Plan de Contingencia y un Informe Anual de riesgos y desastres de la gestión de residuos durante y post emergencia e informes públicos anuales	
Meta 18:	
Implementación del Plan de contingencia, el Informe anual de Riesgos y Desastres por residuos durante los 5 años de ejecución del PMRS.	
Resultados:	Indicadores:
La Municipalidad Distrital de Jesús María realiza la Gestión de riesgos y desastre bajo un Plan de contingencia.	• Número de informes. • Número de accidentes. • Número de simulacros de acuerdo al Informe de riesgos y desastres.

- ✓ **Actividad 19.-** Talleres de Capacitación sobre Riesgos Laborables y Desastres.

Esta actividad Su ejecución se plantea durante toda la implementación del plan de manejo de Residuos Sólidos. Esta actividad está presupuestada en S/ 10,000.00 soles.

Meta 19.- Capacitar dos veces al año al personal que labora en el área de limpieza Pública y conservación de parques y jardines.



Actividad 19

Talleres de Capacitación sobre Riesgos Laborales y Desastres.

Meta 19:

Capacitar dos veces al año al personal que labora en el área de limpieza Pública y conservación de parques y jardines.

Resultados:

Indicadores:

La Municipalidad Distrital de Jesús María capacita a su personal en temas relacionados a los riesgos laborales y desastres para la prevención.

- ♦ Número de horas capacitadas.
- ♦ Número de personas capacitadas.



4.3.1. PLAN DE ACCIÓN Y PRESUPUESTO DEL PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

OBJETIVOS	COMPONENTE	ACTIVIDADES	BRECHA ACTUAL %	META	INDICADOR	PRESUPUESTO	RESPONSABLE	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN (AÑO)				
								1	2	3	4	5
Mejorar el manejo de residuos sólidos a través de buenas prácticas ambientales en el Distrito de Jesús María	Contenedores (Semisoterrados y Soterrados) que están instalados en lugares estratégicos y puntos potenciales	Efectuar el servicio de limpieza pública con la instalación de 50 contenedores de 250 litros	33	En el año tres de ejecución del plan; Jesús María la instalación de 50 contenedores de 250 litros.	Número de contenedores instalados.	\$/9.000,00	Subgerencia de Parques, Jardines y Limpieza Pública	33	33	33	-	-
Efectuar el servicio de limpieza pública con la instalación de 24 tachos de color rojo de 20 litros para el depósito de pilas	Tachos de color rojo de 20 litros para el depósito de pilas	Efectuar el servicio de limpieza pública con la instalación de 24 tachos de color rojo de 20 litros para el depósito de pilas	10	En el año dos de ejecución del plan; Jesús María la instalación de 24 tachos de color rojo de 20 litros para el depósito de pilas	Número de tachos de color rojo	\$/3.000,00	Subgerencia de Parques, Jardines y Limpieza Pública	-	100	-	-	-
Mejorar las frecuencias y rutas de la recolección de residuos sólidos.	Estudio aprobado y validado de "Frecuencias y rutas de recolección de residuos sólidos".	Mejorar las rutas y frecuencias de recolección de residuos.	100	En el año 01 de ejecución del PMRS, Jesús María cuenta con un Estudio aprobado y validado de "Frecuencias y rutas de recolección de residuos sólidos"	Número de contenedores instalados. Número de rutas y frecuencias de recolección de residuos.	\$/10.000,00	Subgerencia de Parques, Jardines y Limpieza Pública	100	-	-	-	-
Optimizar las	Estudio aprobado	Optimizar las	100	En el año N°	Número de horas	\$/8.000,00	Subgerencia	100	-	-	-	-



PLAN DISTRITAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD DE JESUS MARIA

OBJETIVOS	COMPONENTE	ACTIVIDADES	BRECHA ACTUAL %	META	INDICADOR	PRESUPUESTO	RESPONSABLE	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN (AÑO)				
								1	2	3	4	5
frecuencias y rutas del servicio de barrido de calles.	y validado de "Frecuencias y rutas de recolección de residuos sólidos".	Frecuencia y rutas de barridos Número de horas de barrido		01 Frecuencias y rutas optimizadas para el servicio de limpieza pública de ejecución del PMRS	de barrido Número de km lineales de barrido	0	Subgerencia de Parques, Jardines y Limpieza Pública					
Fortalecer la capacitación del personal supervisor y operario de los servicios de residuos sólidos para la implementación del D.S. 009 – 2005 – TR	En el año 05 de ejecución del PMRS cuenta con personal capacitado y eficiente al 100%.	Fortalecer la capacitación del personal supervisor y operario de los servicios de residuos sólidos para la implementación del D.S. 009 – 2005 – TR	20	Personal al 100% operativo, capacitado y eficiente	Número de horas capacitadas. Número de personal capacitado	5/15.000,00	Subgerencia de Parques, Jardines y Limpieza Pública	20	20	20	20	20
Implementar un programa de talleres participativos de reaprovechamiento de residuos sólidos municipales.	Al año 5 de ejecución del PMRS se desarrollará 20 talleres participativos que lograrán concientizar y sensibilizar a la población en realizar buenas prácticas ambientales en residuos.	Implementar un programa de talleres participativos de reaprovechamiento de residuos sólidos municipales.	20	20 Talleres Participativos	Número de horas capacitadas. Número de personas capacitadas.	5/20.000,00	Subgerencia de Parques, Jardines y Limpieza Pública	20	20	20	20	20



PLAN DISTRICTAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA

OBJETIVOS	COMPONENTE	ACTIVIDADES	BRECHA ACTUAL %	META	INDICADOR	PRESUPUESTO	RESPONSABLE	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN (AÑO)				
								1	2	3	4	5
Conformación del Comité Técnico de Gestión de Residuos sólidos dentro de la Mesa Concertada Ambiental de Jesús María. El monto de su implementación se ha estimado en S/ 10,000.00 soles.	Al año 1 de ejecución del PMRS se ha conformado la Comisión Ambiental Municipal y el Equipo Técnico para el manejo de los residuos sólidos del Distrito.	Conformación del Comité Técnico de Gestión de Residuos sólidos dentro de la Mesa Concertada Ambiental de Jesús María. El monto de su implementación se ha estimado en S/ 10,000.00 soles.	100	Al año N°1 Comisión Ambiental Municipal y el Equipo Técnico para el manejo de los residuos sólidos del Distrito.	Número de personas conformadas para la CAM.	S/10,000,00	Subgerencia de Parques, Jardines y Limpieza Pública	100	-	-	-	-
					Número de personas conformadas para el Equipo Técnico de residuos.							
Establecer anualmente eventos de sensibilización en fechas del calendario ambiental y local (Día mundial del Ambiente, Día del Aire, Día de la Tierra, Aniversario del Distrito y otros).	Desarrollar actividades de acuerdo al calendario ambiental y local para sensibilizar a la población en el tema de manejo adecuado de Residuos sólidos.	Establecer anualmente eventos de sensibilización en fechas del calendario ambiental y local (Día mundial del Ambiente, Día del Aire, Día de la Tierra, Aniversario del Distrito y otros).	20	Desarrollar actividades de acuerdo al calendario ambiental y local para sensibilizar a la población en el tema de manejo adecuado de Residuos sólidos.	Número de Campañas realizadas en los 5 primeros años de ejecución del Plan de manejo de RR.SS.	S/80,000,00	Subgerencia de Parques, Jardines y Limpieza Pública	20	20	20	20	20
Realizar mecanismos de ingresos de recursos como fondo ambiental.	La Municipalidad Distrital de Jesús María en el año 2 firma un Convenio de tercerización del servicio de Residuos sólidos	Realizar mecanismos de ingresos de recursos como fondo ambiental.	50	La Municipalidad Distrital de Jesús María en el año 2 firma un Convenio de	Número de personal que labora en el reciclaje. Volumen de residuos reaprovechables	S/20,000,00	Subgerencia de Parques, Jardines y Limpieza Pública	50	50	-	-	-



PLAN DISTRICTAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA

OBJETIVOS	COMPONENTE	ACTIVIDADES	BRECHA ACTUAL %	META	INDICADOR	PRESUPUESTO	RESPONSABLE	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN (AÑO)					
								1	2	3	4	5	
	aprovechables.			tercerización del servicio de Residuos sólidos aprovechable %.	% de residuos inorgánicos aprovechables % de residuos orgánicos aprovechables.		Subgerencia de Parques, Jardines y Limpieza Pública						
Implementar un programa permanente de sensibilización ambiental a vecinos para el manejo adecuado de los residuos sólidos.	La Municipalidad Distrital de Jesús María en el año cinco de ejecución del plan ha sensibilizado a un 80% de la población.	Implementar un programa permanente de sensibilización ambiental a vecinos para el manejo adecuado de los residuos sólidos.	20	La Municipalidad Distrital de Jesús María en el año cinco de ejecución del plan ha sensibilizado a un 80% de la población.	Número de sectores que realizan el manejo de residuos sólidos. Número de viviendas que realizan la segregación en la fuente. Número de instituciones que realizan el manejo de residuos.	5/50.000,00	Subgerencia de Parques, Jardines y Limpieza Pública	20	20	20	20	20	20
Implementar un programa permanente de sensibilización ambiental en centros educativos para el manejo adecuado de residuos sólidos.	Al año 5 de ejecución del PMRS se ha sensibilizado a un 70% de la población estudiantil.	Implementar un programa permanente de sensibilización ambiental en centros educativos para el manejo adecuado de residuos sólidos.	20	Al año 5 de ejecución del PMRS se ha sensibilizado a un 70% de la población estudiantil.	Número de viviendas que segregan al 50% sus residuos sólidos. Peso de residuos aprovechables (kg) Volumen de residuos aprovechables (m ³)	5/50.000,00	Subgerencia de Parques, Jardines y Limpieza Pública	20	20	20	20	20	20
Promoción de instrumentos económicos y financieros para incentivar	Organizar actividades interinstitucionales sobre consumo responsable.	Promoción de instrumentos económicos y financieros para incentivar el	20	Organizar actividades interinstitucionales sobre	Empresas gestionan sus residuos sólidos de acuerdo al plan de manejo.	5/25.000,00	Subgerencia de Parques, Jardines y Limpieza	20	20	20	20	20	20



PLAN DISTRITAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA

OBJETIVOS	COMPONENTE	ACTIVIDADES	BRECHA ACTUAL %	META	INDICADOR	PRESUPUESTO	RESPONSABLE	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN (AÑO)					
								1	2	3	4	5	
el cambio de patrones de producción y consumo.		cambio de patrones de producción y consumo.		consumo responsable.	Número de empresas que implementan el consumo responsable. Número de clientes que utilizan bolsas reutilizables en las compras. Número de clientes que realizan consumo responsable.		Pública						
Ampliar y mejorar el Programa de segregación en la fuente de los residuos sólidos.	Las viviendas de Jesús María al año 2025 realizan la segregación en la fuente de sus residuos sólidos un 80% para aprovechamiento.	Ampliar y Mejorar el Programa de segregación en la fuente de los residuos sólidos.	20	Las viviendas de Jesús María al año 2025 realizan la segregación en la fuente de sus residuos sólidos un 60% para aprovechamiento.	Número de viviendas que segregan al 50% sus residuos sólidos. Peso de residuos aprovechables (kg). Volumen de residuos aprovechables (m3).	5/50.000,00	Subgerencia de Parques, Jardines y Limpieza Pública	20	20	20	20	20	20
Fortalecimiento (capacitación, registro y monitoreo) al proceso de incorporación de los recicladores y fomento a la cadena de valor del	Asociaciones y empresas de recicladores formalizados en la cadena de valor del reciclaje.	Fortalecimiento (capacitación, registro y monitoreo) al proceso de incorporación de los recicladores y fomento a la cadena de valor del reciclaje	20	Asociaciones y empresas de recicladores formalizados en la cadena de valor del reciclaje.	Número de asociaciones o empresas que realizan reciclaje. Número de recicladores independientes	5/30.000,00	Subgerencia de Parques, Jardines y Limpieza Pública	20	20	20	20		20



PLAN DISTRITAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA

OBJETIVOS	COMPONENTE	ACTIVIDADES	BRECHA ACTUAL %	META	INDICADOR	PRESUPUESTO	RESPONSABLE	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN (AÑO)					
								%					
								1	2	3	4	5	
Recidaje													
Supervisión digital del servicio de limpieza, recolección y transporte de los residuos sólidos.	Al año 3 el distrito de Jesús María cuenta con un 1 Plan de Supervisión Digital para el servicio de limpieza pública, recolección y transporte de los residuos sólidos.	Supervisión digital del servicio de limpieza, recolección y transporte de los residuos sólidos.	-	Al año 3 el distrito de Jesús María cuenta con un 1 Plan de Supervisión Digital para el servicio de limpieza pública, recolección y transporte de los residuos sólidos.	Número de horas de monitoreo al día del servicio de limpieza pública. Número de horas de monitoreo al día del servicio de recolección de los residuos. Número de horas de monitoreo al día del servicio de transporte de los residuos sólidos. Número de horas capacitadas (horas). Número de horas de supervisión. (horas).	5/21.000,00	Subgerencia de Parques, Jardines y Limpieza Pública	-	-	100	-	-	
Mejorar el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas y el Cuadro Único de Sanciones Administrativas de la Municipalidad de Jesús María	El año 3 del PMRS, el Distrito de Jesús María cuenta con un Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas y el cuadro Único de Sanciones Administrativas de la Municipalidad.	Mejorar el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas y el Cuadro Único de Sanciones Administrativas de la Municipalidad de Jesús María	50	El año 3 del PMRS, el Distrito de Jesús María cuenta con un Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas y el cuadro Único de Sanciones Administrativas	Número de espacios sancionados o fiscalizados por el inadecuado manejo de los residuos.	5/8.000,00	Gerencia de Fiscalización del correcto monitoreo y fiscalización de los residuos sólidos	-	-	100	-	-	



PLAN DISTRITAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA

OBJETIVOS	COMPONENTE	ACTIVIDADES	BRECHA ACTUAL %	META	INDICADOR	PRESUPUESTO	RESPONSABLE	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN (AÑO)						
								1	2	3	4	5		
				as de la Municipalidad.										
Formalización de propuestas técnicas para el ordenamiento de la Gestión de residuos sólidos en el distrito.	El distrito de Jesús María cuenta con un Reglamento para el Ordenamiento de la Gestión de RR.SS. al año 3 de ejecución del PDMR.	Formalización de propuestas técnicas para el ordenamiento de la Gestión de residuos sólidos en el distrito.	30	El distrito de Jesús María cuenta con un Reglamento para el Ordenamiento de la Gestión de RR.SS. al año 3 de ejecución del PDMR.	Número de operaciones en espacios públicos para el ordenamiento.	S/10.000,00	Subgerencia de Parques, Jardines y Limpieza Pública	30	40	30	-	-		
Capacitar a Funcionarios y Técnicos Responsables de la Gestión de residuos sólidos del distrito.	Al año cinco de ejecución del PDMRS los funcionarios, servidores públicos y técnicos responsables de la administración tributaria son capacitados en la gestión de residuos al 100%.	Capacitar a Funcionarios y Técnicos Responsables de la Gestión de residuos sólidos del distrito.	20	Al año cinco de ejecución del PDMRS los funcionarios, servidores públicos y técnicos responsables de la administración tributaria son capacitados en la gestión de residuos al 100%.	Número de horas de capacitación	S/25.000,00	Subgerencia de Parques, Jardines y Limpieza Pública	20	20	20	20	20		
Elaborar e implementar un Plan de	Implementación del Plan de contingencia, el	Elaborar e implementar un Plan de		Implementación del Plan de	Número de informes.	S/25.000,00		20	20	20	20	20		



PLAN DISTRICTAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD DE JESUS MARIA

OBJETIVOS	COMPONENTE	ACTIVIDADES	BRECHA ACTUAL %	META	INDICADOR	PRESUPUESTO	RESPONSABLE	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN (AÑO)				
								%				
								1	2	3	4	5
Contingencia frente a Riesgos de Desastre	Informe anual de Riesgos y Desastres por residuos durante los 5 años de ejecución del PMRS.	Contingencia frente a Riesgos de Desastre	20	contingencia, el Informe anual de Riesgos y Desastres por residuos durante los 5 años de ejecución del PMRS.	Número de accidentes.		Sub Gerencia de Control Urbano y Catastro					
					Número de simulacros de acuerdo al Informe de riesgos y desastres.							
Talleres de Capacitación sobre Riesgos Laborables y Desastres	Capacitar dos veces al año al personal que labora en el área de limpieza Pública y conservación de parques y jardines.	Talleres de Capacitación sobre Riesgos Laborables y Desastres	20	Capacitar dos veces al año al personal que labora en el área de limpieza Pública y conservación de parques y jardines.	Número de horas capacitadas.	\$/10.000,00	Sub Gerencia de Control Urbano y Catastro					
					Número de personas capacitadas.			20	20	20	20	20
PRESUPUESTO TOTAL						\$/479.000,00		25	20	23	16	16



V. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

5.1. RESPONSABLE

La Municipalidad a través de la Subgerencia de Parques, Jardines y Limpieza Pública es la encargada de llevar adelante la ejecución de los planes de acción respecto a la gestión integral de los residuos sólidos municipales, con el Equipo Técnico Municipal para el cumplimiento del presente Plan.



5.2. MATRIZ DE ACTIVIDADES

MATRIZ DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL PMR

EJE ESTRATEGICO	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	NIVEL DE CUMPLIMIENTO			RESULTADOS
				ALTO	MEDIO	BAJO	
Gestión para el manejo adecuado de los Residuos Sólidos Municipales.	Efectuar el servicio de limpieza pública con la instalación de 50 contenedores de 250 litros.	Número de contenedores instalados.	Contenedores				
	Efectuar el servicio de limpieza pública con la instalación de 24 tachos de color rojo de 20 litros para el depósito de pilas	Número de tachos de color rojo	Tachos de 20 Lt.				
	Mejorar las rutas y la frecuencia de la recolección de residuos sólidos.	Número de rutas	Rutas				
		Número de veces por día	Cantidad/día				
	Optimizar las frecuencias y rutas del servicio de barrido de calles.	Número de horas de barrido	Horas				
		Número de km lineales de barrido	Km/lineales				



MATRIZ DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL PMR

EJE ESTRATEGICO	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	NIVEL DE CUMPLIMIENTO			RESULTADOS
				ALTO	MEDIO	BAJO	
		Número de rutas a barrer.	Rutas				
	Fortalecer la capacitación del personal supervisor y operario de los servicios de residuos sólidos para la implementación del D.S. 009 – 2005 – TR	Número de horas capacitadas	Horas				
		Número de operarios capacitados	Operarios				
Impulsar la concientización ambiental e involucramiento de actores Locales.	Implementar un programa de talleres participativos de reaprovechamiento de residuos sólidos municipales.	Número de horas capacitadas.	Horas				
		Número de personas capacitadas	Personas				
	Conformación del Comité Técnico de Gestión de Residuos sólidos dentro de la Mesa Concertada Ambiental de Jesús	Número de personas conformadas para la CAM.	Personas				



MATRIZ DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL PMR

EJE ESTRATEGICO	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	NIVEL DE CUMPLIMIENTO			RESULTADOS
				ALTO	MEDIO	BAJO	
	María. El monto de su implementación se ha estimado en S/ 10,000.00 soles.	Número de personas conformadas para la CAM.	Personas				
	Establecer anualmente eventos de sensibilización en fechas del calendario ambiental y local (Día mundial del Ambiente, Día del Aire, Día de la Tierra, Aniversario del Distrito y otros).	Número de Campañas realizadas en los 5 primeros años de ejecución del Plan de manejo de RR.SS.	Campañas				
	Realizar mecanismos de ingresos de	Número de trabajadores que labora en el reciclaje.	Trabajadores				



MATRIZ DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL PMR

EJE ESTRATEGICO	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	NIVEL DE CUMPLIMIENTO			RESULTADOS
				ALTO	MEDIO	BAJO	
	recursos como fondo ambiental.	Volumen de residuos reaprovechables	M ³				
		% de residuos inorgánicos aprovechables	%				
		% de residuos orgánicos aprovechables.	%				
	Implementar un programa permanente de sensibilización ambiental a vecinos para el manejo adecuado de los residuos sólidos.	Número de sectores que realizan el manejo de residuos sólidos.	Sectores				
		Número de predios que realizan la segregación en la fuente.	Predios				
		Número de instituciones que realizan el manejo de residuos.	Instituciones				



MATRIZ DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL PMR

EJE ESTRATEGICO	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	NIVEL DE CUMPLIMIENTO			RESULTADOS
				ALTO	MEDIO	BAJO	
	Implementar un programa permanente de sensibilización ambiental en centros educativos para el manejo adecuado de residuos sólidos.	Número de centros educativos capacitados e involucrados en el manejo de residuos sólidos.	Centros educativos				
		Número de centros educativos que cuentan con un programa de reciclaje.	Centros educativos				
Prevención en la generación de residuos y promoción del consumo responsable.	Promoción de instrumentos económicos y financieros para incentivar el cambio de patrones de producción y consumo.	Número de empresas que implementan el consumo responsable	Empresas				
		Número de clientes que utilizan bolsas reutilizables en las compras.	Cientes				



MATRIZ DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL PMR

EJE ESTRATEGICO	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	NIVEL DE CUMPLIMIENTO			RESULTADOS
				ALTO	MEDIO	BAJO	
		Número de clientes que realizan consumo responsable.	Clientes				
Implantar actividades y proyectos de minimización, reaprovechamiento y fortalecimiento de la cadena de valor del reciclaje.	Implementar el Programa de segregación en la fuente de los residuos sólidos.	Número de viviendas que segregan al 50% sus residuos sólidos. Peso de residuos aprovechables	Viviendas				
		Volumen de residuos aprovechables (m3).	M ³				
	Fortalecimiento (capacitación, registro y monitoreo) al proceso de	Número de asociaciones o empresas que realizan reciclaje.	Empresas				



MATRIZ DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL PMR

EJE ESTRATEGICO	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	NIVEL DE CUMPLIMIENTO			RESULTADOS
				ALTO	MEDIO	BAJO	
	incorporación de los recicladores y fomento a la cadena de valor del Reciclaje	Número de recicladores independientes	Recicladores				
Implantar la mejora continua e innovación tecnológica para la eco eficiencia del servicio	Supervisión digital del servicio de limpieza, recolección y transporte de los residuos sólidos.	Número de horas de monitoreo al día del servicio de barrido.	Horas				
		Número de horas de monitoreo al día del servicio de recolección de los residuos.	Horas				
		Número de horas de monitoreo al día del servicio de transporte de los residuos sólidos.	Horas				



MATRIZ DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL PMR

EJE ESTRATEGICO	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	NIVEL DE CUMPLIMIENTO			RESULTADOS
				ALTO	MEDIO	BAJO	
		Número de horas de supervisión.	Horas				
		Número de horas capacitadas	Horas				
Responsabilidad y fiscalización, gestión administrativa, financiera y tributaria.	Implantar el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas y el Cuadro Único de Sanciones Administrativas de la Municipalidad de Jesús María	Número de predios sancionados o fiscalizados por el inadecuado manejo de los residuos	Predios				
	Formalización de propuestas técnicas para el ordenamiento de la Gestión de residuos sólidos en	Número de operaciones en espacios públicos para el ordenamiento	Operaciones				



MATRIZ DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL PMR

EJE ESTRATEGICO	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	NIVEL DE CUMPLIMIENTO			RESULTADOS
				ALTO	MEDIO	BAJO	
	el distrito						
	Capacitar a funcionarios y Técnicos Responsables de la Gestión de residuos sólidos del distrito.	Número de horas de capacitación	Horas capacitadas				
		Número de funcionarios capacitados.	Funcionarios capacitados				
Gestión de Riesgos	Elaborar e implementar un Plan de Contingencia frente a Riesgos de Desastre	Número de informes	Informes				
		Número de accidentes.	Accidentes				
		Número de simulacros de acuerdo al Informe de riesgos y desastres.	Simulacros				
	Talleres de Capacitación sobre Riesgos Laborables y Desastres	Número de horas capacitadas	Horas				
		Número de personas capacitadas.	Personas				



VI. BIBLIOGRAFIA

- 6.1. Resolución Ministerial N°100-2019-MINAM, Resolución que aprueba la “Guía para elaborar el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos”.
- 6.2. Resolución de alcaldía N° 087-2020-MDJM – Resolución que designa al Equipo Técnico Municipal para la elaboración del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos (PMR), de la Municipalidad Distrital de Jesús María.
- 6.3. Ordenanza municipal N° 554-MDJM – Ordenanza que aprueba el régimen tributario de los arbitrios de barrido de calles, recolección de residuos sólidos, parques y jardines y seguridad ciudadana para el ejercicio 2019.
- 6.4. Ordenanza municipal N° 590 – MDJM- Ordenanza que aprueba el nuevo reglamento de Organización y Funciones – ROF y la Estructura Orgánica de la Municipalidad de Jesús María.
- 6.5. Ordenanza municipal N° 589 – MDJM- Ordenanza que aprueba el Programa de segregación en la fuente “Residuos Cero” en el distrito de Jesús María.
- 6.6. Plan de Desarrollo Concertado Actualizado de Jesús María, 2015 – 2021-Municipalidad de Jesús María.
- 6.7. Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM: Política Nacional del Ambiente.
- 6.8. Ley N° 28611: Ley General del Ambiente.
- 6.9. Plan anual de Recolección, Transporte y Disposición final de Residuos Sólidos MDJM – 2020.
- 6.10. Plan Anual de servicio de Barrido de Calles MDJM – 2020.
- 6.11. Plan Anual de Seguridad Ciudadana MDJM – 2019
- 6.12. Municipalidad de Jesús María
7 <http://www.munijesusmaria.gob.pe/>



6.13. Instituto Nacional de Estadística e Informática

<http://www.inei.gob.pe/>

6.14. Red de instituciones especializadas en capacitación para la Gestión integral de residuos. Solidos

<http://www.redrrss.pe/>

VII. ANEXOS

7.1. ANEXO 01: Resolución de alcaldía N° 087-2020-MDJM – Resolución que designa al Equipo Técnico Municipal para la elaboración del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos (PMR), de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

7.2. ANEXO 02: Acta de Reunión del Equipo Técnico Municipal que aprueba la modificación del Plan de Trabajo.

7.3. ANEXO 03: Correos de invitación al Taller participativo para la realización del árbol de problemas.

7.4. ANEXO 04: Acta de Reunión del Equipo Técnico Municipal que aprueba el árbol de problemas para la Municipalidad Distrital de Jesús María.

7.5. ANEXO 05: Organigrama Estructural de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

7.6. ANEXO 06: Árbol de Problemas- MDJM.

7.7. ANEXO 07: Formato de Reporte del Plan de Manejo.



ANEXO 01: Resolución de alcaldía N° 087-2020-MDJM – Resolución que designa al Equipo Técnico Municipal para la elaboración del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos (PMR), de la Municipalidad Distrital de Jesús María.



Municipalidad de
Jesús María

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 087-2020-MDJM

Jesús María, 13 de agosto de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA

VISTOS: El Informe N° 077-2020-MDJM/GS de la Gerencia de Sostenibilidad, el Informe N° 278-2020-MDJM/GAJRC de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil, el Provedido N° 629-2020-MDJM/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los órganos de gobierno local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1278, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1501, se aprobó la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, en cuyo artículo 24, numeral 24.1) literal d), señala que las municipalidades distritales en materia de residuos sólidos son competentes para aprobar y actualizar plan de manejo de residuos, para la gestión eficiente de los residuos en su jurisdicción, en concordancia con los planes provinciales y el plan nacional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, que en su artículo 10° establece que el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos Municipales es un instrumento de planificación en materia de residuos sólidos de gestión municipal y cuyo objetivo es generar las condiciones necesarias para una adecuada, eficaz y eficiente gestión y manejo de los residuos sólidos, desde la generación hasta la disposición final, al mismo que debe estar alineado al Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos y actualizarse cada cinco años;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 100-2019-MINAM del 8 de abril de 2019 se aprobó la "Guía para Elaborar el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos", el cual señala que el proceso del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos (PMR), requiere del trabajo coordinado de servidores civiles denominado Equipo Técnico Municipal (ETM), mismo que debe ser conformado a través de una Resolución de Alcaldía en la que se señalen los cargos, áreas o unidades orgánicas y nivel de responsabilidad de los integrantes;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 249-2019-MDJM del 30 de diciembre de 2019, se aprobó la conformación del Equipo Técnico Municipal (ETM) para la elaboración del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos (PMR) de la Municipalidad Distrital de Jesús María;

Que, mediante Informe N° 077-2020-MDJM/GS, la Gerencia de Sostenibilidad propone la reconfiguración del Equipo Técnico Municipal (ETM), a fin que se incorpore a la unidad orgánica que brinde las facilidades correspondientes para el cumplimiento de las metas del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos (PMR) de la Municipalidad Distrital de Jesús María;





Municipalidad de Jesús María

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 067-2020-MDJM

Que, con Informe N° 278-2020-MDJMGAJRC, la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil opina que procede la re conformación del Equipo Técnico Municipal antes mencionado;

Contando con el visto bueno de la Gerencia de Sostenibilidad, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil y la conformidad de la Gerencia Municipal; en uso de las facultades contenidas por los artículos 20° inciso 6 y 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Equipo Técnico Municipal para la elaboración del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos (PMR), de la Municipalidad Distrital de Jesús María, el cual quedará integrado de la siguiente manera:

UNIDAD ORGANICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA	CARGO DEL REPRESENTANTE
Gerencia de Sostenibilidad	Gerente de Sostenibilidad
Gerencia de Administración	Gerente de Administración
Gerencia de Participación Vecinal y Desarrollo Humano	Gerente de Participación Vecinal y Desarrollo Humano
Gerencia de Administración Tributaria y Rentas	Gerente de Administración Tributaria y Rentas
Gerencia de Fiscalización	Gerente de Fiscalización
Subgerencia de Presupuesto	Subgerente de Presupuesto
Subgerencia de Control Urbano y Catastro	Subgerente de Control Urbano y Catastro

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Equipo Técnico Municipal desarrollará las funciones establecidas en el artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 219 2019 MDJM.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Sostenibilidad y demás áreas competentes el cumplimiento estricto de la presente Resolución de acuerdo a sus competencias y atribuciones.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María <https://muniesusmaria.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA

MARCE ROSARIO TORRES VARGAS MONTAÑA SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA

JORGE LUIS QUISPE GARCIA GOODO SECRETARÍA GENERAL



ANEXO 02: Acta de Reunión del Equipo Técnico Municipal que aprueba la modificación del Plan de Trabajo.



ACTA DE REUNIÓN DEL ETM

Número de sesión	01 - 2020		
Fecha	17/08/2020		
Hora de inicio	10:00 AM	Hora de término	11:00 AM
Reunión virtual	https://meet.google.com/fhb-dtww-vzv		
Agenda a tratar	Aprobación de la modificación del Plan de Trabajo post cuarentena.		

PARTICIPANTES:

Nº	Nombre y apellido	Cargo	Unidad Orgánica	DNI	Firma	Género
1	Héctor Isaías Salvatierra Rivera	Gerente	Gerencia de Sostenibilidad	43318142		M
2	Frank Iván Penagos Díaz	Gerente	Gerencia de Fiscalización	47252065		M
3	Ernesto Alcibiades Yaita Sotelo	Gerente	Gerencia de Participación Vecinal y Desarrollo Humano	08854411		M
4	Pablo Armando Paredes Ramos	Gerente	Gerencia de Administración Tributaria y Rentas	44845749		M
5	Richard Henry Acuña Flores	Gerente	Gerencia de Administración	18859192		M
6	Rocio Adela Herrera Rivera	Subgerente	Subgerencia de Presupuesto	09418194		F
7	Gullermo Orlando Fernández Carrión	Subgerente	Subgerencia de Control Urbano y Catastro	08205524		M

1. Apertura de la sesión
Se inicia la sesión a las 10:00 horas, con las palabras de bienvenida del Gerente de Sostenibilidad
2. Descripción de la sesión
La Gerencia de Sostenibilidad expuso aspectos generales para la elaboración del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos del distrito de Jesús María, así como la presentación de la modificación de Plan de Trabajo postcuarentena.
3. Aporte y/o comentarios
Ninguno

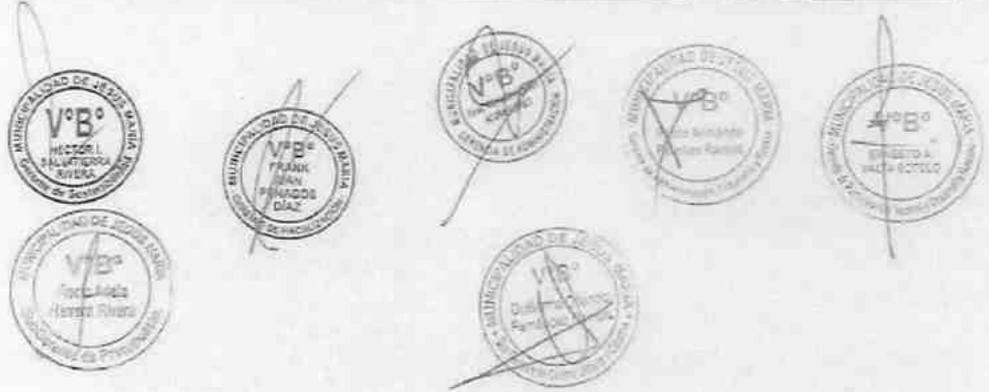




4. Acuerdos	
Se aprueban los siguientes acuerdos:	
Descripción	Área o unidad orgánica responsable de la ejecución
Acuerdo 1: Aprobación de la modificación del Plan de Trabajo post cuarentena, dejando sin efecto el Plan de Trabajo aprobado con fecha 17 de febrero del 2020	ETM
5. Fin de la sesión	
Sin otro punto a tratar se cierra la presente acta, firmando todos los presentes en señal de aprobación	

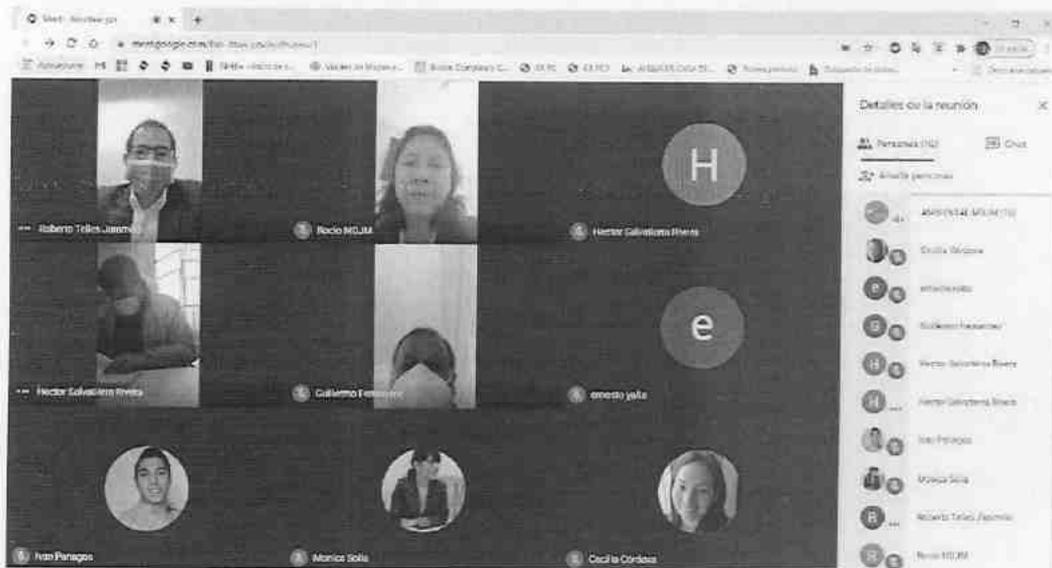


ACTIVIDAD	FRECUENCIA	TIPO DE	TEMPORES DE EJECUCION												SECCIONES	RESPONSABLES				
			PRIMER SEMESTRE						SEGUNDO SEMESTRE											
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AUG	SEPT	OCT	NOV	DIC						
Ejecución de presupuesto de CTE	Anual	Operación de servicios de recolección de residuos sólidos en CTE																		
Manejo de Plan de Trabajo	Trimestral	Elaboración y aprobación del Plan de Trabajo																		
Ejecución de actividades	Mensual	Ejecución de actividades																		
Manejo de información	Trimestral	Manejo de información																		
Ejecución de actividades	Mensual	Ejecución de actividades																		
Ejecución de actividades	Mensual	Ejecución de actividades																		
Ejecución de actividades	Mensual	Ejecución de actividades																		
Ejecución de actividades	Mensual	Ejecución de actividades																		
Ejecución de actividades	Mensual	Ejecución de actividades																		
Ejecución de actividades	Mensual	Ejecución de actividades																		

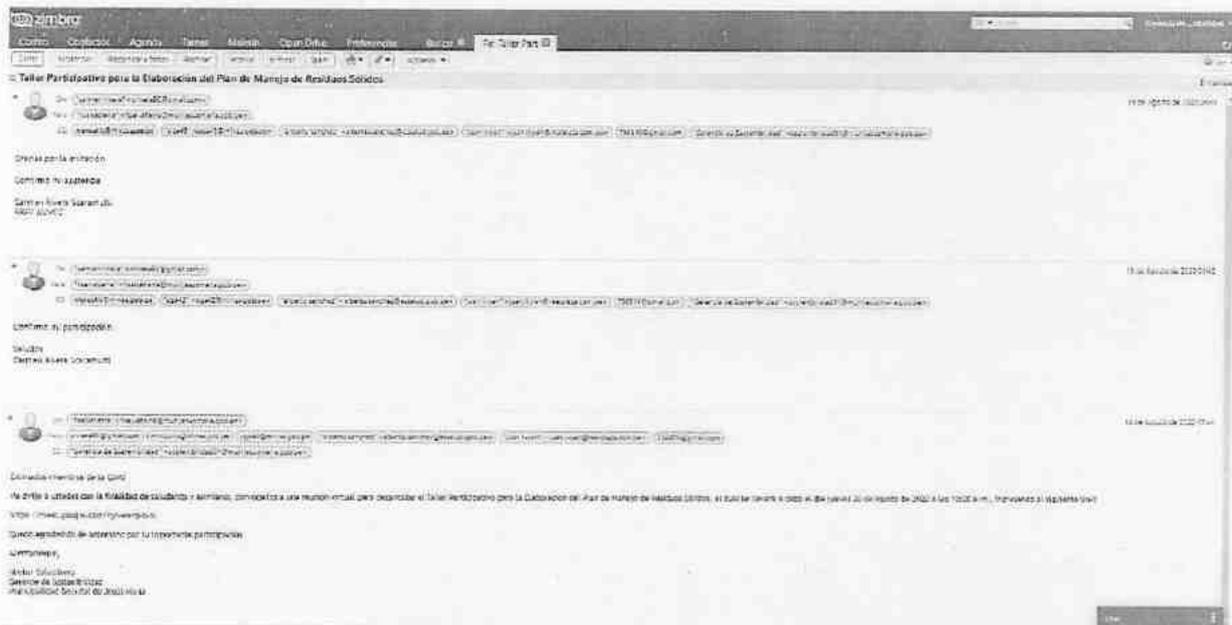




REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REUNIÓN:



ANEXO 03: Correos de invitación al Taller participativo para la realización del árbol de problemas.



**ANEXO 04: Equipo Técnico Municipal que aprueba el árbol de problemas para la
Municipalidad Distrital de Jesús María**



ACTA DE REUNIÓN DEL TALLER PARTICIPATIVO

Número de sesión	01 - 2020		
Fecha	20/08/2020		
Hora de inicio	10:00 AM	Hora de término	11:30 AM
Reunión virtual	https://meet.google.com/rvn-eovq-twz		
Agenda a tratar	Identificación de problemas en la gestión y manejo de Residuo Sólidos		

PARTICIPANTES:

Nº	Nombre y apellido	Cargo	Unidad Orgánica	Género
1	Juan Li-Yau Huerta	Jefe de Sostenibilidad	Centro Comercial Real Plaza S.R.L.	M
2	María Antonia del Carmen Rivera Scaramutti	Representante	Juntas vecinales	F
3	Heidi López Rodríguez	Representante	Ministerio de Salud	F
4	Kevin Junnior Álvarez Ccatamayo	Especialista Ambiental	Gerencia de Sostenibilidad – Municipalidad de Jesús María	M
5	Lucila Emperatriz Pérez Salas	Promotora Ambiental	Subgerencia de Parques, Jardines y Limpieza Pública – Municipalidad de Jesús María	F
6	Zelada Burneo Jorge Ernesto	Consultor - Expositor	Gerencia de Sostenibilidad	M

1. Apertura de la sesión
Se inicia la sesión a las 10:00 horas, con las palabras de bienvenida del Especialista Ambiental de la Gerencia de Sostenibilidad.
2. Descripción de la sesión
La Gerencia de Sostenibilidad expuso aspectos generales del Sistema de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos Municipal, luego se inició el taller participativo con una lluvia de ideas de los participantes sobre los problemas en materia de residuos sólidos identificados en el distrito.
3. Problemas identificados
El servicio de desinfección de calles no llega a todo el distrito. Se resalta la iniciativa de desinfección de bodegas. El programa de reciclaje es informal. Los recicladores informales generan la dispersión de los residuos sólidos. Falta señales o letreros informativos. No se cuenta con Plantas de Valorización de Residuos Municipal. Disminución en la recaudación de arbitrios.
4. Resultados



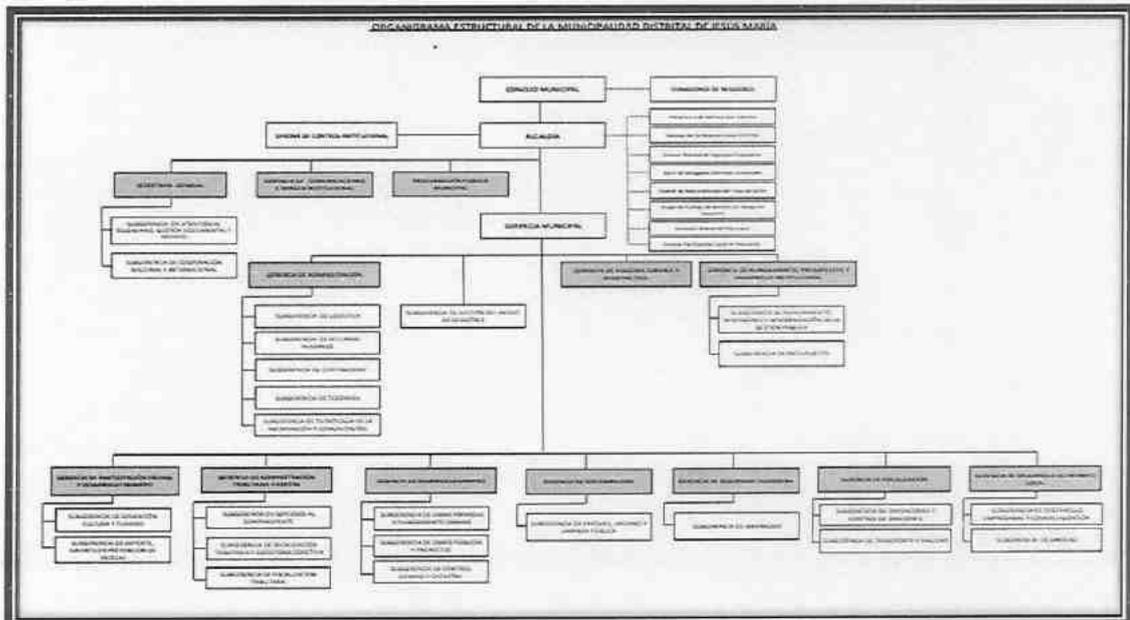


Municipalidad de
Jesús María

Con los problemas identificados se elaboró el árbol de problemas.
5. Fin de la sesión
Sin otro punto a tratar se da por concluido el Taller Participativo.



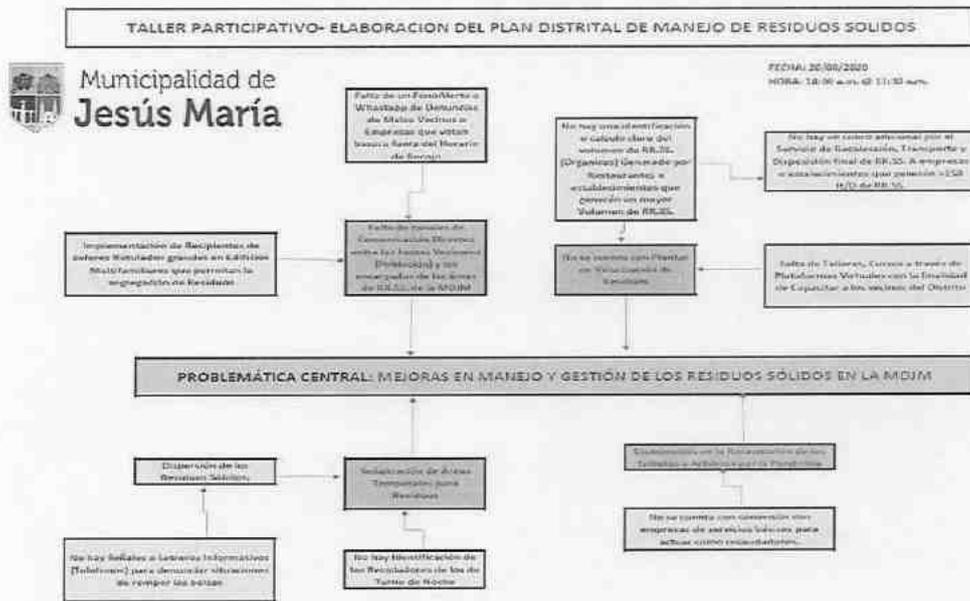
ANEXO 05: Organigrama Estructural de la Municipalidad Distrital de Jesús María.
Organigrama Estructural de la Municipalidad de Jesús María



Fuente: <https://www.munijesusmaria.gob.pe/municipalidad/organigrama/>



ANEXO 06: Árbol de Problemas- Municipalidad Distrital de Jesús María



ANEXO 07: Formato de Reporte del Plan de Manejo

FORMATO DE REPORTE SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTE AL AÑO

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD:

1.1 NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD:

1.2 NUMERO DE UBIGEO:

1.3 NOMBRE DEL AREA O UNIDAD ORGANICA: RESPONSABLE DE ELABORAR EL REPORTE

2. INFORMACIÓN DEL PMR:

2.1 DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL PMR:

2.2 FECHA Y AÑO DE APROBACIÓN DEL PMR:

2.3 FECHA DE INICIO DE IMPLEMENTACIÓN:

2.4 INDICAR EL MEDIO DE Cceso PÚBLICO AL PMR: (Lugar o dirección web)

2.5 AMBITO DE APLICACIÓN DEL PMR:

ÁMBITO DE APLICACIÓN	URBANO	RURAL

2.6 EQUIPO TECNICO RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PMR:

ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	N° DE TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO

